



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de diciembre de 2015

número 101

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosa Martha Sanchez Septien Gomez	(2ª Pub)	3
Exp. 315/2015	Sucesorio Intestamentario	Carlos Morales Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 552/2015	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Sánchez Gloria	(2ª Pub)	3
Exp. 604/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Esperanza Ruiz Ramírez	(2ª Pub)	3
Exp. 637/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan Manuel Mendoza Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 640/2015	Sucesorio Testamentario	Cuauhtémoc Cárdenas Escobedo	(2ª Pub)	4
Exp. 687/2015	Sucesorio Intestamentario	Jaime Luna Moya	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Talavera Fuentes	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Cortés Basaldua	(2ª Pub)	4
Exp. 274/2015	Ordinario Civil	Blanca Esther Cortez Ruiz	(3ª Pub)	5
Exp. 406/2015	Ordinario Civil	María Guadalupe Zertuche Ramos	(3ª Pub)	5
Exp. 477/2013	Ordinario Civil	Banco Nacional, S.N.C.	(3ª Pub)	5
Exp. 977/2011	Ordinario Civil	José Francisco Aguillón García	(3ª Pub)	5
Exp. 61/2015	Ordinario Civil	J. Guadalupe Araiza	(2ª Pub)	6
Exp. 00348/2015	Ordinario Civil	Javier Hernández Castillo	(2ª Pub)	6
Exp. 429/2015	Ordinario Civil	Jorge Albero Flores Jaramillo	(2ª Pub)	6
Exp. 794/2014	Ordinario Civil	Susana Díaz Barriga de Gutiérrez	(2ª Pub)	6
Exp. 622/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisca Torres Ovalle	(1ª Pub)	7
Exp. 632/2015	Sucesorio Intestamentario	Federico Moncada Chávez	(1ª Pub)	7
Exp. 661/2015	Sucesorio Intestamentario	Víctor López Coronado	(1ª Pub)	7
Exp. 662/2015	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Ortiz Zamarripa	(1ª Pub)	7
Exp. 701/2015	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Valdés Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 703/2015	Sucesorio Testamentario	Jesús Flores Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 78/2011	Ordinario Civil	Buró Inmobiliario de Monterrey, S.A.	(1ª Pub)	8
Exp. 474/2013	Ordinario Civil	Bárbara Franco de Hernández	(1ª Pub)	8

Exp. 691/2014	Especial Hipotecario	Gustavo Adolfo Fuentes Yáñez	(1ª Pub)	9
Exp. 703/2014	Ordinario Civil	Amelia Juárez Alarcón	(1ª Pub)	9
Exp. 01442/2015	Registro Extemporáneo	Francisco López Ramírez	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Adperpetuum de Dominio	Javier Suárez Ábrego	(3ª Pub)	10
Exp. 967/2008	Reducción de Pensión Alimenticia	Renata García García	(3ª Pub)	11
Exp. 1048/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Enrique Sotelo Gloria	(2ª Pub)	11
Exp. 01062/2015	Sucesorio Intestamentario	José González Domínguez	(2ª Pub)	11
Exp. 1069/2015	Sucesorio Especial Testamentario	Adelaida Mauricio Herrera	(2ª Pub)	12
Exp. 1070/2015	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Falcón Zertuche	(2ª Pub)	12
Exp. 01072/2015	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Medina Iracheta	(2ª Pub)	12
Exp. 01076/2015	Sucesorio Intestamentario	Ventura Sánchez Garza	(2ª Pub)	12
Exp. 01080/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Montalvo Martínez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Alberto Reséndiz Arellano	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Simona Requena Saenz	(2ª Pub)	13
Exp. 1037/2012	Especial Hipotecario	Mario Alberto Garza González	(2ª Pub)	14
Exp. 26/2004	Cancelación y Suspensión de Pensión A.	Francisco Javier Espinoza González	(2ª Pub)	14
Exp. 664/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Brenda Yazmín Mireles de la Cruz	(2ª Pub)	15
Exp. 01119/2015	Sucesorio Testamentario	Guillermo de Ita Aguilar	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Mario Perales Ballesteros	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 987/2015	Especial Familiar	José Ricardo Salazar Contreras	(3ª Pub)	16
---------------	-------------------	--------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 265/2014	Ordinario Civil	Carlos González Morado	(3ª Pub)	16
Exp. 290/2014	Especial Hipotecario	Manuel Farhat García	(3ª Pub)	16
Exp. 306/2012	Ordinario Civil	Keyla Cecilia Sandoval Ríos	(3ª Pub)	17
Exp. 467/2015	Ordinario Civil	Petra Rodarte Fernández	(3ª Pub)	17
Exp. 498/2014	Hipotecario Civil	Blanca Verónica Luján Campos	(3ª Pub)	17
Exp. 00531/2015	Ordinario Civil	Rosa Guerrero Viuda de Uribe	(3ª Pub)	18
Exp. 616/2014	Ordinario Civil	Tardan Hermanos Sucesores, S.A.	(3ª Pub)	18
Exp. 726/2015	Especial Hipotecario	Beatriz Adriana Abrego Gaytán	(3ª Pub)	18
Exp. 733/2015	Especial Hipotecario	Alejandro Acevedo Cortés	(3ª Pub)	19
Exp. 746/2015	Especial Hipotecario	Gabriela Lizbeth Flores García	(3ª Pub)	20
Exp. 747/2015	Especial Hipotecario	Raúl Gómez Valadez	(3ª Pub)	21
Exp. 750/2015	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Aguilera Loredó	(3ª Pub)	22
Exp. 760/2015	Especial Hipotecario	Elías Ávila Vázquez	(3ª Pub)	23
Exp. 761/2015	Especial Hipotecario	Santos Augusto Ruiz Arellano	(3ª Pub)	25
Exp. 766/2015	Especial Hipotecario	Mónica Silva Reyes	(3ª Pub)	26
Exp. 620/2015	Sucesorio Intestamentario	Mauricio Rojas Zúñiga	(2ª Pub)	27
Exp. 663/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	María Servanda Rosenda García Arellano	(2ª Pub)	28
Exp. 706/2015	Sucesorio Intestamentario	Tomás García Castillo	(2ª Pub)	28
Exp. 711/2015	Sucesorio Intestamentario	Mauro Gómez de la Cruz	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alicia Lorena Payan Delgado	(2ª Pub)	29
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Amado Ávalos Mancha	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Elena Ortíz Rodríguez	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesión Intestamentaria	Juan Belmontes Márquez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Hugo Lozano Codina	(2ª Pub)	30
Exp. 976/2005	Especial Hipotecario	Juana María Josefina Delgadillo Lomas	(2ª Pub)	30
Exp. 54/2015	Ordinario Civil	Roberto Ramírez Benavides	(2ª Pub)	30
Exp. 356/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Juana María Valdez Espinoza	(2ª Pub)	31
Exp. 457/2015	Ordinario Civil	Rosalio Campos Montiel	(2ª Pub)	31
Exp. 540/2015	No Contencioso	Manuel Flores Romo	(2ª Pub)	31
Exp. 648/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Norma Leticia Gual Reyes	(2ª Pub)	32
Exp. 765/2015	Especial Hipotecario	Elías Primo Primo	(2ª Pub)	32
Exp. 791/2015	Especial Hipotecario	Araceli Acevedo Rangel	(2ª Pub)	36
Exp. 1329/2015	Pérdida de la Patria Potestad	Karen Esperanza Pérez Martínez	(2ª Pub)	38
Exp. 729/2015	Sucesión Intestamentaria	María del Rosario Fuentes Aguayo	(1ª Pub)	38
Exp. 01720/2015	Rectificación de Acta	Juan Manuel Recio Acosta	(1ª Pub)	39

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 367/2009	Cesación de Pensión Alimenticia	Luis Roberto Sánchez Gutiérrez	(2ª Pub)	39
---------------	---------------------------------	--------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Edicto Notarial

Juicio Sucesorio

Roberto Cano Rodríguez

(1ª Pub) 39

**DISTRITO DE SALTILLO****LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**  
**NOTARIA PUBLICA NO. SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los GERARDO CAMACHO IBERRI, GERARDO, LUIS ALBERTO, ANA CECILIA y JUAN MANUEL de apellidos CAMACHO SÁNCHEZ SEPTIÉN, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de ROSA MARTHA SANCHEZ SEPTIEN GOMEZ. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión al señor GERARDO CAMACHO IBERRI. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 17:30 horas del día 24 de Noviembre de 2015, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 16 de Diciembre del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Decujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 24 de Noviembre de 2015.

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO  
(RÚBRICA) 4 y 18 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **315/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CARLOS MORALES MARTÍNEZ, promovido por FRANCISCO MORALES MARTÍNEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de junio de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **552/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ GLORIA, promovido por RUFINA DE LA FUENTE ÁVILA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de octubre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **604/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ESPERANZA RUIZ RAMÍREZ y RUBÉN PLATA GARZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes presentados son RUBÉN, SERGIO ARTURO, JUANA MARÍA y ESPERANZA de apellidos PLATA RUÍZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **637/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MANUEL MENDOZA RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de

Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que los denunciados son RAQUEL SANTANDER ALVARADO, JUAN FRANCISCO y YAHARIA MAYERLING de apellidos MENDOZA SANTANDER.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **640/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de CUAUHTÉMOC CÁRDENAS ESCOBEDO, promovido por MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Salttillo, Coahuila a 27 de Noviembre de 2015  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **687/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Jaime Luna Moya, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves catorce de enero de dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Clementina Vázquez Reyes. Conste.

Salttillo, Coahuila a 12 de noviembre de 2015  
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.  
 NOTARIA PUBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudio ante mí el señor RENE GARCIA GOMEZ en su carácter de Coheredero Universal y cónyuge supérstite, por sus propios derechos y como Apoderado de sus hijas las señoras MIRNA GUADALUPE Y NIZA DANIELA de apellido GARCIA TALAVERA en su carácter de Coherederos Universales e hijas de la de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA TALAVERA FUENTES**, exhibiéndome la partida de defunción y las actas de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con la señora SILVIA TALAVERA FUENTES, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 19 de Enero de 2016 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 26 de Noviembre del año dos mil quince.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.  
 NOTARIA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 12 de Noviembre de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, las señoras BLANCA MARISELA RODRIGUEZ CAMACHO, RUTH NALLELY Y VICTORIA MARICELA CORTES RODRIGUEZ, quienes en su carácter de presuntas herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **VICTOR MANUEL CORTES BASALDUA**, fallecido el día 24 de Enero de 2013. Fue designada albacea de la sucesión, la señora BLANCA MARISELA RODRIGUEZ CAMACHO quien tiene su domicilio en la calle Arcángel #1320, Colonia San Ángel de ésta ciudad. Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 08 de Enero de 2015, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 12 de Noviembre de 2015.  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **274/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FERNANDO CORTEZ CHAVEZ y SUSANA MEDINA BELMARES, contra BLANCA ESTHER CORTEZ RUIZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BLANCA ESTHER CORTEZ RUIZ, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Entidad, para hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, en el entendido que la publicación que habrá de practicarse respecto a BLANCA ESTHER CORTEZ RUIZ, habrá de ordenarse en los términos precisados en proveído del dieciocho de noviembre de la presente anualidad. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN  
AT'N: AMELIA GÓMEZ GONZÁLEZ**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **406/2015**, promovido por MARÍA GUADALUPE ZERTUCHE RAMOS en lo personal y como apoderada jurídica de VÍCTOR MANUEL ZERTUCHE RAMOS en contra AMELIA GÓMEZ GONZÁLEZ, RODRIGO JAVIER FLORES ZERTUCHE, al Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, Notario Público número 65 y ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO, Notario Público número 11, y como se advierte el ocultamiento de AMELIA GÓMEZ GONZÁLEZ, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **477/2013**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSÉ RAFAEL DURÁN ÍÑIGUEZ y MA. TERESA DE LA ROSA DURÁN, en contra de BANCO NACIONAL, S.N.C. ahora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC y otra, el juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del uno de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del código procesal civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE HIPOTECAS S. DE R. L.C.V., se ordene emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES EN TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinen en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estimula lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias de traslado respectiva.

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **977/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra de José Francisco Aguillón García e Imelda Gámez Mata, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 151 de la calle Cactus, construida sobre el lote 14, manzana 10 del Fraccionamiento Los Agaves de esta ciudad, con una superficie de 105.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al este mide 15.00 metros y colinda con el lote 15; al sur 7.06 metros y colinda con el lote 35; al Oeste mide 15.00 metros y colinda con el lote 13; y al norte 7.06 metros y colinda con calle Cactus; inscrito bajo la partida número 192359, libro 1924, sección I, de fecha 01 de octubre de 2007; en la cantidad de \$607,000.00 (seiscientos siete mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el



periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 9 de Noviembre de 2015  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: J. GUADALUPE ARIZA Y ROSENDO CARDENAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente **61/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Rafael Erubiel Valdés Ramos, en contra de J. Guadalupe Araiza y Rosendo Cárdenas; y toda vez que las dependencias a las que se les solicitó información de domicilio de los demandados J.Guadalupe Araiza y Rosendo Cárdenas, manifestaron que no existe domicilio de dica demandada; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demandada.

Saltillo, Coahuila, a 30 de noviembre de 2015

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: SANDRA y VICTOR HUGO, PINTOR CASTILLO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00348/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por IGNACIO RUIZ SILVA, en contra de Javier Hernández Castillo, y los terceros llamados a juicio Sandra y Victor Hugo, de apellidos Pintor Castillo; y toda vez que los codemandados SANDRA y VICTOR HUGO, de apellidos PINTOR CASTILLO, no fueron localizados en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2015

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **429/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE ALBERTO FLORES JARAMILLO el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JORGE ALBERTO FLORES JARAMILLO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 06 de Noviembre de 2015

licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: GUSTAVO ISMAEL CÁRDENAS RAMOS.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número

**794/2014**, promovido por José Carrillo Murillo y Francisca Alicia Severino Dávila, en contra de Susana Díaz Barriga de Gutiérrez, Gustavo Ismael Cárdenas Ramos y el Director del Registro Público de la Propiedad, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena

emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la

Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **622/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCA TORRES OVALLE, promovido por JOSE GOMEZ CASTILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 02 de diciembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARIA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **632/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FEDERICO MONCADA CHAVEZ, promovido por JOSÉ JUAN MONCADA URBANO y MARGARITA URBANO RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de diciembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **661/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VÍCTOR LÓPEZ CORONADO, promovido por SANTOS LÓPEZ TORRES y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 08 de Diciembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **662/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ALFREDO ORTIZ ZAMARRIPA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciantes son MARÍA DE LOURDES MORENO ORTÍZ, FRANCISCO, LOURDES MAGDALENA y DULCE ALEJANDRO de apellidos ORTIZ MORENO.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **701/2015** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GREGORIO VALDÉS RODRÍGUEZ, denunciado por María de Jesús Garay González, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintiuno de enero de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **703/2015** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JESÚS FLORES RODRIGUEZ, denunciado por Ma. Genoveva Malacara Valdés, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de Diez días en la tabla de avisos de este juzgado en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las doce horas del día jueves veintiuno de enero de dos mil dieciséis en el local de este juzgado a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **78/2011** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL GENERAL, promovido por MANUEL GILBERTO GARCIA VALDÉS en contra de BURÓ INMOBILIARIO DE MONTERREY, S.A., se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutive que son del tenor de lo literal siguiente: Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía Civil Intentada, SEGUNDO. La parte actora MANUEL GILBERTO GARCIA VALDÉS acreditó los elementos constitutivos de la acción que ejerció, en consecuencia: TERCERO. Se ordena girar atento oficio al C. Administrador Local del Registro Público de esta Ciudad a fin de que proceda a realizar la cancelación del gravamen que pesa sobre el inmueble consistente en casa habitación localizada en el lote 01 de la manzana 02 del Fraccionamiento Los Arcos de esta ciudad, mismo que quedó inscrito bajo la partida 6907, folio 06, libro 8 B, sección II, relativa a la partida 11870, folio 39, libro 20, sección I de fecha 12 de abril de 1984, lo anterior una vez que sea ejecutable la presente resolución. CUARTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. A la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V de la ley adjetiva, y al demandado en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **474/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL VELASQUEZ SANCHEZ, en contra de BARBARA FRANCO DE HERNANDEZ y Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello:

“SENTENCIA DEFINITIVA 116/2015

Saltillo, Coahuila, a veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015)

Vistos para dictar sentencia definitiva los autos del juicio ordinario civil radicado bajo el número de expediente 474/2013, promovido por Manuel Velázquez Sánchez en contra de Bárbara Franco de Hernández y Registro Público de la propiedad; y,

Por lo expuesto y fundado, en los anteriores considerandos, se concretan los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Primero. Se declara que Manuel Velásquez Sánchez, se ha convertido en propietario del bien inmueble sobre el que se litiga en este juicio, cuyos datos de identificación han quedado ya precisados en esta resolución,

SEGUNDO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, habrá de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y deberá de servirle de título de propiedad al accionante, y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena al Registro Público de la Propiedad, la cancelación parcial de la partida 2690, foja 102, tomo 11, libro 1, serie



"A PRIVADAS" de fecha veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro, en la parte que le corresponde a la codemandada Bárbara Franco de Hernández. Para tal efecto, gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad para el cumplimiento de lo aquí ordenado.

TERCERO. No ha lugar a hacer especial condenación de costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente. Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Rúbricas".

Saltillo, Coahuila, 30 de Noviembre de 2015  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **691/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GUSTAVO ADOLFO FUENTES YAÑEZ y ALMA DEL CARMEN FRAUSTRO GONZALEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:  
 SENTENCIA DEFINITIVA 287/2015

Saltillo, Coahuila, a veintiocho de octubre de dos mil quince (2015).

Vistos para dictar sentencia definitiva los autos del expediente número 691/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por René de la Garza Giacomán en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de Gustavo Adolfo Fuentes Yañez y Alma del Carmen Fraustro González; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Se declara el vencimiento anticipado del contrato del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, y los demandados Gustavo Adolfo Fuentes Yañez y Alma del Carmen Fraustro González, en fecha 15 de abril del 2009, en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida la Partida 208918, libro 2090, sección I, de fecha 27 de agosto del 2008; que también quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad el cual garantiza el crédito concedido bajo la partida 154098, libro 1541, sección II hipotecas, de fecha 05 de agosto del 2009.

SEGUNDO. Se condena a Gustavo Adolfo Fuentes Yañez y Alma del Carmen Fraustro González, al pago a favor de la actora el crédito otorgado a su favor por la cantidad de \$783,330.82 (setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta pesos 82/100 M.N.), que se desglosan de la siguiente manera: El pago de la cantidad de \$746,106.33 (Setecientos cuarenta y seis mil ciento seis pesos 33/100 M.N.), en concepto de capital insoluto pendiente de pago; \$33,751.54 (treinta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos 54/100 M.N.), en concepto de intereses ordinarios, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima segunda del contrato base de la acción; \$2,546.90 (Dos mil quinientos cuarenta y seis pesos 90/100 M.N.), en concepto de primas de seguro de vida y daños, de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima cuarta del referido contrato; \$926.15 (Novecientos veintiséis pesos 15/100 M.N.), en concepto de intereses moratorios de conformidad con lo establecido por el artículo décima segunda del citado contrato base de la acción.

Prestaciones con las que deberán cumplir los demandados dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

TERCERO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado en la escritura pública número 112, base de la presente acción y certificado de gravámenes exhibido en autos, que es propiedad de Gustavo Adolfo Fuentes Yañez y Alma del Carmen Fraustro González, y con su producto, pago a la parte actora.

Ahora bien, por lo que respecta al pago de los intereses ordinarios y moratorios, el pago en concepto de prima de seguro de vida y prima de daños que la actora ha realizado por el ahora demandado, igualmente habrá de condenarse al demandado de dichas prestaciones, toda vez que las mismas son prestaciones accesorias a la obligación principal de pago de crédito y que al igual que ésta, se encuentran garantizadas con la hipoteca constituida en el documento base de la acción, pues así se advierte de sus cláusulas décima segunda.

CUARTO. Se condena a Gustavo Adolfo Fuentes Yañez y Alma del Carmen Fraustro González, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. Notifíquese personalmente.

Saltillo, Coahuila, 26 de noviembre de 2015  
**Licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés**  
 Secretario De Acuerdo Y Trámite  
 (RÚBRICA) 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en el expediente **703/2014** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ RAFAEL DE ÁVILA HERNANDEZ, continuado por JOSÉ RAFAEL DE AVILA VELAZQUEZ, en contra de AMELIA JUÁREZ ALARCÓN y otros, se dictaron dos resoluciones que en lo conducente dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA 283/2015 Saltillo, Coahuila, a veintiséis (26) de octubre de dos mil quince (2015).

Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente 703/2014, relativo al juicio ordinario civil promovido inicialmente por José Rafael de Ávila Hernández y, continuado por el cesionario José Rafael de Ávila Velázquez en contra de la persona moral denominada Sociedad Pro-vivienda de los Trabajadores de Saltillo A.C.P, y;

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Primero. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de la acción pro forma ejercida, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio. Segundo. Se condena a la persona moral denominada Sociedad Pro-vivienda de los Trabajadores de Saltillo A.C.P a otorgar al actor, la firma y escritura del contrato de compraventa respecto del siguiente inmueble: "Bien inmueble ubicado en la calle 24 de febrero s/n en la colonia

pro-vivienda, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte mide 10.00 metros y colinda con lote 277; sur mide 10.00 metros y colinda con calle 24 de febrero; oriente mide 44.00 metros y colinda con lote 230; y, poniente mide 44.00 metros y colinda con lote 232. Prestación la cual deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que sea ejecutable la presente resolución, y bajo el apercibimiento de que si no lo hace se procederá a la ejecución forzosa, otorgando la escritura respectiva en su rebeldía. Lo anterior, siempre y cuando tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de Crisanto Lara Castillo pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos fundamentales de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales; dejando también, en su caso, a salvo los derechos de terceros registrales. Tercero. Se condena a la persona moral denominada Sociedad Pro-vivienda de los Trabajadores de Saltillo A.C.P al pago de los gastos y costas originados en esta instancia a favor del actor. Notifíquese personalmente.” Rúbricas. Dos firmas ilegibles. “Saltillo, Coahuila a veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) Vistos los escritos de cuenta, agréguese a su antecedentes; se tiene a la parte actora José Rafael de Ávila Velázquez, por haciendo las manifestaciones a que hace referencia, las cuales se acuerdan en los siguientes términos. "...Segundo... Lo anterior, siempre y cuando tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de Crisanto Lara Castillo pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos fundamentales de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales; dejando también, en su caso, a salvo los derechos de terceros registrales...". Entonces, para el sólo efecto de subsanar errores materiales cometidos dentro de la sentencia 283/2015 del veintiséis de octubre de dos mil quince... se aclara el referido fallo, para quedar en la parte que interesa, que el bien se encuentre a nombre de la persona moral denominada Sociedad Pro-vivienda de los Trabajadores de Saltillo A.C.P y no a nombre de Crisanto Lara Castillo. Consecuentemente, el presente proveído forma parte integral de la sentencia definitiva que nos ocupa... Finalmente, en virtud de que en autos no se encuentra domicilio de la parte demandada, el fallo definitivo deberá notificarse a ésta, mediante publicación de edictos que se hará por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de este Poder Judicial destinado para ello. Notifíquese personalmente.” Rúbricas. Dos firmas ilegibles.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **01442/2015**, relativo al PROCEIDMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO, promovido por FRANCISCO LOPEZ RAMIREZ, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que nació el dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres, que siempre se ha ostentado con el nombre de FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, que es mexicano, originario de Ramos Arizpe, Coahuila, que es hijo de padres mexicanos de nombres MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ HERNÁNDEZ y ANTONIO LÓPEZ CRUZ (finado), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 10 de noviembre de 2015

LA C. SECRETARIA  
**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**  
 (RÚBRICA) 18 DIC

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
 NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 20 de Noviembre del 2015, compareció ante mí, el señor **JAVIER SUAREZ ABREGO**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 155 DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA DE MONCLOVA, COAHUILA, Y SU TERRENO CON SUPERFICIE DE 336.21 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 24.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA GENOVEVA ABREGO VIUDA DE SUAREZ; AL SUR SE MIDEN 3 LINEAS, LA PRIMERA PARTIENDO DE LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DE ORIENTE A PONIENTE SE MIDEN 18.35 METROS, DE aquí VOLTEA LA MEDIDA CON RUMBO AL NORTE Y SE MIDE 3.90 METROS, DE aquí NUEVAMENTE VOLTEA LA MEDIDA CON RUMBO AL PONIENTE Y SE MIDE 4.30 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELPIDIO SUAREZ ABREGO; Y AL PONIENTE MIDE 10.10 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE GARCIA SUAREZ.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a

deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 27-NOV 8 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

RENATA GARCIA GARCIA.

En el expedientillo número **967/2008**, relativo al Incidente de Reducción de pensión alimenticia, promovido por OSCAR MONCADA CANTU en contra de RENATA GARCIA GARCIA en representación de su menor hijo OSCAR MONCADA GARCIA y que obra dentro de los autos del Juicio especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por RENATA GARCIA GARCIA y OSCAR MONCADA CANTU, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que OSCAR MONCADA CANTU, se presentó a demandar a RENATA GARCIA GARCIA en representación de su menor hijo OSCAR MONCADA GARCIA, la reducción de la pensión alimenticia, haciéndole saber que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 204 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 03 de noviembre del 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1048/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ENRIQUE SOTELO GLORIA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de noviembre del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN ENRIQUE SOTELO GLORIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera IRMA EVELIA REYES MARTÍNEZ.”

Monclova, Coahuila a 12 de Noviembre de 2015.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad MA. DE JESÚS GONZÁLEZ LUGO Y JOSÉ MANUEL LUGO GONZÁLEZ a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ Y FLORENCIA LUGO ARÉVALO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01062/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de noviembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 4 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (29) veintinueve de octubre de (2015) dos mil quince, se presentó la señora MARGARITA MARTÍNEZ GARZA, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADELAIDA MAURICIO HERRERA, quien falleció el día (09) nueve de octubre de (2015) dos mil quince, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción de la autora de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Testamentario bajo el expediente número **1069/2015**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que la autora de la sucesión dejó testamento público abierto instituyendo a la denunciante MARGARITA MARTÍNEZ GARZA, como única y universal heredera, y la nombra como su Albacea.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de noviembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 4 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente número **1070/2015** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO FALCÓN ZERTUCHE, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de noviembre de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de aviso de Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROGELIO FALCÓN ZERTUCHE, para que se presenten a deducir, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos ROGELIO FALCÓN VALDÉS.

Monclova, Coahuila a 23 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **01072/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO MEDINA IRACHETA quien falleció el día 19 de febrero de 1998 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 25 de noviembre de 2015.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **01076/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENTURA SÁNCHEZ GARZA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:



“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto VENTURA SÁNCHEZ GARZA, para que se presenten a deducirlos.”

Monclova, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad DELFINA MALDONADO ALFARO, ROSA MARÍA, HÉCTOR ALBERTO y MANUEL DE JESÚS de apellidos MONTALVO MALDONADO, a denunciar la muerte sin testar de MANUEL DE JESÚS MONTALVO MARTÍNEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01080/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 26 de noviembre de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

4 Y 18 DIC



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2015, COMPARECIO ANTE MILOS C.C. EDIVIGES, JUAN ALBERTO, CRISTOBAL, TODOS DE APELLIDOS RESENDIZ LOPEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE **LOS C.C ALBERTO RESENDIZ ARRELLANO Y MA. DEL SOCORRO LOPEZ ALVARADO ACAECIDOS** el DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 Y 1 DE AGOSTO DEL 2011 RESPETIVAMENTE EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRA LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2015, COMPARECIERON ANTE MILOS C.C. MARIO GARCIA ORTIZ Y MARCO ANTONIO, ANGELICA, DIAMANTINA, BERTHA ALICIA Y MARIO ALBERTO TODOS DE APELLIDOS GARCIA REQUENA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A



BIENES DE LA C. SIMONA REQUENA SAENZ ACAECID EL DIA 28 DE AGOSTO DEL 2010 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME EXHIBEN EL ACTA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDEROS, LOS PRESUNTO HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 AOGD-740924-738  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (11) once de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **1037/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los Licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ y/o LEONEL ROMO BARRÓN, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la empresa FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARIO ALBERTO GARZA GONZÁLEZ y GLORIA MARÍA LOERA FALCON, el primero en su carácter de acreditado, y los dos como garantes hipotecarios, avales y obligados solidarios, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclava, Coahuila, tenga verificativo el remate en pública subasta y en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

Una finca urbana, marcada con el número 1611, ubicada por la calle Séptima, de la colonia Ciudad Deportiva, de esta ciudad de Monclava, Coahuila, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.00 (ocho metros) y colinda con calle Séptima; al Sur mide 8.00 (ocho metros) y colinda con lote número 6; al Oriente mide 18.00 (dieciocho metros) y colinda con lote número 32, y al Poniente mide 18.00 (dieciocho metros) y colinda con lote número 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclava, Coahuila, bajo la Partida 9887, Foja 149, Libro 54-B, Sección Primera, de fecha cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre del codemandado MARIO ALBERTO GARZA GONZÁLEZ.

La base para el remate del inmueble será la cantidad de \$589,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclava, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclava.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y que éstos días deberán ser computados en días naturales, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad. 8 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el cuaderno incidental derivado del expediente **26/2004**, formado con motivo del Incidente de cancelación y suspensión de pensión alimenticia, se dictó un auto de fecha 20 de noviembre de 2015 que copiado en lo conducente dice:

“agotadas las diligencias de búsqueda de las demandadas, al ignorarse el domicilio de las demandadas, ha lugar a dejar sin efectos el edicto publicado en línea el pasado trece de noviembre del año en curso, y, conforme a lo ordenado en el artículo 221, 537, 538 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a juicio de las codemandadas ESTEFANÍA, JOVANNA MIROSLAVA y FRANCISCA MELISSA todas de apellidos ESPINOZA CHARLES y PATRICIA GUADALUPE CHARLES GARCÍA, por edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del

Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndoles saber que FRANCISCO JAVIER ESPINOZA GONZÁLEZ, se presentó a demandarles la Cancelación de la Pensión Alimenticia y la suspensión de la pensión convenida a favor de las tres primeras y que recibe en su representación la última; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, debiendo presentarse a contestar la demanda en un término de quince días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuvieran y quisieren hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio, en el entendido de que, en caso de no comparecer dentro del término concedido, se les tendrá por contestando en sentido negativo la demanda interpuesta en su contra y las subsecuentes notificaciones, al no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se les realizarán por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados del Juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, 25 de noviembre de 2015

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA**

Secretaria de acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova

A publicarse tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el presente portal de internet

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

La suscrita Secretaria de acuerdo y trámite adscrita al Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Monclova, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, publico el siguiente:

**EDICTO**

Haciéndose saber a JUAN GERARDO LEDEZMA HERNÁNDEZ que bajo el expediente **664/2015**, se admitió a trámite en 16 de julio de 2015, la demanda que interpone en su contra BRENDA YAZMÍN MIRELES DE LA CRUZ, demandando la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo HENRY KLEBER LEDEZMA MIRELES y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine y que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado para que conteste dicha demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga de este edicto, oponiendo las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio. Así mismo, se requiere para que designe Abogado Patrono o Procurador que le asista técnicamente en juicio y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que si no lo hace, hace se le designará al Defensor de Oficio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de acuerdos en los estrados de este juzgado, respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 21, 63, 119, 204, 205, 221, 383, 384, 605 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, 14 de septiembre de 2015

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

A publicarse tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en Monclova,

Coahuila.

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta autoridad JAIME GUILLERMO DE ITA HEREDIA, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO DE ITA AGUILAR, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **01119/2015**.

Manifiesta el compareciente, que el autor de la sucesión dejó testamento público abierto, instituyendo como Herederos a sus hijos de nombres JAIME GUILLERMO, GLORIA ARACELI Y ANABEL de apellidos DE ITA HEREDIA.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de diciembre de 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado.

18 DIC Y 19 ENE



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**NOTARÍA PÚBLICO No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 de Diciembre del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **MARIO PERALES BALLESTEROS** a ruego de los C.C.NORA CERVANTES SAUCEDO y NORA GABRIELA, MARCELA y PEDRO, de apellidos PERALES CERVANTES, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C.NORA CERVANTES SAUCEDO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Huizache número 105

del Fraccionamiento del Prado de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2015.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

18 DIC Y 19 ENE

---

### DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

##### EDICTO.

La Ciudadana ARELY DEL ROCÍO MATA GARCÍA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía Especial Familiar el PROCEDIMIENTO URGENTE PARA SUPLIR CONSENTIMIENTO de su menor hija XIMENA SALAZAR MATA, en contra del señor JOSE RICARDO SALAZAR CONTRERAS, dentro del expediente número **987/2015**; manifestando: para que su menor hija XIMENA SALAZAR MATA, pueda tramitar el pasaporte mexicano ante la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de México, así como para tramitar el pasaporte local o visa láser ante las autoridades del Consulado de los Estados Unidos de América y del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos de América; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 210 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a JOSE RICARDO SALAZAR CONTRERAS por edictos que se publicarán por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que tienen un término de (30) TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC

---

### DISTRITO DE TORREÓN

---

#### JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

##### EDICTO

C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO.

Se le hace saber que en autos del expediente número **265/2014**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edictos el Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA ELIZABETH GARCÍA GOMAR y JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ, en contra de CARLOS GONZÁLEZ MORADO y REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

**Licenciado Efrén Vázquez Huerta**

Secretario de Acuerdo y Trámite "A"

Torreón, Coahuila, a 30 de noviembre de 2015

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC



#### JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

##### EDICTO

LOS C.C. MANUEL FARHAT GARCIA  
Y LUCIA BERUMEN GALLEGOS  
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **290/2014** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/250295, en contra de LOS C.C. MANUEL FARHAT GARCIA Y LUCIA BERUMEN GALLEGOS, que por auto de fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LOS C.C. MANUEL FARHAT GARCIA Y LUCIA BERUMEN GALLEGOS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de

Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 28 de octubre del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE, EXPEDIENTE NÚMERO **306/2012**, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de KEYLA CECILIA SANDOVAL RÍOS, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra, dice:

“Torreón, Coahuila, a uno de octubre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, con el carácter reconocido en autos, juntamente con una copia simple de carta pasante la que se agrega a los autos, por hechas la manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone. Se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada KEYLA CECILIA SANDOVAL RÍOS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta Ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo como lo solicita, se le tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a la persona que menciona, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el artículo 207 de Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firma ilegible, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 05 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

PETRA RODARTE FERNANDEZ.

En autos del expediente **467/2015**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CRUZ MARQUEZ MENDEZ, en contra de PETRA RODARTE FERNANDEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 26 de noviembre de 2015, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la demandada PETRA RODARTE FERNANDEZ, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término que no será MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS, contados partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 01 DE DICIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **498/2014**, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE BLANCA VERÓNICA LUJÁN CAMPOS Y JAIME ALONSO RUÍZ VILLALOBOS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a uno de julio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada BLANCA VERONICA LUJAN CAMPOS Y JAIME ALONSO RUIZ VILLALOBOS en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 21 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, de Zaragoza, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 19 de agosto de 2015, se presento la C. ANA MARÍA TELLES VALDEZ, por sus propios derechos por demandando en la vía ORDINARIO CIVIL, frente a la C. ROSA GUERRERO VIUDA DE URIBE, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **00531/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la persona en cita, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamar a juicio, se ordenó su llamamiento por medio de edictos, debiéndose publicar dichos edictos por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado así como los documentos exhibidos en el procedimiento estarán a su disposición en la secretaria de este juzgado

Torreón Coahuila, a 26 de NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

PERSONA MORAL TARDAN HERMANOS SUCESORES, S.A.

En autos del expediente **616/2014**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAIME REYES MARTINEZ, en contra de TARDAN HERMANOS SUCESORES, S.A. Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 12 de octubre de 2015, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la persona moral demandada TARDAN HERMANOS SUCESORES, S.A., se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término que no será MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS, contados partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a du disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 01 DE DICIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. ABREGO GAYTAN BEATRIZ ADRIANA, AGUILAR CANTU PATRICIA ELIZABETH, AGUILAR ROMERO JUAN JAVIER, AGUILAR SAUCEDO TERESA LEON, ALEJANDRO CALVO PEDRO ARMANDO, ALEMAN REGALADO MAYRA, ALVARADO FLORES JOSE ENRIQUE, ALVAREZ RIVERA EDUARDO FABIAN, APARICIO



HERNANDEZ ALFONSO GERARDO, ARECHIGA JARAMILLO JUAN DE DIOS, ARROLLO MUÑOZ MA. LOURDES, ARROYO MONREAL NANCY ESTHELA, ARTEAGA GARCIA ROGELIO, BARCO LOPEZ AZALEA, BASILIO FELIPE ELEUTERIO, BAUTISTA ROSALES JULIO ALEJANDRO, BAUTISTA TAPIA JUAN MANUEL, BECERRA SIFUENTES JOSE FABIAN, BERMUDEZ JUAREZ HANSEL, BOTELLO VILLAFUERTE MARIA FIDELA, BRISEO MEDRANO VERONICA BEATRIZ, BUENTELLO ROJAS MARIA DEL CARMEN, CADENA ALDACO MARIA FERMINA, CAMACHO ESCOBAR SAMUEL, CARDONA MEZA MARIA GUADALUPE, CARREON TENORIO OSVALDO, CARRILLO GARCIA PATRICIO, CASTRO DE LEON NAYDA ARACELY, CASTRO VELAZQUEZ SERGIO EMILIO, CEDILLO SANCHEZ CESAR ALEJANDRO, CEJA GARZA GPE. AMPARO, CERDA ACOSTA MARIA GUADALUPE, CERVANTES MUÑOZ MIGUEL, CHAVEZ MARTINEZ ANA MARIA, CITAL MEDINA DEYANIRA NOHEMI, CORTES SALAZAR MERCEDEZ, CORTEZ LUCIO MARIA DE LA LUZ, COSTILLA SAMANIEGO BEATRIZ EUGENIA, DE LA ROSA VALLE MA DE LOURDES, DE LEON LUNA HILDA GUADALUPE, DEL BOSQUE ELIZONDO ROBERTO CARLO, ESCOBEDO HERNANDEZ MARCIAL, ESPINOSA GARCIA JORGE, ESPINOZA DEL TORO NAHUM, EURESTI NUEZ MARIA GUADALUPE, FELIX AGUSTIN ALFONSO, FLORENTINO ENRIQUEZ ANIBAL, FLORES GONZALEZ IGNACIO, GAMEZ MORALES PATRICIA, GARCES HERNANDEZ KARLA IVONNE, GARCIA GOMEZ JUAN DAVID, GARCIA MADRID FRANCISCO, GARCIA PEREZ LUCIA CAROLINA, GARCIA RAMIREZ OLGA LIDIA, GARCIA RODRIGUEZ JUAN DE DIOS, GARCIA SOLIS MARIO ALBERTO, GAUNA MENDEZ MARTHA LUCERO, GOMEZ TAPIA CLAUDIA GUADALUPE, GONZALEZ LUCIO BEATRIZ, GONZALEZ REYNA ALFREDO, GONZALEZ REYNA JOSE LUIS, GONZALEZ , ODRIGUEZ JUAN, GRIMALDO LONA ERIKA ARACELY, GUERRERO RAMIREZ ALMA NELLY, GUTIERREZ GOMEZ MARTHA ALICIA, GUTIERREZ TREVINO VERONICA MARIA HERNANDEZ AGUIRRE ANDRES, HERNANDEZ CASTILLO HECTOR, HERNANDEZ DE LA ROSA JOSE GERARDO, HERNANDEZ REYES KARLA ALEJANDRA, HERNANDEZ SALAZAR MARICELA, HERNANDEZ VALLEJO HECTOR GENARO, HUERTA VAZQUEZ RAYMUNDO, JIMENEZ MARTINEZ ADRIANA, JUAREZ MATA JUAN MARTIN, LEAL SEGOVIA OCTAVIO, LKEHOE HERRERA ALEJANDRINA ZINDY, LOPEZ CISNEROS EDUARDO, LOPEZ GUTIERREZ PATROCINIO, MALDONADO RAMIREZ JOSE ANGEL, MARROQUIN MENDOZA ERIKA PATRICIA, MARROQUIN RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS, MARTINEZ ALVAREZ JUAN CARLOS, MARTINEZ MARTINEZ VALENTINA, MAYA MAYA JEREMIAS, MEJIA CHAVEZ MARTIN, MELO SANTIAGO GABRIELA, MONSIVAIS AYALA MA LOURDES, MONTANO ROMO EDITH LIZBETH, MORENO MEAVE MARIO ALBERTO, MORENO SALAZAR LUIS MANUEL, NARVAEZ ARCE CESAR, OCHOA VIDAL JUAN FRANCISCO, OLIVARES ARRAMBIDE YAHAIRA YAZMI, ONTIVEROS MATAMOROS GUSTAVO, ORDOEZ NUEZ MARICELA, PALOMO CRUZ ALEJANDRO, PAREDES MORUA RENE REYNOLD, PEREZ SALAZAR GLADIZ YANET, PINEDA GOMEZ LETUANNY, PORTILLO SOTO JUAN ANTONIO, PORTORREAL OLIVO ISRAEL, PUENTE GARCIA ISIDRA, QUIONES ORTIZ EDNA EDITH, QUIROGA CARLIN JUAN CARLOS, RAMOS ZUIGA JUANA MARIA, REYES CAMARILLO MARTIN GUADALUPE, RIVERA RAMIREZ CONSTANTINO, RIVERA RIVERA CARLOS ENRIQUE, RIVERA SAUCEDA JOSE MANUEL, ROBLES ALVARADO BERENICE, RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA ELENA, RODRIGUEZ MENDEZ YESENIA, RODRIGUEZ VARGAS AIDE, RUIZ YAEZ MARIA DEL CARMEN, RUVALCABA FLORES GABRIEL, SALAS RIVERA CARLOS ADRIAN, SANCHEZ BUENOSTRO ANTONIO, SANCHEZ HERNANDEZ AMPARO CECILIA, SANCHEZ QUISTIAN MARIA DE JESUS, SANCHEZ TENIENTE VERONICA, SILVA HERNANDEZ JOANA JANETHSOLIS MONCADA ADRIAN AMILCAR, TORRES CHAVEZ ROLANDO EBODIO, TORRES ESTRADA ANA MARIA, TORRES LOPEZ LUIS CARLOS, TORRES MARROQUIN NORA ONELIA, TORRES MEDINA MARIA BACILIA, TORRES TORRES JAZMIN DEL CARMEN, TOVAR SILVA FIDENCIO, TREVIO LOREDO JOSE ANGEL, URBINA GARCIA JUAN FRANCISCO, VALDES LARA SONIA ALICIA, VALDEZ VALDEZ ANTONIO, VAZQUEZ GUTIERREZ ALBERTO, VILLANUEVA VILLEGAS RAFAEL, VILLARREAL GUAJARDO ANGEL MARIO, VILLEDA PEREZ ISABEL, VIRGIL MONTROYA LETICIA.

En autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, con expediente número **726/2015** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila; por el C. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTEDES, con fecha DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MILQUINCE, se dictó un auto de RADICACIÓN en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágaseles del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 19 de Noviembre de 2015.

### LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



### JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

CC. ALEJANDRO ACEVEDO CORTES, FRANCISCO AGUILAR MALAGON, SANDRA AGUILAR OJEDA, ROSA AGUIRRE GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS ALARCON ORTEGA, JUANA ALBA PULIDO, ELIZABETH ALCALA PONCE, FELIPE ALCANTARA MADRID, LUCELLY ALCANTARA MARQUEZ, CLAUDIA ELIZABETH ALCOGER PÉREZ, IRENE ELIZABETH ALDAMA TORRES, CESAR ALEMAN GARCÍA, MARIBEL ALFARO ALBA YHERCTORJAVEIR HERNANDEZ PEÑA, MARIO VICENTE ALFARO CORTES, JAVIER ALVA GONZALEZ, MARIA EUGENIA ALVARADO PALOMARES, MARÍA DE JESÚS ALVAREZ TENORIO, ARELI AMADOR AGUAYAO, MENDOZA REYES ANGELES, CONTRERAS RUIZ ANGELICA, LAURA APARICIO CHINO, ERICK AQUINI GUERRERO, JESÚS ARCINIEGA ZAVALA, ALMA ANGELICA ARELLANO CASTRO, JOSE RIGOBERTO ARGUELLO RODRIGUEZ, LUIS ARGUMEDO ALVAREZ Y MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ BLAS, AARON RAFAEL ARMENDARIZ SÁNCHEZ, OSCAR ARREDONDO DÍAZ, MARTHA VIOLETA ARRIAGA DOMÍNGUEZ, MARTHA ELENA AVILA JUAREZ, HECTOR INOCENCIO BARQUERA ESPINAL, FABIOLA BAUTISTA CARRIZOSA, VÍCTOR MANUEL BAUTISTA GARCÍA, MARÍA GUADALUPE BAUTISTA PÉREZ, HILARIO GONZALO BAUTISTA RIVERA, MARTHA ALICIA BAUTISTA RODRIGUEZ, ALMA DELIA BENAVIDES RODRIGUEZ, ALBERTO BENITEZ MARTÍNEZ, BLANCA PATRICIA BLANCO TREJO, MARIO BOLANTIN PÉREZ, OSCAR MARGARITO BONILLA FLORES, ALEJANDRO RODRIGO BONILLA PAREDES, JORGE EDUARDO BRAVO SERRALDE, JOSE VICENTE BRIONES LEON, MARTHA ROSA BRIONES RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO BUENO PÉREZ, ESPERANZA EDITH CABRERA FERMOSE, VICTOR HUGO CABRERA HERNANDEZ, FERNANDO CAMACHO CORDOVA, JUAN GABRIEL CAMACHO HUERTA, MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MACIAS, JOSE JUAN CANO CRUZ, ARACELY CANOVAS ACUÑA, MARIA CRISTINA CARAPIA LOPEZ, MARLENE FRAIS CAREAGA LOPEZ, ERICK AUGUSTO CARMONA GONZALEZ, CLEMENTE CARMONA HUERTA, NAZARIO ALFREDO CARRETERO OSORNO, IRMA CARRILLO JAIME, PEDRO JOAQUIN CARRILLO LOPEZ, OSILDA CASTELLANOS FERNANDEZ Y CARLOS ENRIQUE JIMENEZ HERNANDEZ, JAVIER CASTELLANOS GASPAR, JOSE AGUSTIN CASTILLO MANCERA, DIANA GABRIELA CASTRO BAUTISTA, HERIBERTO CASTRO MORALES, DAVID CASTRO RAMIREZ, RAYNALDO CASTRO REYNOSO, MIGUEL ANGEL CATALAN MORA, JOSE ANTONIO CAZARES ALBARRAN, HECTOR CERVANTES OLIVARES, ROGELIO CHANG DOMINGUEZ, ENRIQUE CHAVARRIA BLANCO, ANGEL CHAVEZ ROMERO, ARMANDO CHIMAL GOMEZ, BEATRIZ COBIELLES MARIN, CARLOS ALBERTO COLMENARES BONILLA, ISABEL LILIANA CONTERAS GONZALEZ, MIGUEL CORONA COLIN, RAMON CORREA MIRANDA, JUAN ANTONIO CORTES PALACIOS, JULIETA CORTES REYES, JOSE LUIS CRESPO GRANADOS, ERNESTO CRUZ ANDRES, LUZ ELENA CRUZ GAISTARDO, JOSE SANTOS CRUZ ROMERO, JOSE LUCIO NESTOR CRUZ ZENTENO, SILBIA CUETO RUIZ, EFRAIN CUEVAS CARRILLO, LUIS ANTONIO DAVALOS PEREZ, MAYRA VERONICA DAVILA AMIN ELDIR, JORGE DE AVILA GARCÍA, XOCHITL DE LA CRUZ HERNANDEZ, LAURA DEL PRADO ROBLES, CONCEPCION DELGADILLO CASAZOLA, INDIRA ALEXIA DIAZ HERRERA, BENJAMIN DIAZ LOPEZ, JUANA DIAZ SANCHEZ, RUBEN DARIO DOMINGUEZ CAMACHO, ERASMO DORANTES MEJÍA, MARÍA DE JESUS ENRIQUEZ FLORES, ENRIQUE RICARDO ESCALANTE LAGUERENNE, CALUDIA VERONICA ESCALONA CORTES, AURORA ESCOBAR HERNANDEZ, ALBERTO ESCOBAR HUERTA, MARTHA PATRICIA ESPEJEL BERNAL, ALBERTO SALVADOR ESTRADA OLGUIN, ARANDA FABRIZO ESPARRAGOZA, JOSE MARCOS FARFAN CASTILLO, DAVID FERNANDEZ PALMA, OTTO FINKERTHAL PEREZ, EVA FLEMATE YAÑEZ, FRANCISCO ABEL GARCÍA MORENO, ALMA JULIETA FRANCO CABRERA, JOSE FERNANDO FRANCO CORTES, J. JESÚS FUENTES RIVERA, JOSE ALFREDO FUENTES ROMERO, GABINO AQUINO DOMINGUEZ, BRENDA ARAIS GALAN ZAMORA, EFRAIN MAURICIO GARCES FALCO, LUIS GARCÍA AGUIRRE, MARÍA DE LOUDES GARCÍA BORJA, ARMANDO GARCIA MARTINEZ, ELIZABETH GARCIA RODRIGUEZ, RAMON GABRIEL GARCÍA VEGA, MARICELA GAYOSSO RODRIGUEZ, ALEJANDRO GOCHICOA SOLANO, DANIEL GOMEZ CALVO, LAURA SILVIA GOMEZ DAVILA, MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ GONZALEZ, JESUS GOMEZ LARA, CECILIA GONZALEZ AYALA, HECTOR GONZALEZ AZAMAR, PATRICIA CONCUERO GONZALEZ CADENA, ANDRES GONZALEZ CERDA, JOSE RAFAEL GONZALEZ ESCOBAR, FRANCISCO JAVIER GONZALEZ OSORIO, JANET GONZALEZ PEREZ, CRISTINA GONZALEZ POBLANO, AGUSTIN GONZALEZ SANCHEZ, SERAFIN ISRALES GONZALEZ ZUÑIGA, GONZALO MARTINEZ GONZALEZ, REMEDIOS GRANADOS REYES, LUZ MARIA GUADARRAMA GUEVARA, ENRIQUE GUERRERO ARAGON, CARLOS GUERRERO MARTINEZ, MAGUEL ANGEL GUTIERREZ CHAVEZ, ALVARO GUTIERREZ FUENTES, SAUL GUTIERREZ HERNANDEZ, JOSE FRANCISCO GUTIERREZ PASTRANA, ARTURO GUZMAN DIAZ, JOSE BALDEMAR GUZMAN OCHOA, MIGUEL ENRIQUE GUZMAN

CENTENO, HECTOR MIGUEL, AVELINO DE JESUS, SANDRA HEREDIA CASTAÑEDA, JOSE LUIS HERNANDEZ DOMINGUEZ, ROCIO HERNANDEZ FONSECA, ISAIAS HERNANDEZ GARCÍA, ROSA MARIA HERNANDEZ GARCÍA, JUAN CARLOS HERNANDEZ GATICA, JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ GUZMAN, ALEJANDRA HERNANDEZ LOZOYA, EDGAR ODIN HERNANDEZ MALDONADO, JULIO HERNANDEZ MARTINEZ, MA. XOCHITL HERNANDEZ MONTER, ROSA DEL CARMEN HERNANDEZ ZETINA, ROBERTO HERRERA LOPEZ, VICTOR MNUEL HINOJOSA DIAZ, ADRIAN HURTADO CUIEL, DAVID HURTADO MARTINEZ, LUCIANO IBARRA LOPEZ, ROCIO IBARRA PINEDA, ROBERTO CLEMENTE IBARRA VALLES, IGNACIO ORTEGA RUIZ, MARGARITA ISAAC SANCHEZ, ISAREL MIRANDA LUNA, IXCHELL YASMEDT GAYTAN MARTINEZ, FLOCELO JUAN JACINTO AGUILAR, ISAREL JAIMES ESPINOSA, LUIS ENRIQUE JARRILLO GARCIA, NORMA LETICIA JIMENEZ BARRIOS, JUANA LAURA JIMENEZ PEREZ, JORGE JIMENEZ TREJO, JOEL GONZALEZ QUINTERO, IVONNE LIZBETH JUAREZ CASTELAN, MARIO JUAREZ GARCÍA, FEDERICO JUAREZ VELASCO, PEDRO LANDEROS MUNGUIA, MARTIN RAFAEL LARA GONZALEZ, ARTEMIO LEON CONDE, MAGDALENA LEON ROJAS, MARTHA LEOS LOPEZ, NUBIA LINARES ALBORES, LUIS GABRIEL LOPEZ GARCIA, VICTOR MANUEL LOPEZ GARCÍA, JUANA LOPEZ HERNANDEZ, BRENDA JULIETA LOPEZ JIMENEZ, ISRAEL LOPEZ MACIAS, JAIME LOPEZ MARIN, HERIBERTO LOPEZ RETANA, RODOLFO LOPEZ TIRADO, MA. ELSA LOPEZ VALERO, MANUEL LOPEZ VEGA, MA. ALEJANDRA LOZADA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO LUCARIO MIRANDA, MARIA ADELA LULE BARRERA, ADRIANA INES LUNA RAMIREZ, RUBEN LUNA ROJAS, ONORIO MACEDO ALVARADO, FERNANDO CARLOS MACIAS JIMENEZ, LETICIA MADRIGAL ALPIZAR, VICTOR MANUEL MADRIGAL MENDEZ, ENRIQUE MARIN OSNAYA, JULIO ALEJANDRO MARQUEZ CAMACHO, VICTOR ISRAEL MARTINEZ DIAZ, OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ LUJANO, ELSA CONCEPCION MARTINEZ MONROY, ROCIO MARTINEZ RODRIGUEZ, EDA LILIANA MASSELIN VERGARA, HUGO MELITON MATA ACOSTA, REY FERNANDO MEJIA MARTINEZ, GRACIELA GARCIA VARGAS, EDGAR ALBERTO MENDEZ HERNANDEZ, GUSTAVO MENDOZA ALFARO, JOSE LUIS MENDOZA DOMINGUEZ, SALVADOR MERCADO GONZALEZ, BONIFACIO MEZA YESCAS, ALFREDO MILLAN AGUILAR, MAYRA MOHEDANO MONROY, VICTORIA MORALES GALVAN, VERONICA YADIRA MORALES GUTIERREZ, JUAN LUIS MORALES HUERTA, ELVIA REYNA MORALES LEYVA, FRANCISCO MORALES MERCADO, GUSTAVO MORENO MATEOS, PEDRO MORENO VARGAS, JORGE ALEJANDRO MOSQUEDA ZUÑIGA, SANDRA MOTTE AMADOR, MARIA DEL CARMEN MUÑOZ ANGUIANO, JUAN PABLO MUÑOZ DON, GUZTAVO ADOLFO MUÑOZ ESCOTO, MARIA ESMERALDA MUÑOZ MARTINEZ, JUAN CARLOS MUÑOZ RAMIREZ, MANUEL MURILLO RAMIREZ, CESAR NAMBO RUIZ, LUZ MARÍA NEYRA RAMOS, MIGUEL ANGEL NORIEGA ATILANO, JAVIER OAXACA ZAMORA, GERARDO OCHOA RAMIREZ, IVONNE OLIVARES BRABATA, RAFAEL MAURICIO OLIVARES LOPEZ, SILVIA OLMOS NAJERA, JAVIER OLVERA CORONA, LEOBARDO ORDOÑEZ CAMPUZANO, IGNACIO ORENDAY MARTINEZ, ROSA ORTEGA ALBINO, OSWALDO ORTEGA LOPEZ, GRACIELA ORTIZ DEL RIO, TRINIDAD ORTIZ RUIZ, NAYELI JAZMIN PACHECO BAUTISTA, ANA PATRICIA PALACIOS BENITEZ, FILIMON PALMA GALLEGOS, ROBERTO PALMA LOPEZ, JOSE LUIS PALMERO ACEVEDO, MARIA DEL ROSARIO PANIAGUA GUTIERREZ, MIREYA JASMIN PASTRANA OLIVARES, ANA DOLORES PEÑA GONZALEZ, MARIA MATILE PEREZ GOMEZ, CARMEN EVELYN PEREZ LOPEZ, DAVID PEREZ RODARTE Y ALEIDA FIGUEROA CARRILLO, FRANCISCO PEREZ RUBIO, EDUARDO PEREZ SUSANO, SERGIO PICHARDO VARGAS, SILVIA LUZ PINEDA ALVARADO, LUCRECIA PINEDA BARCEINAS, FILIBERTO RUBEN PINEDA FLORES, RENE LUCAS PINEDA MORAN, DAVID AURELIO PINEDA ROLDAN, MARIA PONCE TREJO, MODESTO EFRAIN PORTILLO CANAS, ANGEL PULIDO ROJAS, MIGUEL ANGEL QUEZADA COLIN, CECILIO QUIROGA CASTRO, CESAR ALBERTO RAMIREZ AVILES, SOFIA RAMIREZ BELTRAN, JOSE GUADALUPE RAMIREZ MEJIA, MIGUEL RAMIREZ PEREZ, MARIA EUGENIA RAMIREZ SANCHEZ, MARIA ISELA RAMIREZ VALENCIA, SAMANTHA RAMOS LIMA, CARLOS ALBERTO RAMOS MENDEZ, MELQUIADES RESENDIZ MEJIA, CAROLINA RESENDIZ PEREZ Y OSCAR SANDOVAL RIOS, ANDRES RESENDIZ CEPEDA, GERTRUDIS REYES SALGADO, GABRIELA GUADALUPE RIOS SOLIS.

En autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, con expediente número **733/2015** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila; por el C. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTEDES, con fecha DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MILQUINCE, se dictó un auto de RADICACIÓN en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágaseles del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 19 de Noviembre de 2015.  
**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. FLORES GARCÍA GABRIELA LIZBETH, NABOR SANDOVAL JAIME ALBERTO, DIAZ ESPARZA SALVADOR, DE LA TORRE LOMELI CÉSAR HAMMURABI, CARRILLO SÁNCHEZ RAÚL ERNESTO, BECERRA IBARRA FERNANDO ALFONSO, ZAVALA MONTESINOS IDALIA ALICIA, VALERIO RAMÍREZ PABLO EDER ALBERTO, RODRÍGUEZ MORENO MARIO, ARELLANO MACHADO CLAUDIA PATRICIA, ÁVILA MARTÍNEZ MICHEL, BARRÓN MEJIA JOSÉ ANTONIO, FRAIRE FRAIRE MAYRA YASMINA, LICERIO PALACIOS LAURA IVETH, MONTELONGO GARCÍA FELIPE DE JESÚS, VARGAS GARCÍA JESÚS, ONTIVEROS RODRÍGUEZ HUMBERTO, LIMONES CENICEROS FLOR MARÍA DE JESÚS, CARRILLO ORTEGA FIDEL, CUIEL CORDVA MARÍA DEL ROCÍO, DELGADO DÍAZ MAYELA MARÍA DEL ROSARIO, VALDES SACA MARCELO, TORRES DE LA TORRE ALI ESTHER, ESTRADA DE LA ROSA BLANCA LOERA, JIMÉNEZ RAMÍREZ MIRIAM YANET, IBARRA HERNÁNDEZ MAYELA CONCEPCIÓN, LIRA GARCÍA ADA LIZETTE, CAMPOS SÁNCHEZ MARÍA TERESA, AYALA HERNÁNDEZ ELVIA CRISTINA, ARIAS MOLINA MANUEL ALEJANDRO, GALLEGOS LOZANO NORA PATRICIA, FRAGA BOTELLO GABINO, FAVELA ROSALES KARLA JANNETH, ESTUPIÑAN MODESTO SANTA ROSALÍA, MARTÍNEZ LÓPEZ CELIA GUADALUPE, MARTÍNEZ GARCÍA LUZ ELENA, MARTÍNEZ COMPEAN ELIZABETH, VILLARREAL RODRÍGUEZ FRANCISCO JAVIER, RODRÍGUEZ REYES JUAN ALBERTO, ROMERO CASTAÑÓN FRANCISCO JAVIER, VENEGAS VILLEGAS SERGIO, VÁZQUEZ ESPARZA HUGO, SAUCEDO MURRILLO JOSÉ APOLINAR, VALDES TORRES MARCO ANTONIO, SILVA FERNÁNDEZ JOSÉ JOSÉ, DURAN VILLASANA GABRIEL, VILLARIN SÁNCHEZ GUSTAVO, GONZÁLEZ DE LA ROSA NURIA, GONZÁLEZ GONZÁLEZ MANUEL, VALLEJO CHAIREZ MIGUEL ÁNGEL, LÓPEZ GARCÍA FERNANDO SALVADOR, MOLINA MORALES VÍCTOR GERARDO, MORALES RIVERA LAURA YOSIRA, NEVAREZ VILLA DAVID, RAMÍRES HERNÁNDEZ JUAN MANUEL, MUÑOZ URIBE ISIDRO, MOTA BALANDRÁN ARACELI.

En autos del expediente **746/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FLORES GARCÍA GABRIELA LIZBETH, NABOR SANDOVAL JAIME ALBERTO, DIAZ ESPARZA SALVADOR Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, se dictó un auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
 TORREON, COAH., 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA.**  
 (RÚBRICA) 8- 11 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

CC. GOMEZ VALADEZ RAUL, ZARATE GONZALEZ ROSA ELENA, ESPARZA LUCIO TERESA MA GUADALUPE, GUTIERREZ GARCIA NORMA EDITH, ESPARZA MAURICIO MARIO, GAMEZ MORA JOSE ULISES, DE LA ROSA RODRIGUEZ PEDRO JAVIER, CORRALES TRASVILA MAYRA GUADALUPE, LANDEROS CASTRO YESSICA ZAYDA, ACOSTA GAXIOLA ARACELI, HERNANDEZ JIMENEZ ROSA MARIA, MENDEZ DIAZ YULIANA, OLGUIN CABANILLAS GERMAN, TORRES DIAZ JOSE RICARDO, GARCIA OCAMPO RICARDO, VASQUEZ MUNGUÍA ANA MARIA, SANCHEZ ROSALES MARTIN, RENTERIA GUZMAN OCTAVIO, CAMACHO ARCE ROSA DELIA, BARRON OROPEZA JOSE LUIS, ESPEJO MACIAS FAUSTO FIDEL, HERNANDEZ FERNANDEZ JULIO CESAR, JIMENEZ GRANILLO MIRIAM HADASA, MARQUEZ GOMEZ GLORIA, ROMERO PATENA DANIEL, RAMIREZ ROSALES JAIME ANTONIO, SALAS DOMINGUEZ MARIA CECILIA, TORAL GARCIA SARA, ROMERO DUARTE MERCEDES ENEYDA, TORRES MUETT ELVIRA, GUZMAN CIBRIAN ADAN, GOMEZ SANCHEZ KARLA NOHEMI, VALENZUELA ESPINOZA MANUEL ALEJANDRO, RIVAS TORRES JORGE, CARRERA HERNANDEZ JORGE, ALCANTAR GASTELUM JOSE MANUEL, MORALES FIGUEROA DAVID, CRUZ FUENTES YESENIA, MENDIVIL URIAS LUZ DEL ALBA, CALLEJAS JIMENEZ SERGIO, ORTEGA GARCIA JOSE, LUGO FLORES BOGAR MANUEL, MENDEZ MENDEZ ELIAS, DURAN RUIZ RODRIGO, DEMARA SOSA Y SILVA FRANCISCO JAVIER, MONTIEL OBLEA SERGIO, FONSECA GARCIA FRANCISCO JAVIER, GALVAN GODOY RUBEN, HERNANDEZ MUÑOZ ROBERTO, OCEGUEDA MARQUEZ JOSE DAVID, NUÑEZ RAMIREZ JUAN ALBERTO, BARRAGAN PEREZ PEDRO JAVIER, RAMIREZ VELEZ RUBICELA, QUEZADA INOCENCE CLEMENTE JAVIER, RUIZ CHAVEZ MARIA DEL SOCORRO, SAINZ ROBLES YESENIA MARIA, MARTINEZ MORALES GUSTAVO, GARCIA ANGELEÑO JUAN GABRIEL, ARROYO MARTINEZ EDGAR OMAR, MORENO SERVIN LAURA LORENA, HUERTA DIAZ DOLORES ELIZABETH, FERNANDEZ LOYO JOSUE, HERNANDEZ ARMENTA JOSE ARTURO, RAMIREZ HARO RAMIRO, GONZALEZ MARIN SARA YOLANDA, MARTINEZ ABOYTES JOSE MARIANO, FONTES LEON DAVID ERNESTO, VARGAS CONTRERAS JOSE MANUEL, GUTIERREZ CAZARES SANTOS, CANELA MARQUEZ RAMON, GARCIA CONTRERAS LUIS ANTONIO, NEVAREZ LOPEZ JOSE MIGUEL, BARRAGAN CHAVEZ KARINA, CORTEZ DE LA ROSA DAVID IGNACIO, PASTRANA ESCOBAR BENJAMIN, GRANADOS ROMO MARIA MARTINA, RODRIGUEZ CARRILLO ALVARO, GARCIA ACOSTA VICTOR MANUEL, LEGY LUNA MARLENE, VALDIVIEZO OLIVAS ELVIA MAIRA, SOLIS ALDANA VICTOR CRISTOBAL, JALOMA SALAS MARTINA, CAMACHO DURAN PAOLA CRISTINA, LILIANA CARREON GUEVARA, CASTANEDA HERNANDEZ LUIS ARMANDO, PEREZ PEÑA DAMIAN ANTONIO, AMPARAN ONTIVEROS ISMAEL, ALVAREZ ALMAZAN NATALIA, MORALES GOMEZ EDITHA, ARELLANO GONZALEZ NESVY CONCEPCION, EGUREN VILLALOBOS VICTOR HUGO, GONZALEZ SILVA MIREYA, ROSA IRMA HERRERA MENDIAS, TARANGO OROZCO MIRNA, HERRERA CHAIREZ PATRICIA, VARELA MORENO JUAN PABLO, GALLEGOS ROMERO REY DAVID, VERA NAJERA DANIEL, PIÑON NEVAREZ GUADALUPE, MUÑOZ ESQUIVEL SERGIO, LOPEZ RAMIREZ NOEL, BALDERRAMA BUSTILLOS MARIA MARTHA, GUTIERREZ ARROYOS BLANCA IRENE, SANCHEZ MEZA EDUARDO, CHAVEZ VARELA MARIA LETICIA, VARGAS FLORES CAYETANO, RODRIGUEZ MORALES JOSE DE LA LUZ, CHAVEZ CHACON JOSE ANGEL, CALDERON MIRANDA MARTIN, ORTIZ ORTIZ DOLORES CRISTINA, VAZQUEZ MORALES MIGUEL ANGEL, PARRA GONZALEZ RUBEN, ESTRADA MARTINEZ YOLANDA, OLIVAS OLIVAS ALBERTO, PORTILLO CHAVEZ JOSE CONCEPCION, RUIZANELL CARMELITA, VALENCIA HERNANDEZ MAGDALENO, LAZCANO MIRNA ARMIDA, MIRELES HERRERA GABRIEL RICARDO, FRANCO GUTIERREZ NADIA LIZETH, AGUIRRE ORPINEDA ALONSO, BENAVENTE GRANADOS ROSAURA, CAMPOS GUTIERREZ MARIA ELENA, OCHOA CHAVEZ MARTHA GUADALUPE, SAUCEDA VALLE VICTOR GUADALUPE, MUÑOZ SANCHEZ JORGE, GARCIA ARRAS JOSE ANDRES, ZAPATA RAMIREZ SAMUEL, MACK MUÑOZ LAURA, NERI PUENTES EFREN, AGUIRRE JIMENEZ MARIA CRISTINA, HOLGUIN ARAGONEZ LUIS CARLOS, MARTINEZ URIBE ANA LUISA, HERNANDEZ LARA EDUARDO, BRICENO ALDAS CARLOS, MUÑOZ VALERIO EFREN, HERNANDEZ GUTIERREZ CONCEPCION, DOMINGUEZ DOMINGUEZ OSCAR ARMANDO, HERNANDEZ SALGADO GUADALUPE, SANCHEZ LOPEZ IVAN, PEREZ MARRUFO AARON ARTURO, NIETO NAVARRETE DENNIS AIME, GUTIERREZ CRUZ ERNESTO, LOPEZ PEREZ HEBERTO, PEREZ TOALA JESUS EFREN, ARELLANO BEZARES OSCAR LUIS, ACOSTA CRUZ MARIA DEL CARMEN, GOMEZ PEREZ HERMILA, PEREZ ESTEBAN MIGUEL ANGEL, CHANG RINCON HERMILO, ALVAREZ CARDENAS ELIZABETH, ALFARO LARA RICARDO AGUSTIN, SALGADO AGUILAR FRANCISCO RENE, ANTONIO CRUZ ERASTO, VAZQUEZ VALENCIA FAVIAN, AGUILAR CHIU LUIS RONAY, VAZQUEZ LOPEZ CARMEN PATRICIA, ARBALLO HERNANDEZ JULIO CESAR, PAZ ESCOBAR ALBERTO, RIVERA MADRIGAL MARIO, GUTIERREZ LEON JORGE LUIS, RODAS VILLARREAL VICTOR MANUEL, RAMOS CASTELLANOS GONTRAN, CANDELARIA MORALES JOSE IGNACIO, MARTINEZ ALONSO JULIO ALFONSO, CORZO MORENO VICTOR MANUEL, MENDEZ BALCAZAR CARLOS LIZARDY, MORENO PALACIOS JOSE LUIS, PEREZ BARRIENTOS JORGE ARBEY, MIRANDA OLGUIN LILIANA, VELAZQUEZ LOPEZ CARLOS, FUENTES VILLALOBOS GIOVANNI VALERY, ALVAREZ MOLINA SERGIO ALEJANDRO, HERNANDEZ RODRIGUEZ JUANA PATRICIA, ESCOBEDO RAMOS JOSE LUIS, MOLINA SALAS FELIPE, QUINTERO LEY JOSE OCIEL, VAZQUEZ LOPEZ JOSE AMILCAR, VICTORIO PAZ OCTAVIO, VILLATORO MARTINEZ WILLIAMS, NIEBLA CASTILLO MANUELA OLIVIA, ORNELAS CARREON MA DE BELEM, VALENZUELA VALENZUELA MARIA AURORA, QUIROS SANTILLAN JULIO CESAR, GUERRERO PALACIOS DOMINGO JESUS, HERNANDEZ MORALES GLORIA YESENIA, MALDONADO ROJAS MONICA, ROSALES ORTEGA ASAF, ALVISO SOLIS SANDRA ESTELA, GUILLEN RAMIREZ MARIO, TORRES RAMIREZ ROGELIO, LOPEZ CASTRO MARIA GUADALUPE, CASTRO PEINADO MARIANO ALBERTO, HERNANDEZ SOLIS FRANCISCO, HERNANDEZ FIGUEROA MARIA IVONNE, BORJA ZARAGOZA JORGE, SEGOVIA CARDENAS GLORIA, CASTRO MARTINEZ JUAN PEDRO, CASTELLANOS ONOFRE LUIS ANGEL, OLMOS DIOSDADO ARMANDO, RIVAS BARRAZA RICARDO FABIAN, GOMEZ NIEVES LAZARO, GONZALEZ BRINGAS JONATHAN DE JESUS, GONZALEZ TOVAR ALEJANDRO, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL, MORENO MARQUEZ JUAN FRANCISCO, PLASCENCIA ORDAZ ROSA MA YOLANDA, TORRES HERNANDEZ MARIA ELENA, VASQUEZ SANCHEZ JUANA ANGELICA, HERNANDEZ CORREA JUAN ANTONIO, ARIAS PEREZ ENRIQUEZ, BERNAL AMAYA ANTONIO, NORIEGA MOYEDA JOSE ANGEL, ROCHA HIDROGO ERIKA, MEDINA RIVAS KARINA, CAMPA ROMERO ESTELA, PRADO SAUCEDO YOLANDA ALEJANDRA, FRANCO HERNANDEZ IRMA SUSANA, ANGULO RAMIREZ DAVID ALBERTO, ALVARADO SALAZAR EFRAIN, VILLAGOMEZ AGUILAR ALFONSO, LOPEZ CEBALLOS CARLOS EVERARDO, MORENO TELLEZ CARLOS DANIEL, CRUZ HERNANDEZ OSCAR JESUS, TISCAREÑO VAZQUEZ JESUS ENRIQUE, NAVA SANTANA MARICELA, ACOSTA SANCHEZ TOMASA, OSORNIO ZAVALA VICTOR MANUEL, PEREZ GARCIA SANTOS ALEIDIO, CERVANTES GUTIERREZ ALDO PAUL, MONTES VALDEZ FABRICIO, RAMIREZ CASTILLO JOSE ANGEL, FIGUEROA URIAS ERIK, DELGADO VEGA CARLOS ALBERTO, LUGO BENITEZ EFRAIN, OSORIO VILLAGOMEZ CRUZ GUADALUPE, BERUMEN ANTE MARIBEL, REYES DIAZ JUAN INES, PATLAN JIMENEZ MA ROCIO, VELAZCO RODRIGUEZ IGNACIO, GONZALEZ CASTANEDA DORA LETICIA, RUIZ CAMARENA JOSE ERNESTO, GARCIA CABRAL GERARDO FRANCISCO, SANCHEZ ESCARCEGA JESUS ANTONIO, AGUERO RENDON ADELAIDA, MARTINEZ ORIOS CLAUDIA, GUTIERREZ CABRALES GLORIA, LOPEZ RODRIGUEZ ADRIANA, GALLARDO LOPEZ MARIA MARGARITA JESUS, LOPEZ GONZALEZ SERGIO ALEJANDRO, MARTINEZ ANGUIANO LORENA GUADALUPE, LOPEZ CAMPOS HUMBERTO, RUIZ LOPEZ JOSE DE JESUS, CARDENAS BLANCO DAVID, QUIROZ ROMERO ALBERTO ORLANDO, PEREZ GONZALEZ BERNARDO, SOLORIO LOPEZ JOSE DE JESUS, GARCIA AKE JIMMY ROGER, PUENTES HERNANDEZ CESAR ALBERTO, PUENTE ALCALA ERICA SABRINA, CORTES HORTA JUAN, DE LEON BARRIOS RUBEN, GONZALO NAVARRO HERNANDEZ, GALVAN HERNANDEZ SONIA AMPARO, GONZALEZ ROMO ERIK ZAID, CAMACHO YARCE JOSE ANTONIO, MEDINA ARANA JOSE DEL REFUGIO, VALDIVIA TORRES SOFIA, MORENO CARO JUAN DE JESUS, VELAZQUEZ VIZCARRA ESTHELA, OCHOA GARCIA LUCIANO, NUÑEZ CASTILLO MARIA ELENA, GUTIERREZ ALFARO CESAR ALEJANDRO, SUAREZ GODINEZ ROGELIO, AMBRIZ CRUZ MARIA SOLEDAD, MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, ROSALES CHACON FRANCISCO, GARCIA CANSINO JOSE ALFREDO, CONCHAS SOLORZANO OSCAR MOISES, HERNANDEZ PRECIADO ALBERTO ALAN, HERNANDEZ TERRAZAS MARIA DE JESUS, MORENO SANCHEZ JOSE OCTAVIANO, GONZALEZ MARTINEZ MIGUEL HUGO, CAMPOS CERVANTES JOSE CRUZ, PADILLA OROZCO MARIO ALBERTO, FLORES CASILLAS JESUS ORENCO, GONZALEZ ARTEAGA ARTURO, MORENO DELGADO JOSEFINA, ORTEGA GUZMAN RICARDO, ALCALA ALVAREZ MARIA LUISA, ESTRADA CANIZALEZ MARICELA, LEDEZMA QUIROZ ELIZABETH, GUTIERREZ CORONADO CARLOS ALBERTO, TORRES YEPEZ FLORA, BRACAMONTES CURIEL JUAN LUIS, RAMIREZ MACIAS YOLANDA ELIZABETH, HERNANDEZ GALVAN JORGE EDUARDO, ZEPEDA LOPEZ CARLOS ENRIQUE, ARRONA OLIVERA TERESITA, AGUILAR ROCHA JUAN JOSE, JIMENEZ JIMENEZ SUSANA, GONZALEZ VAZQUEZ OSCAR, OLIVARES MORALES MANUEL FRANCISCO, VEGA REYNA EDNA SILVIA, REYES OCEGUERA JUAN GUADALUPE, AGUILAR GONZALEZ ALFONSO, TRIGUEROS SORIANO PATRICIA, GUERRERO ZORRERO JORGE ALBERTO, ALARCON CHAVEZ GERARDO, GARCIA ALBA LUZ ADRIANA, RODRIGUEZ MALDONADO VICTOR HUGO, DOMINGUEZ MEDEL BENJAMIN, BRISEÑO VILLAGRANA FILIBERTO, LOPEZ TORRES LUCIO, RAMOS ESCOBAR MARIA EVANGELINA, TADEO AGUILAR VERONICA MARIA, CORDERO CHAVEZ DANIEL, MORALES HERNANDEZ IGNACIO DANIEL, ZAMUDIO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, MORALES ROBLES ALBERTO, PABLO DE LOS SANTOS MARIO, ARROYO GONZALEZ ALFREDO, HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL, VAZQUEZ RAMIREZ ROMUALDO, HERNANDEZ RAMOS SANDRA AMERICA, BECERRA BUSTOS ALFREDO, OROPEZA ARMAS ALINE, SANCHEZ DOCTOR HUGO, SEGURA RAMIREZ JUAN ANTONIO, JASSO JAQUIS LIDIA ESTHER, ALMANZA CASTELLANOS ADRIANA, MORALES MONDRAGON FERNANDO, CERVANTES CUEVAS FERNANDO, CORDERO CISNEROS JORGE, GUERRERO CERVANTES ISAIAS, SILVA LADINO RENE ARGENIS, GALLEGOS AGUILERA JUAN JOSE, SANDOVAL VALDOVINOS VICTOR, REYES SIERRA GUILLERMO, CABALLERO MEJORADA PABLO EDUARDO, LINDERO GONZALEZ JOSE RICARDO, CASILLAS GARCIA JESUS SALVADOR, GUTIERREZ OROZCO DORA LETICIA, CASTILLO RENTERIA MELINA, CONDES DE LA TORRE ANGON JANET, MARTINEZ CASTAÑEDA MOISES, FLORES MORENO CARLOS, VENTURA BORNIOS MARIA DEL CARMEN, FAJARDO SANCHEZ JOSE CESAR, VALVERDE QUITTERIO JUANA, ZAMORA RENTERIA FORTINO, GARZA DIAZ ELIZABETH, CASTILLON PRADO JOEL, MORENO DE LA TORRE MARIA DE LA PAZ AUROR, CAPOTE JIMENEZ ROGELIO, NOCHEBUENA SALGADO AARON GUILLERMO, MARTINEZ MEDINA MARIA DE LA LUZ, VALLEJO TOLEDO JOSE LUIS, NAVA VARGAS FRANCISCO JAVIER, LOPEZ OROZCO MARIA DE LOURDES, BANDA RAMIREZ GILBERTO, MAR NEGRETE FRANCISCO JAVIER, CERVANTES ARROYO MARIA BETSINA, MORENO MENA REYMUNDO, SOSA VELAZQUEZ SERGIO AUGUSTO, DURAN CASTILLO JOSE PORFIRIO, RIVERA RODRIGUEZ J ALFREDO, GUILLEN JUAREZ MARIO ALBERTO, AGUILERA GONZALEZ CRUZ NICANOR, SILVA CABRERA MARIA ELENA, LOPEZ CARDONA ENRIQUE, SERGIO RAMIREZ, ESTRADA AVIÑA JUAN SALVADOR, SANCHEZ GARCIA SERGIO, GRANADOS RAMIREZ JOSE MARIO, AVALOS FRIAS MARIO JUAN, HERNANDEZ MARTINEZ JUAN JESUS, SANDOVAL GOMEZ ALEJANDRO, ROSALES MEDINA J JESUS, LOPEZ ARROYO J JESUS, CABALLERO MACIAS MANUEL GIOVANNI, GONZALEZ CASTRO ISSAC, PIÑA MIGUEL ANGEL, PALACIOS BELTRAN JUAN JESUS, PEÑA CARRILLO FRANCISCO ROBERTO, ARRIETA ANA OFELIA, MARRON VAZQUEZ JOSE DE JESUS, ACOSTA SINENCIO BEATRIZ VALKIRIA, MENDOZA HAM OFELIA, MORENO SEGOVIANO ALVADOR, EUFRACIO RUIZ DELIA, PASTRANO FERRER MARIA LETICIA, ARELLANO FRIAS JOSE ABDON, TAPIA JASSO JUAN MARIO, ROCHA CASTRO ISMAEL, MONTALVO FLORES JOSE ALBERTO, ZARAZUA RESENDIZ MARIA ERICA, FRAGA CUEVAS ANTONIO, MORENO VELASQUEZ JOSE,

AGUILAR BELMONTES JORGE LUIS, GALVAN MANDUJANO JUAN MANUEL, LOPEZ LOPEZ ELIZABETH, LOPEZ ESCOTO LIZBETH, GARCIA LACIO JOSE DAVID, RIVERA JIMENEZ FABIAN, MELLADO GUZMAN CAZANDRA MONTSERRAT, MARTINEZ JIMENEZ LAURA LETICIA, ALDANA RAMIREZ JESUS, ANGUIANO RINCON CAROLINA LIZETTE, VILLALOBOS ENRIQUEZ BEATRIZ A, CUELLAR RAMIREZ DAVID, RAMIREZ ALVAREZ MA AUXILIO, ORTEGA RODRIGUEZ MARICELA, CHAVEZ MORALES MARIA CAROLINA, DELGADO HERNANDEZ MARISELA, OCHOA PADILLA JUAN MANUEL, MARTINEZ BECERRA SANJUANA, RAMIREZ GONZALEZ EDUARDO ANTONIO, IBARRA MENDOZA JAIME CORNELIO, ROJAS GOMEZ MA LUISA, SALDAÑA ALANIS BENIGNO, LAGUNA MARTINEZ ELEAZAR, CHAVEZ VALDES ANGELA, FLORES ANA CECILIA, ORTIZ CHAVEZ GERARDO, RAMIREZ ECHEVESTE JUAN ALFREDO, HERNANDEZ AGUILERA JANET SOLEDAD, AGUILAR ANAYA IRAIS, ZAVALA MERCADO FRANCISCO, BAUTISTA CRUZ BEATRIZ ADRIANA, CHIQUITO CORTES LUIS ALBERTO, SEGOVIANO BALANDRAN JUAN, SANDOVAL SILVA MA DE LA CRUZ, MENDEZ LOPEZ VICENTE, OJEDA HIDALGO IGNACIO, ALVARADO ZARATE JUAN MANUEL, NAVA ACEVEDO ANA ISABEL, VILLATORO ORTEGA ARMANDO, CHAVEZ ESTRADA MIGUEL ANGEL, ZUÑIGA RAMIREZ KARLA PATRICIA, GARCIA GIRON DAVID OSCAR, RUIZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, MARTINEZ GARCIA JAIME, HERRERA VAZQUEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ ESPINOZA VERA ALICIA, CARRILLO BELTRAN MARIA DEL CARMEN, MIRANDA AGUILAR SAMUEL, JIMENEZ COVARRUBIAS MAGDALENA, MORALES CRUZ JORGE RENE, FIGUEROA RAYO MIGUEL, TREJO OROPEZA MANUEL, CASTRO RIVERA MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ VAZQUEZ AMARILDO, LOPEZ MONCAYO JUAN JOSE LUIS, SAMANO FIERROS HERNAN, GONZALEZ VAZQUEZ RAFAEL, OLARTE RUFINO SAUL, CONTRERAS VAZQUEZ IVONNE, MENDEZ OLIVEROS MAYRA NAYELI, BATALLA CHAVEZ FERNANDO, HERNANDEZ GONZALEZ MAXIMINO, ORTEGA SILVA RENE IGOR, BELTRAN VALDEZ FRANCISCO, GARDUÑO SANTIAGO OMAR RENE, RIVERO HERNANDEZ JORGE ARTURO, VALLADAREZ MENDOZA JOSE, GUZMAN VITE RICARDO, MENDOZA JIMENEZ ANAYELI, GOMEZ CABADA JOSE ANGEL, GARCIA VAZQUEZ IGNACIO, HERNANDEZ GONZALEZ SARA CLAUDIA, CORELLA GUTIERREZ YOLANDA, BALLESTEROS RICO JESUS ALEJANDRO, FERNANDO CONTRERAS MEDINA, RAMOS BENITEZ DALIA ANTONIA, BARRERA GONZALEZ ESTHER, GONZALEZ NAVA NATIVIDAD JAIME, TORRES OCAMPO ELSA, PEÑA CONTRERAS ALFONSO RICARDO, RAMOS MARTINEZ VIOLETA ALEJANDRA

En autos del expediente **747/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GOMEZ VALADEZ RAUL, ZARATE GONZALEZ ROSA ELENA, ESPARZA LUCIO TERESA MA GUADALUPE Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 750/2015

E D I C T O :

C.C. AGUILERA LOREDO VICTOR MANUEL  
ALANIS SOLIS PAULA  
ALDANA HERNANDEZ EFRAIN  
ALEMAN ALANIS ISRAEL  
ALEMAN ZAPATA MAYRA LIZETH  
ALONSO MORENO MARIO  
ALONSO TELLO ANGEL  
ALVARADO SERNA MIRIAM JANNET  
ALVAREZ GARCIA ALVARO GABINO  
ANDRADE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN  
AREVALO CONTRERAS CLAUDIA SUSANA  
ARGUELLO CAMPOS ISRAEL GUADALUPE  
ARREDONDO RIVERA MARTIN  
ARRIAGA RADA AVELINO  
AVILA HERNANDEZ ARIRET SARAHÍ  
AVILA MEOQUI MARIA ZALETÁ  
AYALA GARCIA JESUS  
BAEZ LOZANO ALMA DELIA  
BALDERAS GARCIA JAVIER  
BARREDA NAVA YESENIA MARIA  
BARUCH CORONADO CHRISTIAN DAVID  
BECERRA LOZANO MA SOCORRO  
BERNAL SOTO ROLANDO SIMON  
BLANCO RAMIREZ MARIA DEL SOCORRO  
BONILLA DURAN VICTOR  
BORDA ESPINOZA VICTOR DANIEL  
CABELLO LUCIO JAIME BALDEMAR  
CABRERA RUIZ JUAN ENRIQUE  
CAMACHO MORENO RAMON  
CAMPOS GOMEZ JOSE JESUS  
CAMPOS TORRES JUAN ANTONIO  
CANIZALEZ HERNANDEZ GILBERTO  
CANTU BRIONES JOSE LUIS  
CARDENAS PINALES ARACELI  
CARRANCO ESTRADA MARIA CRISTINA  
CARRANZA AMARO DANIELA GUADALUPE  
CARRANZA RAMOS ASHEL ALEJANDRO  
CARREON RODRIGUEZ ALMA DELIA  
CARRILLO CARDENAS RAQUEL  
CARRILLO GARZA BRENDA LETICIA  
CASTILLO GUERRERO LUIS ENRIQUE  
CASTILLO PECINA ROSALIO  
CASTILLO SOTO ELDA SARAI  
CASTILLO VENEGAS JOSE RO  
CASTRO ZAMARRON ANGELICA

CAZARES SALAS SANJUANA EDITH  
CERVANTES BALDERAS JESUS ALBERTO  
CERVANTES ROSALES MARIA LORENA  
CHACON MARTINEZ GABRIELA  
CHAVEZ TORRES SANDRA  
CHAVIRA LINO PALOMA CECILIA  
CISNEROS ALEJANDRE ERIKA MARCELA  
COLUNGA YERENA CARLOS  
CONTRERAS ELIZALDE LUIS ALBERTO  
CORREA PAEZ MARIO ALBERTO  
CRUZ CRUZ JUAN ALBERTO  
CRUZ MOLINA JESUS CESAR  
CRUZ SANTIAGO BRENDA IDALIA  
CRUZ VILLARREAL JOSE ANGEL  
CUELLAR RAMIREZ DULCE MARIA CANDELARIA  
DE JESUS QUILANTAN ENDY MARLENE  
DE LA CRUZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO  
DELGADO PEREZ ADAN DE LA CRUZ  
DIAZ BRIVIESCA JOSE LUIS  
DIAZ ROSALES ARMANDO  
ENRIQUEZ GARDUÑO FERNANDO  
ESPINOSA RANGEL RAFAELA  
ESTRADA GARZA OSVALDO JAVIER  
ESTRADA HERNANDEZ JUAN MANUEL  
ESTRADA LEON MIGUEL ANGEL  
EURESTI AGUILAR VICTOR IVAN  
FLORES ESMERALDA DIANA YESENIA  
FLORES MANCILLAS ENRIQUE  
GALLARDO DAVILA ALEJANDRA  
GARCIA GALINDO LAURA GUADALUPE  
GARCIA RAMIREZ LAURA ANTONIA  
GARCIA RODRIGUEZ NORMA EDITH  
GARCIA TORRES JAIME  
GARCIA TOVAR ALEJANDRO  
GARZA SALAS SERGIO ALFREDO  
GARZA SALAZAR JAIME GERARDO  
GARZA TRUJILLO LUIS ARTURO  
GARZA URIBE JAVIER  
GOMEZ GAMEZ MARTHA CAROLINA  
GOMEZ HERRERA LUCIA ISABEL  
GONZALEZ ACOSTA HORACIO  
GONZALEZ BUSTOS JUAN ERNESTO  
GONZALEZ CONTRERAS SANJUANA  
GONZALEZ CRISPIN FRANCISCO ARTURO  
GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS

GONZALEZ MACIAS MARTIN  
GONZALEZ MONTELLANO NESTOR JAVIER  
GONZALEZ REYES ELIZABETH  
GUERRERO SUSTAITA JULIO CESAR  
GURROLA CONTRERAS ESPERANZA MARGARITA  
GUTIERREZ TREVINO MARIA GUADALUPE  
HERNANDEZ CARRAZCO JUAN  
HERNANDEZ GUERRERO MARCO ANTONIO  
HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE  
HERNANDEZ HERNANDEZ SILVERIO  
HERNANDEZ LOPEZ OSCAR  
HERNANDEZ MENCHACA LUIS ENRIQUE  
HERNANDEZ PEREZ MIGUEL ANGEL  
HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN ALBERTO  
HERNANDEZ SIERRA FILIBERTO  
HERNANDEZ VANEGAS LORENZO GUADALUPE  
HERNANDEZ ZAPATA LETICIA GUADALUPE  
HUERTA ISLAS ROSA ELVA  
JAIME BERRONES ALMA IDELIA  
JIMENEZ CORTES MARCELO GERARDO  
JIMENEZ LOPEZ AURELIO  
JIMENEZ VAZQUEZ EDUARDO  
JUAREZ DODINEZ ALMA JANETH  
JUAREZ ROCHA JESICA LUDIVINA  
JUAREZ TENORIO CRUZ ANGELICA MARIA  
LARA HAU JUAN ANDRES  
LEAL PALACIOS JOSE FRANCISCO  
LEOS MARTINEZ JOSE GABINO  
LOPEZ ALMANZA MARIO ALBERTO  
LOPEZ MARTINEZ TERESA  
LOPEZ MENDOZA MAYRA BELEN  
LOPEZ SALAZAR ERICKA YADIRA  
LUNA GONZALEZ ELIZABETH  
MACIAS GARCIA DAVID FRANCISCO  
MARES GONZALEZ MAURICIO  
MARIN MARTINEZ JUAN MANUEL  
MARTINEZ BAUTISTA ARTURO  
MARTINEZ MENDOZA OMAR LEVID  
MARTINEZ OLIVARES MARIA MAGDALENA  
MARTINEZ ORTA FRANCISCA ELIZABETH  
MARTINEZ RAMIREZ CARMEN LISSETH  
MARTINEZ SALDAÑA ALBERTA  
MARTINEZ VAZQUEZ JOSE VICENTE  
MARTINEZ VERA HUGO  
MATA MORENO ELVIRA



MATA PEREZ BLANCA ADRIANA  
 MATAMOROS GARCIA ROSA NELLY  
 MEDINA MEJIA ARTURO  
 MEDINA VELAZQUEZ SAN JUANA  
 MEDRANO RODRIGUEZ MARIA CRISTINA  
 MELENDEZ LOPEZ ADRIANA PATRICIA  
 MENDEZ MARTINEZ FELICITAS  
 MEZA GARCIA LORENA  
 MIRELES HERRERA FRANCISCO JAVIER  
 MONSIVAIS LUEVANO JORGE ALBERTO  
 MONSIVAIS VILLEGAS ROSA CRISTINA  
 MONTELONGO NUÑEZ JESUS  
 MORALES DOMINGUEZ BRENDA ARGELIA  
 MORALES VALLE MARIA DOLORES  
 MORENO GUERRA LUCIO ISRAEL  
 MORENO GUILLEN CARLOS ALBERTO  
 MORENO NAJERA LAURA ELENA  
 MORENO VALDEZ MAURO DANIEL  
 MORENO ZAMORA PIEDAD GUADALUPE  
 MUÑIZ HEREDIA JOSE LUIS  
 NAVA MORALES TERESA  
 NAVARRO AGUIRRE IGNACIO  
 NAVARRO TOLEDO SUSANA FRANCISCA  
 NUÑEZ ALMANZA JUAN ELIUD  
 OLVERA PEREZ JUAN FRANCISCO  
 ORTEGA MARTINEZ VERONICA GUADALUPE  
 ORTEGA MATA SILVIA YOLANDA  
 ORTIZ LOPEZ RUBEN RICARDO  
 ORTIZ MEDINA MARTHA ELENA  
 ORTIZ MUÑIZ ANGEL  
 OYERVIDES GARZA PEDRO MARTIN  
 PACHECO SEGURA FRANCISCO JAVIER  
 PECINA FLORES YESENIA MARGARITA  
 PEÑA ALEJANDRO JULIA  
 PEÑA CAMPOS OMAR ALEJANDRO  
 PEÑALVER HERNANDEZ ELVA

PEREZ CONTRERAS JOSE ALBERTO  
 PEREZ MEDRANO LIDIA ALEJANDRA  
 PUENTE CABELLO MARIA DE LOURDES ALICIA  
 PULIDO LAUREANO JULIAN  
 QUIRINO MARTINEZ ALEJANDRO  
 RAMIREZ HERRERA LUCIO  
 RAMIREZ VARELA MARIA DEL CARMEN  
 RAMOS MARTINEZ ROSA NELLY  
 RENDON GARCIA ALEJANDRO  
 RENTERIA GUERRERO PERLA PATRICIA  
 REYES ESTRADA JULIAN  
 REYES LARA CRUZ ALEJANDRO  
 REYES MARTINEZ MARTIN  
 REYNA BARBA MARTHA LAURA  
 REYNA CORONADO ANA LUISA  
 REZA GAYTAN ANTONIO DE JESUS  
 RICO CARDONA MARIA SILVIA  
 RIVERA MARTINEZ MATILDE  
 RIVERA NAVARRO AURELIA  
 RIVERA PEREZ JORGE MANUEL  
 RODRIGUEZ ALVAREZ GONZALO  
 RODRIGUEZ CABRERA OLGA ELENA  
 RODRIGUEZ CASTILLO JORGE  
 RODRIGUEZ DIAZ RAMIRO RENE  
 RODRIGUEZ HERNANDEZ SANJUANA  
 RODRIGUEZ JUAREZ ASAE  
 RODRIGUEZ MASCORRO ALFREDO  
 RODRIGUEZ RAMOS LUIS RICARDO  
 RODRIGUEZ SANCHEZ ERASMO  
 RODRIGUEZ SOTELO NOHEMI  
 RODRIGUEZ VAZQUEZ RICARDO  
 ROQUE ALEJO MARTHA GUADALUPE  
 RUIZ MEDRANO AMPARO  
 RUIZ MEZA CECILIA  
 RUIZ RODRIGUEZ JOSE CRUZ  
 SALAZAR GARCIA NYDIA MAGDALENA

SALAZAR IBARRA OZIEL ALEJANDRO  
 SALDAA VAZQUEZ JOSE JUAN  
 SALINAS TREJO BLANCA SILENIA  
 SANCHEZ DOMINGUEZ MARIA DEL ROSARIO  
 SANCHEZ GUZMAN BRENDA ELIZABETH  
 SANCHEZ VALLE HUGO FABIAN  
 SANDOVAL PAREDES GENARO DE JESUS  
 SANTIAGO ZUIGA FRANCISCO  
 SELVERA LUNA ANGEL MARIO  
 SILVA CRUZ JOSE ANGEL  
 SOTELO HERNANDEZ JUAN HECTOR  
 SUSTAITA LUNA MARTIN  
 TORRES REYES MAYRA ABIGAIL  
 TORRES RODRIGUEZ JUDITH  
 TOVAR SANDOVAL SERGIO  
 TREJO GUTIERREZ JESUS NOE  
 TREJO MARTINEZ MARTIN  
 TREVIO GARCIA JUVENTINO  
 URESTI PALACIOS HECTOR GERARDO  
 URZUA MARQUEZ JUAN CARLOS  
 VALDEZ BELTRAN IMELDA  
 VALDEZ RODRIGUEZ MA CELIA  
 VALLADARES RAMIREZ JOSE ANGEL  
 VASQUEZ GARCIA BRUCE CHRISTOPPER CARLOS  
 VAZQUEZ GARCIA RICARDO  
 VAZQUEZ MARROQUIN JOSE ALFREDO  
 VAZQUEZ MARTINEZ ARMANDO  
 VELA LUGO MAYRA GABRIELA  
 VELAZQUEZ SEGOVIA ARMANDO  
 VIERA SAUCEDO KARLA ERIKA  
 VILLARREAL CABELLO EDUARDO  
 YAÑEZ LUNA DIANA MARISOL  
 ZAPATA BELUETA ANGELICA  
 ZAVALA RODRIGUEZ NOE ANTONIO,

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado los C.C. Licenciado JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA Y LIC. JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 750/2015.

Torreón, Coah., a 20 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN,**

**Expediente No. 760/2015**

**EDICTO**

C.C. AVILA VAZQUEZ ELIAS, SANCHEZ GONZALEZ MARIA DE LA LUZ, LUGO MORENO RUBEN, ORTIZ AVILA MARIA DOLORES, FLORES VAZQUEZ MARIA GABRIELA, JIMENEZ MIRANDA ARMANDO, MARQUEZ PAVON HECTOR, GARIBAY ENRIQUEZ GERARDO, PERAZA RAMIREZ MANUEL JESUS, ORNELAS TEJADILLA SONIA, GIL HERNANDEZ RAFAEL, SALTO GARCIA EDGAR ISRAEL, GUZMAN PARRA JORGE HUMBERTO, HERNANDEZ PEREZ AURA PATRICIA, HUAROTA MIRA BEATRIZ, MURILLO ESCARCEGA MONICA, GUILLEN EDMUNDO, RAMIREZ SANTIAGO JOSE ALFREDO, CRUZ RODRIGUEZ SILVERIO MACARIO, VIZUET MARTINEZ ALVARO, HERNANDEZ VARGAS JOSE ALFREDO, TORRES GONZALEZ EDUARDO/MONTIEL SANCHEZ MARLEN, CERVANTES ESTRADA ARTURO, ESPINOSA AGUILAR VIRGINIA, ESPEJEL RAMOS FERNANDO/MARTINEZ ORTEGA MONICA, MARTINEZ CRUZ MARIA LUISA, MARTINEZ CRUZ MARIA LUISA, ROMAN SUSANA GUADA, ALARCON SOLIS BERNARDO, GOMEZ ESPINOSA JOEL, CAMARILLO LOZANO MARIA GUADALUPE, MENDOZA LUGO UBALDO/VEGA LOPEZ MARIA DEL ROCIO, MONTES DE OCA MONDRAGON VICENTE, CHAVEZ VELA IVONNE, HERNANDEZ JUAREZ MARCIAL, DURAN HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ AVILA ELVIA ANTONIA, TOLEDO DIONICIO HUGO, PONCE MENDOZA ALEJANDRO, VAZQUEZ ROJAS DARIO JOSE, MORENO CARRILLO EMILIA, ROMAN HERNANDEZ OSCAR, HERNANDEZ LOERA LOURDES IGNACIA, MARTINEZ ARELLANO VIVIANA, CORTES GONZALEZ VALENTIN, HERNANDEZ LIZARRAGA JAQUELINE, MOHONN MORALES DULCE HAYDEE, VELASCO RAMOS MARIA NIEVES ESPERANZA, GONZALEZ MARTINEZ ANA MARIA, NEQUIZ NEQUIZ RAYMUNDO, ZARCO MONROY MARIA DE LOURDES, GOMEZ MONDRAGON VICTOR MANUEL, FLORENTINO CONTRERAS FELIX, ESTRADA ALVAREZ JOSE DOLORES, RENTERIA VALENCIA ALFONSO, LINARES JUAREZ FABIOLA, ESPINOSA SANCHEZ ARTURO, SANTAMARIA MARTINEZ JUAN RENE, IBAÑEZ ACEVEDO GEORGINA, SALAS PEREZ MARIA DE LA LUZ, TORRES LOPEZ CARLOS ALBERTO, OROZCO SEGOVIA SILVIA IZCHEL, MANRIQUE MADRID SERGIO, ACOSTA MONTES DE OCA SILVIA MARGARITA, CURICHE HERNANDEZ MARTIN, ORTIZ VIZUET DIANA, RIVERA HERNANDEZ MARCOS, GARRIDO TRUJILLO FELIPE, ROJAS PEREZ MARIA DE LOURDES, PEREZ SANCHEZ EVA, GANDARIAS SOLIS LILIA, BERBER BARRIGA EDUARDO, BARRIENTOS CARMONA MARIA DEL ROCIO, AREVALO HERNANDEZ SERGIO, RAMIREZ FLORES VICENTE, VALADEZ LOPEZ HUMBERTO, OROZCO ESQUIVEL SANDRA LUZ, CASTAÑEDA TRINIDAD ANTONIO, MARIN CALLEJA DOMINGO, VARGAS MANCILLA CLARA, HERNANDEZ BARRIENTOS MA EUGENIA, RUIZ SERNA VIRIDIANA, AGUILAR PEÑA AZALEA, JUAN ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ, MENDEZ BARRERA JUANA EDITH, FLORES ZAVALA VALENTIN RICARDO, CONTRERAS GARDUÑO JUAN, MEDINA RODRIGUEZ MARIA EMELINDA, MORALES SANCHEZ NORMA, LEDEZMA NEGRETE ANTONIO, M HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS, MORALES SANTANDER MARIA GUADALUPE, LOPEZ REYES JOSE ARTURO, ORTEGA HERNANDEZ RAYMUNDO MARCOS, CERCADO ROBLE MARIA SOLEDAD, TARANGO ESCOBAR FELIPE DE JESUS, ALONSO ARRIAGA SALVADOR, PEREZ CANO FRANCISCA, CRUZ MONTESINOS ISRAEL, MORALES GOMEZ EDGARDO, LOPEZ VAZQUEZ JULIETA, MARTINEZ NUÑEZ JUAN ANGEL, RODRIGUEZ CONTRERAS SERGIO, BARRANCO HUERTA MARIA ADRIANA, PEREZ CARRENO DELGADILLO FRANCISCO, MOTA PAZARAN GREGORIO, GUTIERREZ HIDALGO MONICA, MARTINEZ MATA MARCELINO MANUEL, GONZALEZ THOMAS FABIOLA BERENICE, LOPEZ LOPEZ MARTIN, SEVILLA ESPINOSA FRANCISCO, VELAZQUEZ GUADARRAMA ALMA NELLY, VEGA ZARATE BENJAMIN, SANCHEZ OLIVARES JUAN ARTURO, ORTIZ GARCIA JOSE ANTONIO, CASTELLANOS DURAN JOSE LUIS, LOPEZ MONDRAGON CARLOS RUBEN, CARMONA ROCHA CLAUDIA, ORTIZ SANTIAGO RUBEN DANIEL, LICONA RUIZ JORGE LEONARDO, GARCIA SUAREZ TOMAS, PEREZ CORONA GUILLERMO MAXIMO, GARCIA RAMIREZ ANGEL



RAFAEL, DOMINGUEZ RODRIGUEZ GILBERTO ALEJANDRO, MORAN MEDINA GRACIELA, PEREZ MANRIQUEZ LUIS ALBERTO, AGUILAR HERNANDEZ GABRIEL, NAVARRO ROMAN RENE ANTONIO, NUÑEZ ROJAS ALEJANDRO, MARTINEZ VICENCIO FABIOLA, SANTILLAN PEREZ GREGORIO, BARAJAS RAMIREZ MARCO ANTONIO, MORA LEYVA MAURA, ZETINA MENDEZ MA DE LOURDES, VAZQUEZ GUTIERREZ RUTH EDITH, LOPEZ ARAIZA FIGUEROA VICENTE ENRIQUE, MORALES MONTELONGO JUAN CARLOS, ANAYA MARTINEZ AMADO NESTOR, SANCHEZ PAREDES ALEJANDRO ARTURO, BETANCOURT BAUTISTA FLORENCIO, RIVADENEIRA HINOJOSA MARISOL, VILLANUEVA CHAVEZ RAFAEL, VELASCO LOPEZ ANDRES, OSORNO SANCHEZ JOSE, RAMIREZ RIVERA ALMA REYNA, MARTINEZ LUNA SALVADOR, RAMOS RAMIREZ IGNACIO, GALVEZ LARA XOCHITL, RIVERA TERAN ROGELIO, HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO, IZQUIERDO RODEA ENRIQUE, ESCOBAR DE LA LUZ MARIO ALBERTO, HERRERA SANCHEZ MARISELA, TEJEIDA BARRERA REBECA, JIMENEZ MORENO MARIO, SANCHEZ VITE RODOLFO, HERNANDEZ CERVANTES DOMINGO, CHAVEZ VELEZ ROXANA IDOLINA, CATALAN SALGADO ROBERTO, ARAGON GARCIA GABRIELA, HERNANDEZ HERNANDEZ HILARIO, NAVARRETE MIRANDA CELIA, COVARRUBIAS ARRATIA ANGELICA MARIA, PEREZ MARTINEZ ANGELICA, ANAYA ARREOLA ULISES, ZAMORANO SALGADO OSIRIS, ABAD RAMIREZ FIDEL PASCUAL, VALENCIA ROMERO ADRIANA GUADALUPE, ORTIZ FILIO PABLO ALEJANDRO, HERNANDEZ CISNEROS AGUSTIN, PEÑALOZA LOPEZ ISABEL, JUAREZ HERNANDEZ GENARO, LARA ESTEVEZ JOSE DANIEL, GOMEZ RUIZ JONATHAN ULISES, MARTINEZ SOTO LETICIA, GALVAN SANCHEZ GABRIELA, RAMIREZ ESTRADA LUIS EDGAR, GONZALEZ MERCADO ALFONSO, ATZIN COLUNGA JOEL, CRUZ BUSTAMANTE BERNARDO, CANO DIAZ JOSE MARIO, SOLIS ALVARADO ADRIANA, OLVERA CARPINTERO JUANA ISABEL, LOPEZ GARCIA ALBERTO, FLORES GONZALEZ ALBERTO, VALDEZ ALATRISTE NORMA, BELLO LOYO OSVALDO, SANTIS HERNANDEZ ALEJANDRO JERLI, ALVAREZ RAMOS NOE, FUENTES GONZALEZ NIDIA, VARGAS GONZALEZ MARTHA MARCELA, PINEDA MORALES PATRICIA, MILLAN CABALLERO AUSTREBERTO, LAZO DE LA VEGA CORTES GUILLERMO, FLORES HUERTA AGUSTIN, VARGAS VILLAR LAZARO, BRAVO DIAZ MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ MARTINEZ ESPERIDION, GOMEZ TORRES J. RAMON, SANTOYO FUERTE BARBARA MARICRUZ, PALMA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, AYALA SANCHEZ MARCOS, TAVERA ALVAREZ GUILLERO, ZAMORA CHAVEZ LAURA, SUAREZ HERNANDEZ DAVID SALVADOR, ESCOBAR BACILIO ALEJANDRO, ENCARNACION ROBLES VIVIANA, MARMOLEJO RODRIGUEZ LUCÍA, LOPEZ MARMOLEJO VICENTE, ORTEGA CAMBEROS IRMA, CAMACHO SIGALA EDUARDO, DAVALOS SOLIS LEONOR, ZEPEDA ROJO VICTOR MANUEL, RIVERA SORIANO GABRIEL MARTIN, ZAMORA LOPEZ VICTOR HUGO, VEGA RODRIGUEZ OSCAR, GUZMAN SERRANO MARCELINO, MONTIEL OLVERA UBALDO, AVILA VALENCIA JAVIER, ORTEGA TORRES JACQUELINE, ZARATE GARDUÑO ABEL CONCEPCION, GARCIA VELAZQUEZ ANGELICA MARIA, SALVADOR GOMEZ JUAN CARLOS, ESCALANTE FLORES SHAHIRA ALHELI, MARTINEZ HUERTA CARLOS, ROMERO ROMERO LUIS EMILIO, FERNANDEZ PONCE ELIZABETH DEL CARMEN, OTAÑEZ GONZALEZ FERNANDO, RAMOS PEREZ JUAN CARLOS, JIMENEZ FLORES ROSA ISELA, ORTIZ TEMPLOS ALEJANDRO, ESQUENAZI CARDENAS MARCOS, ISLAS GONZALEZ OSCAR, VEGA MONROY VIRIDIANA, TREJO PEREZ HUGO CARLOS, RIOS NORBERTO ALBERTO, GALVEZ HERNANDEZ LUCIO, VILLEGAS DANIEL EDUARDO, ALVAREZ ROSAS JOSE LUIS, REYES MARTINEZ BONIFACIA, HERNANDEZ ORTA CLAUDIA IVON, MERINO MEJIA PRISCILIANO, SILVERIO HERNANDEZ GUILVALDO, BUSTAMANTE GARCIA ALEJANDRO, FLORES LOPEZ SABINO MANUEL, GOCHI GARCIA MARIA DE LA LUZ, COSTILLA DIMAS JUAN, MONTES LOPEZ FRANCISCO JAVIER, ESPINOSA OCHOA MARIA DEL CARMEN, TRINIDAD GALLEGOS RAUL, VIEYRA VENEGAS JOSE LUIS, VILLANUEVA SALAZAR LIZETH FANNY, TOLEDO NICOLAS GRACIELA, MORELOS GUADARRAMA RICARDO, TREJO ARAÑA RAFAEL, BARCENAS GUEVARA RIGOBERTO, RAMIREZ SUAREZ OSCAR, GALEAZZI CASANOVA ALEJANDRO, AGUILAR GONZALEZ VICTORIA, MEJIA AGUILAR VICTOR MANUEL, MORENO SANCHEZ ENOC EBER, SILVA GARCIA LAURA XOCHITL, BAEZ GONZALEZ JORGE ALBERTO, CORONA CHACON LILIANA, ALONSO ESPINOSA DE LOS MONTEROS MONICA, PEREZ RIVERA ADRIAN HERNAN, LOPEZ MONTERUBIO SELENE, MARTINEZ GARCIA RUBEN, CASTELAN VIDAL MARIA GUADALUPE, HAROS SOTO DANIEL, ESCOTO AGUILAR JOSE RAMON, AGUILON DE LOS REYES JOSE MANUEL, RAMOS ESTEVEZ SILVIA ZUREYDA, SAMANO MARTINEZ IBETT, RUIZ DAVALOS ARMANDO, SANTIAGO HERNANDEZ MIGUEL, VILLA HERNANDEZ JUANA, CHAVEZ RODRIGUEZ JOSE, MENDIOLA BECERRIL FERNANDO, DUARTE PLATA JORGE, BASURTO GONZAGA DAVID, SOTO TOVAR ISRAEL, AVALOS SANDOVAL MONICA, ARREOLA TORRES JOSE IGNACIO, ARCE ARAUJO CLEMENTINA YOLANDA, PEREZ CABRERA FRANCISCO ANTONIO, GARCIA BARRERA FELIPE, SANCHEZ MARTINEZ JUANA, PRADO ROJAS MARIANA/CORTES DURAN JOEL, GUALITO OLVERA FABIOLA, MALDONADO HERRERA EDMUNDO, PEREZ CARRILLO TANYA ARELY, OSORIO FLORES VERONICA, ORTEGA SANCHEZ ALEJANDRO FAUSTINO, FLORES GONZALEZ BEATRIZ, MARQUEZ TOVAR CLAUDIA MANUELA, UGALDE MARTINEZ MARTIN, ESPINOSA ROJAS CLAUDIO ALBERTO, ARRIAGA OLVERA ANGELICA VERONICA, CARRASCO LARA CRISTOBAL HUMBERTO, RODRIGUEZ ESPINOSA VIRGINIA, SALCEDO HEREDIA VICTOR, MENESES SALAZAR CRUZ, CORTES NERI JOSE ISIDORO, SANTANA CRUZ HORTENCIA, ARCE BLAS SUSANA, GONZALEZ TALAVERA LEONEL, STEVENS DEL RIO PAUL DAVID, AGUILAR MATEHUALA SERGIO, FERNANDEZ VARGAS ERICK ALONSO, PONCE ORTEGA ISRAEL, ABURTO VERANO ANGELICA, LOPEZ CRUZ SABINO, VALDES ZETINA CARMEN DEYANIRA, HERNANDEZ ORTEGA SILVIA, NAJERA AVALOS GABRIELA LILIANA, ESPINOSA JIMENEZ VERONICA, HERNANDEZ SALVADOR JOSE, MONTIEL SANDOVAL ALMA LAURA, RAMIREZ GASCA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ LOZANO ISRAEL, PEÑA IBARRA ALBERTO, FRIAS CERVANTES MIGUEL ANGEL, PEREZ ROMERO RAFAEL, JUAREZ SALAS BRIGIDA GUADALUPE, GAMBOA ALMANZA GLADYS, NOGUEZ VIRUET LYSSETTE, VAZQUEZ PLATA OSWALDO, INCLAN REYES ROXANA, NIETO ORDOÑEZ MARIA DEL ROSARIO, ALEMAN OSORNO JOSE RICARDO, NUÑEZ PACHECO JOSE ZENON, PAREDES ANASTIGIA MARCOS, RIVERA ORTEGA CARLOS, CISNEROS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, HERNANDEZ MENDEZ LUIS ANTONIO, TORRES RODRIGUEZ MARTIN, MORGADO RIOS ARTURO, GARCIA OLIVERA PATRICIA, DIAZ ORTIZ GUSTAVO JOSE, CASTILLO ARIAS RENE ANTONIO, VILLALOBOS MENA SERGIO, BALLESTEROS RAMIREZ HUGO, CHAVEZ MARTINEZ CARLOS RAUL, IBARRA ROJAS ALEJANDRO, LAGOS LILI LUCERO, HERNANDEZ GARCIA MAURO, DEL REY MILLA EVA MIRIAM, SUASO VALDOMINOS LUIS ANTONIO, ARQUIMEDES JOSE MARTINEZ, ACERO GONZALEZ ADOLFO, BERNAL MORALES NICOLAS, RIVERA HERRERA MARCO ANTONIO, HERNANDEZ MORALES JOSE LUIS, QUINTERO TRAPAGA SIMON, LEMUS FLORES LEONARDO, LEON SOLIS LUCIO ALBERTO, VELASCO ROSA GABRIELA, GARCIA GONZALEZ JAIME, GUERRA GOMEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ ALVARADO JUAN ARMANDO, MENDOZA CORTES LEONARDO, REYES CID JUAN MANUEL, CRUZ SALDAÑA LARA, REYES FUENTES VICENTE, HERNANDEZ NAVARRO DIEGO, LUCAS CAMPA SONIA, HERNANDEZ FUENTES MAURICIO NOE, RIVERA ORTEGA JUAN, DIAZ SOTO MARIA ELIZABETH, YAÑEZ LARA MARTIN, HERNANDEZ RAMIREZ OSCAR, CHANDOQUI ALDANA ALEJANDRO, BARCO BERRIO MARIA DEL CARMEN, COLORADO ROMERO GENARO, PEREZ CORTES CLAUDIA ELIZABETH, PEREZ FUENTES HUMBERTO, DOMINGO HERNANDEZ PEDRO, PAREDES TORRES RODOLFO, GONZALEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, CAMACHO PEREZ ANGEL, GONZALEZ CANUTO EUSEBIO BENJAMIN, FERNANDEZ ROMERO MARIA EUGENIA, REYES ESTRADA SILVIA, FLORES MARTINEZ MARIA TERESA, CORONADO NUÑEZ JOSE ARTURO, HERNANDEZ ANZURES PABLO, BARTOLO RODRIGUEZ MARIA ROSALBA, GALICIA HERRERA GABRIEL EDUARDO, REBECA MALDONADO ROMERO, NAVA RAMIREZ MARIA LUISA, ALBARRAN ROMERO JAIME, PIEDRA GONZALEZ MARIA ELENA, PEÑA BLAS IGNACIO, SANDOVAL ANZALDO ROSA ISELA, AVILES CARBAJAL HUGO DAVID, YESCAS DE LA ROSA MIRIAM, SANCHEZ RANGEL AVIB ISAAC, CAMACHO ORTEGA RICARDO, ROLDAN SANCHEZ JOSE DAMIAN, IBAÑEZ ALVARADO FRANCISCO JAVIER, MONDRAGON REAL MARIO, SOLANO RAMIREZ LETICIA, RAMIREZ FLORES MARIBEL, VELASCO LARA JOSEFINA, ALDAY NAVA ALEJANDRO RAFAEL, GONZALEZ DIAZ BEATRIZ, CHONG OCHOA ENRIQUE, SANDOVAL CASTILLO ROBERTO, MARQUEZ CASTILLO JUAN DANIEL, LUGO MARTINEZ JOSE LUIS, PANTOJA MARTINEZ ALEJANDRO ISRAEL, ALEJO CASTRO FELIX, ARANDA PADILLA JAVIER, PELCASTRE RODRIGUEZ HECTOR RENE, RIVERA SANTOS TEODORO, HERNANDEZ CRUZ PORFIRIO, RIOS MEJIA JORGE, BERNAL REYES DOMINGO SAUL, RODRIGUEZ ELIZALDE LAURA, MONDRAGON RIVERA RAYMUNDO, CRUZ LIMA ANTONIO, ARAIZA HERNANDEZ ROSA, FRANCO ESCOBAR RICARDO, VAZQUEZ OBLE JESUS, RUIZ DEL VALLE JOSE FELIX, GARCIA RUIZ JOSE LUIS, BAUTISTA ATONAL LUIS, CABALLERO SOLIS SERGIO, MENCHACA RODRIGUEZ EDUARDO, GUTIERREZ MARINES ANA LUISA, BECERRA SOTO ABRAHAM, OLALDE MEZA ANTONIO, GUERRERO IBARRA JOSE MANUEL, FLORES TLAXCALTECA MARIA TERESA, FLORES PEREZ MAURICIO, MENDOZA GAMA GERMAN, DIAZ RIVERA LUIS ARTURO, LOPEZ GARCIA ANA ISABEL, RAMIREZ MENDIOLA MARIA MONICA, CARDOSO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, CHAVEZ ORTIZ MIGUEL ANGEL, VAZQUEZ CISNEROS VERONICA, SAN PEDRO ALVAREZ ADRIAN, FUENTES OLIVARES MIGUEL ANGEL, GARCIA SALAZAR RIGOBERTO, QUIROZ BUENO EDUARDO, CABALLERO RIVERA DELGADINA, BADILLO LOPEZ MIGUEL ANGEL, MIRANDA BALLESTEROS ANTONIO, ORTUÑO ORTUÑO PATRICIA, GARCIA MONTES FIDEL, CORREA JIMENEZ MARTHA LIDIA, SANCHEZ VIGUERAS ALICIA, SANCHEZ GARCIA JAVIER, OLIVA LOPEZ MA DEL ROCIO, LOPEZ RAMIREZ MARTIN, SANCHEZ AVILA DANIEL, BAROJAS MORA LAURO, JEREZ ORTIZ MARCO ANTONIO, GONZALEZ QUIROZ IRMA, TAPIA ORTIZ JAVIER, ALVA BOTELLO VICENTE MARTINEZ OVIEDO MARIA INES, GRANADOS TEPOTLA JORGE, MARTINEZ DIAZ HECTOR, MOTA VARGAS ROBERTO, MORENO MARTINEZ HECTOR, CONDE CORONA PEDRO IGNACIO, BAUTISTA RAMIREZ MIGUEL, MENA BARRERA PEDRO, CANO PIMENTEL LUIS, PEREZ AMAYA IRMA, PEREZ GONZALEZ LILLIAM ODETH, IZQUIERDO HERNANDEZ CRUZ ARMANDO, ESQUIVEL CASTILLO VERONICA, MACIAS HERNANDEZ PEDRO, OLVERA MAGOS LUCIA, AGUIRRE MARISCAL MARIA DE LOS ANGELES, SERRANO LOPEZ MARIO, QUIJADA JIMENEZ JUAN MANUEL, GUTIERREZ GARCIA JUSTO, PEREZ ALCANTARA SILVIA, VAZQUEZ GARCIA ROSA MARIA, MEJIA PACHECO MARIA ESTHER, OCAMPO SALINAS CIRA, RAMOS VAZQUEZ JOSE LUIS, MARTINEZ FLORES MARIA GUADALUPE, TAPIA ESCOBEDO MARIA GEORGINA, BRISEÑO PORTILLA FILEMON, GARCIA BAUTISTA BENITO, ARREDONDO SANCHEZ LUIS FELIPE, MARQUEZ MARQUEZ JOSE ANTONIO, GARCIA LUNA GRISELDA, GONZALEZ PEREZ MARIA OFELIA, BAUTISTA ROMERO SILVIA, PEREZ AGUILAR ANATOLIO, LOPEZ AGUILAR RAYMUNDO, JAUREGUI MUCIÑO ROSA MARIA, GOMEZ RAMIREZ ALEJANDRA LETICIA, RIVERA MEJIA JOSE JAIME ENRIQUE, OSORIO MILLAN ALEJANDRO, DIAZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, ALVARADO GUZMAN JOSE FRANCISCO, ESPINOSA BARAJAS ARACELI, PRADO CHAVEZ FRANCISCO, ZENTENO CAMACHO PATRICIA, CIRILO ESTRADA REBECA, LOPEZ OLVERA JOSE JUAN, REYES FLORES AGUSTIN RAFAEL, BELMONT MORALES JOSE ANTONIO, MENDEZ VERDUZCO RUBEN, RAMIREZ LOPEZ CARLOS, ROMO UBALDO JOAQUIN, HERRERA CHAVEZ ANTONIO, BALDERRAMA ALVAREZ JOSE LUIS, VAZQUEZ MARQUEZ VICTOR HUGO, REYES CARMONA EDUARDO, GARDUÑO CORREA CATALINA RUFINA, DUEÑAS RAMIREZ JOSEFINA, RAMIREZ SANCHEZ ANTOLIN, JIJON VILLANUEVA JOSE LUIS, PRUDENTE VICTORIA VICTOR JAVIER, FALCON LOPEZ JUAN, ARCADIA SANTOS JOSE OSCAR,

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano CARLOS ENRIQUE ZAPATA GRANJA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS

contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **760/2015**.

Torreón, Coah., a 25 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente No. 761/2015**

**EDICTO**

C.C. RUIZ ARELLANO SANTOS AGUSTO, LOPEZ MOJICA RANFERI, RAMIREZ LABASTIDA GRACIELA SOLEDAD, CORTEZ VALENZUELA JOSE GUADALUPE, ACOSTA HERRERA ROSA IRENE, CORTEZ GARCIA ALMA LETICIA, CRUZ MACIAS ALEJANDRO, VAZQUEZ MARTINEZ MARICELA, URQUIZA PORTILLO JESUS ELIZABETH, CASTELLANOS BARAJAS LUCIA, VALLES VERDIN MARIA MAYELA, TOVAR PACHECO GUILLERMO, HERNANDEZ ALLENDE FERMIN, BALTERRAZ MARTINEZ CARLOS, GARCIA WOOLRICH FRIDA, GARCIA URIBE MARIA DE LA LUZ AMPARO, GARCIA MARTINEZ MARTIN JAIME, GUERRA LOPEZ SAGRARIO, COCA SALINAS FRANCISCO, MURRIETA GALINDO JUAN CARLOS, ARREDONDO GARCIA ALVARO, ACEVEDO MARTINEZ EUSEBIO, CORONA HERNANDEZ MARCELA, MARTINEZ ODILON, LIMA AGUIRRE ROSA MARIA, RUBIO NIETO MARIA PERLA, LOPEZ ALVARADO J LUIS, CHAVEZ GARCIA RAUL, RAMIREZ CONTRERAS ADOLFO ALBERTO, VAZQUEZ MORALES RIGOBERTO, LINCE PARDO OSCAR DOMINGO, LOPEZ LOPEZ RAFAEL, RAMIREZ DAVILA GREGORIO, ESQUIVEL PALACIO ARMANDO, VALLE MARTINEZ MANUEL RENE, ARMENTA VALDEZ FIDENCIO, PACHECO MATIAS MARCO ARTURO, MENDOZA YAÑEZ MARIA LUISA, ROMERO ROMERO VICTOR ALEJANDRO, GOMEZ LOPEZ ROSALIA ARACELI, NEVAREZ SAENZ JORGE HUMBERTO, FERNANDEZ CATALAN MARIA ISABEL, DE LA CRUZ SANCHEZ GABRIELA, RENDON LOPEZ GRISelda PATRICIA, NORIEGA MARTINEZ ROSENDO, HERNANDEZ CASTANEDA EDGAR JULIO, YAÑEZ HERNANDEZ FERNANDO, CRUZ SIMBRON CECILIO, AGUIRRE ARCINIEGA ELIZABET MARIA DEL SOCORRO, SANTILLAN MORENO RUBEN FRANCISCO, CABRERA VERA JUAN MANUEL, ARROYO DORANTES SAMUEL, PORRAS BARRERA JULIO, PEREZ VILLALBA JAIME, CHALE CANCHE MARGARITA, JARAMILLO MINA ARISTEA, FIMBRES LEYVA HECTOR, GARCIA RAMIREZ MA FELIX, ESTRADA ESCAMILLA MIGUEL ANGEL, MELO FERIA NIEVES EMIGDIA, MELLIN REYES MA DEL ROSARIO, CASIMIRO VALLADAREZ FELIX, GOMEZ OROZCO VIRGINIA, BALTAZAR BISOSO FELIPE, FIGUEROA FABIAN PATRICIA, GONZALEZ CRUZ ANA, GODINEZ MALDONADO JOSE ABRAHAM, VASQUEZ COBOS VERONICA, GONZALEZ CONTRERAS MAURICIO, MARTINEZ GONZALEZ CESAREO SEBASTIAN, NUÑEZ ALVAREZ RAFAEL, AYALA ZEPEDA CLAUDIA, CAMACHO JIMENEZ PEDRO, VAZQUEZ VALLE MARCO ANTONIO, GONZALEZ BERMUDEZ MARCO ANTONIO, MOYA MARTINEZ ARACELI GRACIELA, PEREZ TAPIA MARCO ANTONIO, LOZANO PAZ JOSE MARIA, PILLADO MEDINA ROBERTO, VIVANCO EMIGDIO JORGE LUIS, SIERRA LEGORRETA GERARDO, MARTINEZ TAPIA FIDEL ROGELIO, GONZALEZ GALVAN JOSE LUIS, CATALAN JUAREZ ISAIAS, VELEZ FITZ MARGARITA, NOVELO HUERTA DANIEL, GALINDO CASTILLO OCTAVIO, DURAN SOLIS MARIA ISABEL, DIAZ MARTINEZ FERNANDO, SANDOVAL FUENTES ARTEMIO, LULE GOROSTIETA MARIA DEL RAYO, NOGUERON FLORES ALEJANDRO, GUTIERREZ RABADAN YOLANDA, TOLEDO ADUNAS OLGA LIDIA, ARISTEZO GARCIA TOLENTINO, URQUIZA TAVIRA ALFREDO, GARCIA GOMEZ ALEXIS EMILIO, ARAGON VAZQUEZ ISRAEL, BETANZOS DIAZ JAVIER, NOGUEZ BARRERA LUIS ALBERTO, ZAMARRIPA CAMPA LAURA, JARILLO GALLEGOS MANUEL ALEJANDRO, ALVAREZ MARTINEZ MARIA ELENA, ROMAN AVILES GABRIEL Y MARICIELA CARNAYA SAN MARTIN, RIOS GARCIA CARLOS MARTIN, DEL VALLE NOGUEZ GUILLERMINA Y ENRIQUE CASTILLO SANCHEZ, MARTINEZ HERRERA JOSE DE JESUS, JAIMES ACEVES ELIZABETH, VAZQUEZ CASTELLANOS MERCEDES ANGELES, MALDONADO COTERO OSCAR GERMAN, MANDUJANO DAMIAN ALBERTO, DE LA ROSA MENDIZABAL MA. TERESA, LUNA HERNANDEZ VERONICA, HUERTA LOPEZ MARIO ISRAEL, GUTIERREZ ROBLES LUCIA DEL CARMEN, CEBALLOS VARGUEZ ANGELICA M., GALVAN SANCHEZ ALMA ROSARIO, TLAPALAMATL SANCHEZ JOSE LUIS, PLUMA SANDOVAL JOSEFINA, RIVERA CRUZ RAFAEL ANTONIO, GARCIA RIVERA CATALINA, OSORIO SANTIAGO JUAN SILVINO, BURRUEL MARISCAL FRANCISCO MANUEL, HERNANDEZ FRANCISCO ESTEBAN, TORRES BECERRA JESUS SALVADOR, SANTANA MONDRAGON GABRIEL, RANGEL RAMOS MARIA MERCEDES, GUTIERREZ CERDA CECILIO, TEUTLE GONZALEZ FERNANDO, CERECERO VILLALOBOS ALBERTO, FARIAS LOPEZ NELIDA, SANTOS RAMIREZ SERGIO ALEJANDRO, TOQUERO DEL CARMEN GUADALUPE, RUIZ HERNANDEZ JUAN CARLOS ORDOÑEZ GUTIERREZ ALONSO, AMARO PACHECO NORA BARBARA, LEDEZMA CRUZ JULIO CESAR, GUTIERREZ IBARRA KARINA JANETH, GONZALEZ HERNANDEZ PEDRO, MORALES ALAMOS SERGIO YACARLO, HERNANDEZ LOPEZ JAVIER ALFREDO, CORONEL GUZMAN ARMIDA, PEREZ CRUZ JESUS ADRIAN, FLORES MEDINA JUAN GUILLERMO, RIVERA FELIX ALEJO, VALDEZ LOPEZ BERTHA, ZARAGOZA ORTA ROSELIA, LERMA HOLGUIN RODOLFO, FLORES BUITIMEA JULIAN MIGUEL, DURAN HERNANDEZ FERNANDO, IRRA MAGDALENO MARIA FELIX, ALMARAZ LUGO MA DE LA LUZ, FLORES GUERRERO GLORIA, HERNANDEZ MIRANDA ARACELI, BOLANOS SANTANA JAVIER, ALVARADO JACINTO RAMIRO, OCHOA BERNAL GEOVANNA ELIZABETH, HUERTA HERNANDEZ ADRIAN, MARTINEZ GUERRA VERONICA, JAU GARCIA OMAR, MORALES JUAREZ SANDY, MAGALLON DEL ANGEL EDGAR, JUAREZ DAVILA CLAUDIA, NUÑEZ CARAVEO ANGELICA, RAMIREZ RODRIGUEZ NANCY ROCIO, PEREZ CHAVARRIA JESUS, LOPEZ SANCHEZ NICOLASA, RENDON ROMO MELINA, JIMENEZ MONDRAGON JOSE MANUEL, HERNANDEZ MACIAS JUAN, ROBLEDO PADILLA HERIBERTO, AVILA RENTERIA ADRIANA LETICIA, GRIJALVA DEL CID MARIA TRINIDAD, RENTERIA ESPINOZA RICARDO, ARGUELLO QUIROZ JAIME, PONCE RODRIGUEZ SALVADOR, BAEZA ALVAREZ CARMEN ELIZABETH, CASTILLO GALINDO ROBERTO, MELCHOR BARAJAS CAMILO, HERNANDEZ PEREZ JUAN PABLO, ZEPEDA ALFARO GUILLERMO, MOSQUEDA QUEZADA HECTOR, VILLALBA GUERRERO KARINA, LARA HERNANDEZ GILBERTO, VAZQUEZ PEREZ ROMUALDO, GARZA MARTINEZ MA. MAGDALENA, HERRERA ROSALES BLANCA BEATRIZ, NIEBLAS MORALES MARICELA, VAZQUEZ MARTINEZ JESUS HUMBERTO, BARAJAS ADAME MA CRISTINA, RAMIREZ GONZALEZ RAUL, TRONCOSO JARAMILLO JOSE CLEMENTE, OLIVARES RODRIGUEZ MARIA MARTHA, CERVANTES SANTANA BENJAMIN ENRIQUE, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSUE EDWARD, MONTES DE OCA VIELMAS JUAN CARLOS, CORTES GUDIÑO MA GUADALUPE, CANO GONZALEZ ANTONIA, SANCHEZ GELASIO, ALVAREZ PRIETO PETRA, MARTINEZ CRUZ LEOPOLDO, HERNANDEZ PALOMARES ALBERTO, CHARCO ANGEL ODIBEL, URIZA ALANIS JUAN CARLOS, BUCIO VELAZQUEZ ANTONIO, LOPEZ NICOLAS MARIA DEL CARMEN, CARRILLO VELASCO ROSALIA ARAKSI, QUINTANA SALAZAR MARIA ERNESTINA, AVILA DIAZ JOSE, BAZAN ORTIZ MARIO GABRIEL, BARRERA ROSAS RAUL, TEJERA ALVAREZ PATRICIA ELENA, BUSTAMANTE ROMAN JUAN MANUEL, GONZALEZ TREJO DEYANIRA, GAMEZ CANO MARCELA, GUERRERO JUAREZ MARIBEL VERONICA, CISNEROS ESPINOSA MARIO, CORDOVA RAMOS CORINA, CHAVEZ MARTINEZ OLGA LIDIA, MEDINA FLORES EUNICE, PORRAS ACEVEDO ANA LUISA, GUTIERREZ CUELLAR LUIS CARLOS, GONZALEZ GOVEA BERTHA ADRIANA, MENDIZABAL DE JESUS VICTOR, HERNANDEZ BAUTISTA BENEDICTO, RAMIREZ CAMPOS HECTOR MARIO, PALMA MENDOZA LUVIA NOEMI, MARTINEZ MURILLO LAURA JUDITH, MOYA CAMARGO MOISES, PIMENTEL MARTINEZ JOSE, SEGURA VIDALES JUAN JESUS, ESTEBAN ALONSO ROSA ELENA, MARTINEZ BAEZA CLAUDIA, MIREYA, SALINAS MARTINEZ HECTOR, ALVARADO OSORIO CELIDA, CONDE SERGIO HOMERO, OTERO TORRES EFRAIN, PEREZ RAMIREZ GABRIELA LETICIA, HUERTA REYES JORGE ALBERTO, CHONG DE LA ROSA JOSE GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ ELVA YANETH, RUIZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, ANGULO SANCHEZ ROSA ARMIDA, ADAME CAZARES LUIS GERARDO, MARRUFO BERNAL OSCAR RODRIGO, PRADO TIJERINA MARTINA, DON JUAN SALAZAR ERNESTO, ESCAMILLA ROMERO DANIEL, BENAVIDES HERNANDEZ BENJAMIN, JARAMILLO DELGADO JUAN, IZQUIERDO ZAPATA MARIA ELENA, CALIXTO RUIZ BRENDA PATRICIA, MENDEZ MENDEZ EFRAIN, BARRIENTOS RAMOS DEYSI ELIZABETH, HERNANDEZ HERNANDEZ HECTOR, LEON LEON FEDERICO, MOZQUEDA PINZON FRANCISCO JAVIER, TUZ CHAY FILOMENO, ORQUIDEZ PALMA DAVID ERNESTO, RIVERA OCAMPO RICARDO, ARANDA HERNANDEZ INES ADRIAN, ZAMORA BARRON EMMA BEATRIZ, HERNANDEZ CABALLERO LUIS ALBERTO, MARTINEZ UTRILLA MARCO ANTONIO, GAMEROS ALVAREZ MARIA TERESA, ARCIBAR MARTINEZ JORGE, OLVERA ALATORRE JOSE MARCO ANTONIO, DE LA RIVA FERNANDEZ MARIA EUGENIA, SANCHEZ GALVAN BLANCA ESTELA, LOPEZ MERIDA LEOVIGILDO FLOCELO, VARGAS PALMA ELBIA, CAMPOS VELAZQUEZ BRAULIO, ZAVALA TENA JUAN MANUEL, RAMIREZ RUBIO CRISTINA, ORTIZ BAILON LILIA, NOGUERA GARCIA JOSUE, SILVA CURIEL JOSE LUIS, MORALES MARAVILLA JESSICA LILIANA, OSORIO RODRIGUEZ NELVA HAYDEE, SAUCEDO GAYTAN BEATRIZ, ORTIZ CASTRO ROSAURA, CRUZ SILVERIO MARTIN, MEJIA ESCOBAR VITALIANO, TRINIDAD MARIA ERAISA, ANGUIANO BERNAL JULIETA MARISELA, HERNANDEZ LENDECHY LUIS ALBERTO, BARRON CORTEZ MAGDALENO, LOPEZ AGUSTIN TEOFILA, MACHADO LOPEZ HECTOR RAUL, SANTOS GALVAN RENE ARMANDO, CARO MENDOZA MILTON ELISEO, IRIGOYEN MURILLO MANUEL, VALDEZ RABAGO VERONICA, MARTINEZ SERGIO DAVID, MORALES RAMOS ALMA DELIA, ACOSTA OLVERA JOSE MIGUEL, ALANIZ GUZMAN MA MERCEDEZ, FRAGOSO VILLANUEVA SANDRA, MALDONADO GARCIA JOSE CARMEN, MARTINEZ ANAYA CLAUDIA DEL CARMEN, MARTINEZ CAMPOS MARIO, MENDIETA RUIZ RODOLFO, MORILLON SALINAS EDGAR, RENDON BALVANERA FRANCISCO, SANCHEZ GARCIA JORGE, TORRES ALDANA PRISCILA, TUFINO JUAREZ HERMENEGILDO, VALENCIA BAUTISTA GEORGINA LILI, BARCENAS CAMACHO JOSE ASCENCION, COVARRUBIAS SILVA DOLORES VLADIMIR, GERVACIO MARTINEZ J JESUS, GONZALEZ GARCIA NANCY, MALVAEZ VALDEZ PATRICIA, MARTINEZ MARTINEZ ANASTACIA, MUÑOZ VELAZQUEZ MARIA LAURA, PALLAS AGUILAR JORGE ANTONIO, RAMIREZ HERNANDEZ JAVIER ALBERTO, RESENDIZ CRUZ JUAN CARLOS, RIOS RAMIREZ ESTHER CONSTANZA, ROJAS FONCECA MA GLORIA, ALEMAN LOPEZ ORTA YASSER, ALVAREZ YAÑEZ MARIA PALOMA, CARREÑO LOO CARLOS ANTONIO, DOMINGUEZ PEREZ LUIS ENRIQUE, VEGA UGALDE FERNANDO, HERNANDEZ DURAN FIDEL, POZOS ESPERANZA LINO, MARTINEZ FLORES MARIA GABRIELA, JUAREZ CABRERA NORMA EDITH, MARIA LUISA GUILLEN LOERA, OROZCO PEÑA MARCO ANTONIO, CERVANTES TORILLO MARIA LUISA, NAVARRO MALDONADO ELEAZAR ISIDRO, PINA CARDENAS LUIS MANUEL, OROZCO MARTINEZ LUIS

ALBERTO, AGUILAR CASTILLO RAUL, CONTRERAS AGUILERA ANDRES ROBERTO, QUIROZ KASSAB ERNESTO, NEGRETE MELGAR URIEL ALEJANDRO, ARROYO BANDA CARLOS EDUARDO, RUBIO SANCHEZ RAINIERO ARMANDO, ONZALEZ AYALA NORMA FABIOLA, ARIAS RAMIREZ OLIVIA BERENICE, NOVOA CASTRO JOSE DE JESUS, ORTIZ VAZQUEZ VICTOR ALFONSO, ALVAREZ RODRIGUEZ JESUS JAIME, CERON SERVIN OSCAR, VALTIERRA VAZQUEZ OLGA, BALANZAR NAVARRETE ROMINA, RODRIGUEZ BIBIAN RAFAEL, MONTERO MOLINA SERGIO EDMUNDO, BALLESTEROS PONCE MONICA, CRUZ MOCTEZUMA GUSTAVO, GENCHI JUAREZ PABLO ARREOLA PEREZ LUIS HUMBERTO, PIÑON BUCIO SAIDA ELIZETH, TINOCO LOPEZ JORGE, VAZQUEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN, TREVIÑO JARAMILLO MA ELENA, ALEJANDRE BAÑUELOS BLANCA ESTELA, SALGADO REYES JOSE, MAESTRO LEON MAURA, MUÑOZ OROZCO GERARDO, MATA GARZA HILDA NORA, NERI GARCIA ANTONIO, LOPEZ ALVARADO YOLANDA, LIRA GARCIA JORGE, RODRIGUEZ GARCILAZO EUSEBIO, VILLALVA ALCANTAR JOSE ADRIAN, GARCIA CORREA MARICELA, QUINTERO MONDRAGON REBECA, PINTOR OLVERA CARLOS, GAYTAN BARRAGAN FRANCISCO, ALVAREZ QUIROZ JUAN GABRIEL, MORA BAUTISTA XOCHITL, ORTIZ SANCHEZ DIEGO, RODRIGUEZ PACHECO ALEJANDRO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERON en su calidad de Apoderado Jurídico de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 761/2015.

Torreón, Coah., a 25 de Noviembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Exp. 766/2015**

SILVA REYES MONICA, FERNANDEZ FUENTES MARTHA ALICIA, ACOSTA HURTADO BERENICE, PIÑA FLORES LETICIA, ROBLEDO LOPEZ NICOLAS, VAZQUEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, CASTREJON TREJO ISRAEL IVAN, NOLASCO LEON JOSE ALBERTO, LUQUEÑO VERA ANA LAURA, PEREZ SERRANO JAIME, GUARNEROS RUIZ JULIO CESAR, CARRILLO VARGAS GABINO DELFINO, CRUZ LOPEZ DANIEL, ORTIZ AVILA GLORIA ILEANA, POOT VENTURA FELIPE DE JESUS, ALCUDIA HERNANDEZ RUBICEL, MAY NOH JORGE ARMANDO, CARRILLO SALAZAR VICTOR ERMILO, FLORES MORALES LAZARO, CANUL ROSADO BUENAVENTURA, CARDEÑO VERA GERGO, CANUL CHULIM LAURA LUCELBY, CANUL KU JOSE LORENZO, MAY CHE CANDELARIA, DOMINGUEZ CASTRO CARLOS GONZALO, CHAN MOGUEL CARLOS FERNANDO, PUC HERRERA NELSI MERCEDES, CUA PUC JOSE DOLORES, UICAB PUCH ANCELMA, LOPEZ LUGO GABRIELA GEORGINA, INURRETA DOMINGUEZ ATILANA DEL ROSARIO, SILVA MARES ALAN, KU CAUICH DULCE MIREYA, CETINA CAAMAL JOSE GABRIEL, HERNANDEZ CENTENO WENDOLIN DEL CARMEN, VIANA XOOL ALICIA NOEMI, JIMENEZ ENCALADA GUADALUPE DEL CARMEN, PEREZ SANTOS CARLOS, MARTIN ORTIZ MANUEL JESUS, CAJA BOCANEGRA JOSE LUIS, MORALES POTENCIANO SEBASTIAN, CARRILLO CAUICH MANUEL JESUS, BAAS CHAN JOSE FRANCISCO, DZUL CAHUM SANTOS EUSEBIO, ARRIOLA RODRIGUEZ GABRIELA, COLOME ALVAREZ EUGENIO, BALAM CHAN JOSE FERNANDO, PECH GONGORA ARIANNA MARIBEL, ECHEVERRIA OJEDA CLEMENTE, POOT TORRES REMIGIO, CHALE SONDA GABRIEL JESUS, CABALLERO TINAL JOSE LUIS, HERRERA VENTURA MIGUEL ALBERTO, COBA KU RAUL FERNANDO, FERNANDEZ VARGAS DULCE TRINIDAD, CHI VERA ALVARO FROILAN, CHAN ESPADAS ALEX FELIPE, MEDINA KU JOSE FERNANDO, GONZALEZ KU FRANCISCO, DIAZ MARTINEZ ISAC, POOT PACHECO JOSE LUIS, BE LOPEZ EVELYN DEL JESUS, CASTAÑEDA MEDINA FERDINAND ADELFO, LARA LOPEZ MANUEL, MANZANERO UC ARIANA ALEJANDRA, CHIM PECH JOSE BARTOLOME, CHIMAL TZEC MARIA ISABEL, DZUL CEN OCTAVIANO LOPEZ MEDINA OSCAR IVAN, MOSQUEDA AGUAYO ROMAN, PECH PECH JOSE PASCUAL, NARVAEZ JUAREZ LUZ ESTELA, MONTES CASTILLO REYNALDO, CHAVEZ ALCARAZ MARIA GUADALUPE, MORALES SEGURA GUILLERMO, CALDERON BERMUDEZ MANUEL, CABRERA ESPINOZA MARIANA, VALENCIA BEJARANO VERONICA, ARCIGA VEGA JOSE JAMES, BUENROSTRO MADRIGAL MARIA ESTHER, OLGUIN LUNA FERNANDO, JACUINDE RAMIREZ MARIA DE LOURDES, CASAS CARDENAS ZULEMA, ESCAMILLA CROTTE ADRIAN EDGAR, LUPIAN GARCIA RAFAEL, LOZANO VELASCO GEORGINA, ROMERO SOLIS EDUARDO, RODRIGUEZ FLORES JOSUE OMAR, RICO VALDOVINOS CEZAR, CAMPOS MONTOYA SOCORRO, RAMIREZ GONZALEZ JORGE, RUIZ OROPEZA FELIPE MIGUEL, ZAMBRANO ROQUE CARLOS, VAZQUEZ NUÑEZ LORENA GUADALUPE, ROGEL PASTRANA ANGELICA ELENA, OLIVARES SILVA AUGUSTO, CORNEJO GARCIA ERENDIRA MILAGROS, RINCON SOTO MARIA LAURA, SALGADO CAMPOS MARIA CONCEPCION LIZETTE, FLORES SANCHEZ JORGE FRANCISCO, LUQUE ORTIZ DORA LUZ, LOZANO COLMENARES CECILIA, BRAVO CARRASCO LIZANDRA, FRANCO VAZQUEZ EDGAR, MARISCAL FERREYRA PABLO, RUIZ MARTINEZ SERGIO CESAR, ALBARRAN CRUZ MIGUEL RAFAEL, GONZALEZ MARTINEZ IRENE, VILA CORDOVA JAIME RAFAEL, MARTINEZ MARTINEZ CARLOS, SUAREZ URIARTE CLAUDIA, GARCIA ELIZARRARAS ROBERTO, LUGO GARCIA PAULINA, CAÑAS LUGO LEONEL, BERSTAIN SUAREZ LILIANA, DIAZ HERNANDEZ JAIME, MALVAEZ GUERRERO HECTOR, DIAZ SANCHEZ CESAR, GARDUÑO HERNANDEZ GUSTAVO, OTERO REBULL OSCAR ANTONIO, VALDEZ FLORES OMAR ERIK, FUENTES MANZANARES ROSALBA REMEDIOS, RANGEL OSORIO JULIO CESAR, CALDERON GONZALEZ JOSE ALEJANDRO, FLORES BAHENA MIRIAM, GONZALEZ ORTIZ FERNANDO DAVID, MEDINA DE LA RIVA ARLETTE KARINA, OCAMPO BAHENA ZEFERINO GABRIEL, CERDA RUBIO MARTHA ALICIA, DAVILA RODRIGUEZ PEDRO, CASTRO GUERRERO CLAUDIA LILIANA, GUERRA HERNANDEZ LAURA LUCILA, TINAJERO ZEPEDA ALMA DELIA, CARRIZALEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL, PARADA JIMENEZ GUADALUPE VERONICA, LIERA RODRIGUEZ CRISTINA ISABEL, PAEZ RENTERIA ALMA PATRICIA, RODRIGUEZ ESQUIVEL ARNOLDO, CANTU GONZALEZ LUZ ANGEL, MARTINEZ ESTRADA BLANCA ESTHELA, DIMAS LARA RAMON, FERNANDEZ SALINAS LUCIANO, BALDERAS MIRELES MA ASUNCION, ESTRADA DEL BOSQUE JOSE LUIS, ROSALES MARTINEZ BRENDA DOLORES, FLORES GOYTIA MA GUADALUPE, LUGO FACUNDO FILIBERTA, SOTO RODRIGUEZ FELICITAS, HERNANDEZ DAVILA DIANA DE JESUS, IRACHETA SANDOVAL JESUS, VILLARREAL SUAREZ MA INES, PLACITO ROSAS ANGELICA, TOVAR ALEGRIA ISMAEL, MARTINEZ CERVANTES RAMON, MEDINA MORENO ELISEO SAMUEL, ZAMUDIO ARELLANO SILVIA, FUNAMOTO CABRERA JUVENTINO, HERNANDEZ AQUINO SERAFINA, OSORIO ALCALA ARCELIA, TORRES AYALA ARTURO, HERNANDEZ NAVA JUAN ANTONIO, MARTINEZ GOMEZ MARTHA ALICIA, PEREZ CORTES JOSE ANTONIO, RIVADENEYRA TORIJA PATRICIA, MENDEZ JUAREZ ALFONSO, RAMIREZ MENTADO CARLOS ARMANDO, LEON MORA ARTURO, RAMIREZ BAEZ VERONICA, VAZQUEZ GONZALEZ MARIA ELVIRA, ALFONSO PERALTA DANIEL, URRUTIA LOPEZ JESUS BERNARDINO, SOSA GONZALEZ NOE, CORZAS HERNANDEZ ARTURO, CARMONA GUZMAN SERGIO, GONZALEZ SANCHEZ ALFREDO, GUEVARA VALERDI ARNULFO OSVALDO, CRUZ MORA JUAN CARLOS, JIMENEZ PEREZ GABRIEL, CARCAMO TORRES PERLA ELISABETH, ALVAREZ LOPEZ HUGO ALBERTO, ORTIZ LOPEZ GUADALUPE, AVILA VAZQUEZ JUAN, ENRIQUEZ GALAVIZ RIGOBERTO, GONZALEZ SOTO FRANCISCO JAVIER, LOMA NEXTICAPA ANGEL, FLORES VELAZQUEZ GUADALUPE, ESPINOSA HERNANDEZ MANUEL, ANTONIO ISLAS MARIA DEL PILAR, VILLANUEVA PEREZ DANIEL, GARCIA GUERRERO YANET, OROZPE SANCHEZ LUIS JAVIER, RODRIGUEZ SOTO SERGIO ALEJANDRO, BLANCA ALMAZAN HORACIO, HERNANDEZ JUAREZ MARIA ISABEL, GONZALEZ DE LA CRUZ GILBERTO, MARTINEZ PEÑA BERENICE, FUENTES LOZANO SERGIO, MORALES SANTOS RUBEN, DIONISIO PINEDA ARACELI, CARRILLO DOMINGUEZ JUAN CARLOS, JUAREZ RUIZ JAIME, ALAVEZ TOSCANO PAOLA, DIAZ MORENO CARLOS ADRIAN, LOPEZ MORENO MARIA DEL ROSARIO, RICAÑO GUZMAN PABLO, MORALES MORALES MARCO ANTONIO, LINARES PEREZ LUIS, CHAVEZ PEREZ ANGEL, MORALES ROMERO JOSE DONATO, CASTRO CARRILLO OSBALDO, HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN MARIO, MONTES MUÑOZ JOSE DE JESUS CARLOS, FARIAS PEREZ ANGEL, PAEZ HERAS MIGUEL ANGEL, ALVIZAR NAVA JAVIER, HERNANDEZ ROMERO JOSE EFREN, PINEDA MORA MARIA ANGELICA, GUTIERREZ PEREZ JESUS, RAMIREZ ANGEL MARIA CONCEPCION, REYES VALERIO ALEJANDRO, VALERIO GARCIA ROMEO LEONARDO, COLIN RIVERA FLOR MARIA DE GUADALUPE, CABRERA GUADARRAMA ADRIAN MAUR, LUNA LUMBRERAS JOSE FERNANDO, TRUJANO ALVARADO PEDRO, CUAUTLE RODRIGUEZ MARIA PATRICIA, LECHUGA ACOSTA CARLOS, MERINO PEREZ YULI, HERNANDEZ REYES JUAN CARLOS, HUERTA LOPEZ LUIS ARMANDO, ESQUIVEL GARCIA JOSE LUIS, PAZ PIÑA JUAN CARLOS EVARISTO, SILVA LOPEZ LUIS ALEJANDRO, GUTIERREZ GONZALEZ ADRIANA, GOMEZ HERNANDEZ ALEJANDRA, MILLAN LICONA DULCE MARIA, LUCIA ZUÑIGA JIMENEZ, RAMIREZ ALONSO VICTOR HUGO, OLIVARES PENA JORGE LUIS, CERVANTES CERVANTES RAQUEL, GARCIA ESTRELLA MIGUEL ANGEL, GARCIA ESCOBEDO CANDELARIA, NAVARRO MARTINEZ GILDARDO, RAMIREZ UGALDE ESTHER ELIZABETH, HERRERA HERNANDEZ ROBERTO, MORENO HERNANDEZ PARIS DEMIAN, VALDEZ RODRIGUEZ CESAR DAVID, IBARRA RESENDIZ SARA, HERNANDEZ YAÑEZ EMMANUEL, MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO, NATAREN MARIA NEREYDA, GONZALEZ JUAREZ MARTHA, LOZANO MORELOS JAIME, PEREZ LINDERO FLORO, QUINTERO LARA CARLOS ALBERTO, GOMEZ RUIZ DAVID, RAMIREZ MARTINEZ JESUS DE LA PAZ, NORIEGA NAVA FERMIN, LUNA MELO SAUL, CONTRERAS HERNANDEZ JUAN ANTONIO, HUERTA CASTILLO JESUS VENTURA, SANCHEZ SANCHEZ CARLOS, IBARRA HERNANDEZ FILIBERTA, FLORES HERNANDEZ DIEGO, ANAYA GONZALEZ JOSE ISRAEL, CASTILLO GOCHER KARLA NOHEMI, DIAZ GONZALEZ LIBORIO, ACOSTA RAMIREZ ESTEBAN, CAMPOS MATA



ALMA ROSA, CARDENAS HERNANDEZ RITO, CABRIALES ZUMAYA ZENAIKO, MATA PUENTE JOSE FLORENTINO, GONZALEZ MARTINEZ JUAN, VILLALON RODRIGUEZ ERIKA ANABEL, CASTILLO BAZAN EMILIO, SANTILLAN LOPEZ CARLOS ESTEBAN, ORDOÑEZ ESCALANTE BLANCA ELIZABETH, MARTINEZ MONGE MARTHA SUSANA, CELAYA SANCHEZ MARIA ISABEL, BORQUEZ CORONA CARLOS ALBERTO, CARRERA VEJAR CARLOS, GARCIA CORTES RENE, MARTINEZ PRECIADO JOSE LUIS, GRANADOS CARRAZCO SANTIAGO, MEZA SANTAMARIA GUADALUPE, RAMIREZ CELAYA FRANCISCO, CHAVEZ HERNANDEZ RAFAEL, URIBE MARTINEZ RENE ALEJANDRO, CABALLERO VALENZUELA CRISTINA ISABEL, APODACA GARCIA JOSE ALBERTO, QUILIHUA ROBINSON ROBERTO IGNACIO, BONILLA JIMENEZ RAMON, RAMIREZ MENDEZ LEOBARDO, LOPEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER, OLIVAS CANTU ILDEFONSO, GALINDO RUIZ IGNACIO, CORRAL CRUZ ROSALIO, AGUIAR VALDEZ GUADALUPE ELIZABETH, MEDINA CRUZ MIGUEL ANGEL, AUDEVES ANAYA JUAN CARLOS, ALDADO b JOSE ARNULFO, FELIX FELIX MAGALY MIROSLAVA, SANCHEZ VAZQUEZ LUIS GERARDO, BERNAL ALGANDAR FRANCISCO JAVIER, ADAME JIMENEZ CANDELARIA, RUIZ GERMAN RUBEN, MENDOZA TAPIA BEATRIZ CONSUELO, GOMEZ YOCUPICIO MA JESUS, GUERRERO MORENO IRENE, CARDENAS SOTO RAMON MARTIN, BAÑUELOS ESPARZA JOSE REFUGIO, ESCALANTE ROMERO FRANCISCO, RUBIO NIEBLAS ELIZABETH, ARMENTA GALAVIZ MANUEL, DUARTE VALDEZ FEDERICO, NAPOLES INZUNZA MARCELA NOHEMI, JIMENEZ CASILLAS GENARO ALBERTO, CASTRO MACHADO CLEMENTINA, FLORES HERNANDEZ MARCO ANTONIO, GRANILLO GALAZ LORENZO IVAN, AVILA GUERRERO JESUS GREGORIO, SOTO JOCOBI ALMA GUADALUPE, DELGADILLO TORRES BLANCA ESTELA, CUEVAS VALENZUELA HECTOR RUBEN, MATA MARTINEZ NIEVES, CERVANTES LEON JESUS ORLANDO, TADEO SANTIAGO DORA, CARREON GABRIEL EUGENIO, ADAME JIMENEZ LUIS ALBERTO, LOPEZ ARGUELLO CESAR ALBERTO, IBARRA ROMERO JOSE ANDRES, OCHOA NUÑEZ BASILIO, AMADOR MARTINEZ JOSE IGNACIO, MORENO DIAZ JUAN LORENZO, PEÑA CONTRERAS PEDRO FRANCISCO, SALAS DIAZ ROSALVA, ANTELO VALDEZ CARLOS ARMANDO, PLACENCIA BELTRAN MARTHA OLIVIA, GONZALEZ WITRAGO ANGELICA, CEJUDO PERALTA LUIS JORGE, GONZALEZ VIVANCO LAURA, SOTO CORTEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ TARAZON JOSE MARTIN, ESTRELLA MARES MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ ARMENTA JESUS ARIEL, VILLELA ARELLANO JAVIER ABRAHAM, VAZQUEZ MACIAS RODOLFO, NUÑEZ CHAVEZ LIZETH VIANEY, DUEÑAS BUSCH MARCIA GABRIELA, CASTILLO HERNANDEZ GUADALUPE, ONTIVEROS APODACA GUADALUPE, ALVAREZ FELIX WILFRIDO, CONTRERAS DIAZ FRANCISCO GUMARO, OROZCO COTA CARLOS BERNARDO, GENESTA FONSECA HECTOR MARTIN, HURTADO GOCOBACHI ANA MARIA, RAMOS GARCIA LAURA ANDREA, GARCIA RAMIREZ MANUEL, LIZARRAGA JIAGUAMEA FRANCISCA LLANETH, ROCHIN CHAVARRIA GABRIELA ZULEIKA, GARCIA GUILLEN ELIA LORENA, BARRIOS GUZMAN MAYRA ISABEL, VALENZUELA SANDOVAL ANTONIA, CASANOVA CASTRO JOSE MARIA, MEZA GARCIA ANA MARIA, MONTES BENITEZ ISRAEL, CAPERON GONZALEZ LUZ IRENE, ZALDIVAR RODRIGUEZ SANDRA LUZ, LEON CORRAL JOSE GERMAN, PORTILLO CORNEJO JOSE DAVID, GAXIOLA RIVERA BRIANDA KARELY, CONTRERAS VALENZUELA JESUS MANUEL, PADILLA DAVALOS JESUS ALBERTO, GARIBALDI CAMACHO CRISTINA GUADALUPE, MARTINEZ GUZMAN ISMAEL ENRIQUE, SAÑUDO APODACA MARTIN ENRIQUE, ROMERO LOPEZ MARGARITO, MIRANDA BLANCO CARLOS ALBERTO, GONZALEZ VAZQUEZ ROBERTO ALONSO, GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, PAREDES DE LA O ALEJANDRA, LOPEZ MONDRAGON RICARDO ALBERTO, CADENA ROJAS MIGUEL ANGEL, ZAMUDIO MORALES HILARIO, GONZALEZ SANCHEZ NATANAEL, HERNANDEZ SARA, ARJONA AVALOS LORENA, LUNAS HERNANDEZ NICOLAS, CORREA TORRES FELIPE, HERNANDEZ FRIAS FLORANGEL, RODRIGUEZ PONS ERIC, LEINES ABURTO JESUS, JIMENEZ MENDEZ MARCOS, GARCIA PEREZ HENRRY DALAY, OLAN FUENTES JOSE DE LA CRUZ, PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, FLORES JIMENEZ NOE, BOLON PALMA JOSE ENRIQUE, RIVERA LOPEZ JAVIER, DE LA CRUZ JIMENEZ MIGUEL, SUAREZ UCO SONIA, MENDOZA ALVAREZ MARTHA NURI, VERA CARDEÑO PATRICIA DEL CARMEN, GARDUZA CARRILLO HUGO ALBERTO, MENDOZA MUÑIZ SALVADOR, MARTINEZ HERRERA MA DEL ROSARIO, RAMIREZ GALAVIZ JESUS ISABEL, RUIZ CHAVIRA JUAN PEDRO, PONCE ESTRADA GUADALUPE OSIEL, PINEDA RAMIREZ GUILLERMINA, PEREZ VILLEGAS MARIA ELISA, MENDOZA TOSCANO JOSE MA, GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO, FRIAS RODRIGUEZ IMELDA, MARTINEZ CABELLO JUAN, DIAZ HOTS DIEGO, HERNANDEZ CANCINO JAIME EUGENIO, HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO, RENTERIA MARTINEZ ANTONIO JAVIER, ROMAN GUZMAN JUAN PEDRO, RODRIGUEZ JUAREZ SILVINO, RODRIGUEZ CUECUECHA MARTIN, SANCHEZ GARCIA MARTHA, VAZQUEZ PALMA CARLOS, ALANIS SALAZAR OSCAR, GUEVARA MORALES MARIA MERCEDES, GAZCA SANTOS ANTONIO, HERNANDEZ CORTEZ JORGE ANASTACIO, REYES MENDIETA GABRIEL, SANCHEZ GARCIA ENRIQUE, PEREZ NAVA EDITH, REYES IZAGUIRRE RICARDO, SOLIS LIMA FERNANDO, CRUZ LOPEZ RAFAEL, CAMACHO CUATECONTZI GUILLERMINA, FLORES FRAGOSO GISELA, LOZANO LARIOS JORGE, FLORES GRACIA YUSEF, ORDOÑEZ BAÑUELOS EVELIA, ZARATE PANTOJA FILIBERTO, MARTINEZ FLORES MARTHA, SANCHEZ GARCIA GAUDENCIO ANASTACIO, CALLEJAS LOPEZ JUAN, SANCHEZ SANCHEZ JAIME, MORENO ILHUILCATZI OSCAR, JAIME CASTILLO RICARDO, GONZALEZ HERRERA JOSE LUIS, ACOSTA CRUZ FERNANDO, SALMERON YANEZ EMILIO MARTIN, HERNANDEZ FUENTES ISRAEL, CARRILLO JIMENEZ MARTHA PATRICIA, MENDOZA MOXTER JESUS, MARTINEZ VELAZQUEZ AMABLE, SANCHEZ PASCUAL ANA PAULA, FIGUEROA TORRES ADRIAN, NAVA URIBE SONIA, LARA ALONSO ROSAURA MARTINA, ALVAREZ TREJO MARIA SALOME GRISELDA, CAMPOS SANCHEZ ROSA MARIA, CARRERA OLIVARES QUIRINO, VERGARA BARCELATA GUADALUPE, VAZQUEZ REBOLLEDO ISIDRO, GARCIA AVILA LIZBER, MONTALVO BRAVO G. JULIAN, REICH NARANJO ROCIO, PONCE GUZMAN LUIS MANUEL, IBARRA UTRERA RUTH, MONGE VICON DOLORES OLYMPIA, REYES DELGADO MARIA CRUZ, VALERIO RAMON JOSE ALEJANDRO, VENEGAS MORENO MARIO ERNESTO, LICONA JIMENEZ KARLA IVETTE, BERNAL VILLANUEVA FRANCISCO, TEJEDA ROSAS JOSEFINA, JUAREZ GONZALEZ HUSAI, HERRERA CASTRO JORGE LUIS, MURILLO GINEZ CECILIO, HERNANDEZ GARCIA ZENON, VELAZQUEZ VALENZUELA JESUS ANTONIO, ESPINOZA ACEVEDO MARCO ANTONIO, MENDEZ GARCIA SEVERINO, REGALADO ORDAZ ROCE, ROMERO MORALES EFRAIN, CASTILLO HERNANDEZ JOSE, ARRONIZ RAMIREZ RAUL DAVID, DECIANO ANTONIO RAUL, ORTEGA LAVIN JUAN, LEAL HERNANDEZ CRUZ, BALBUENA COBOS SILVIA, MARTINEZ ALVARADO MIRIAM CYNTHIA, DOMINGUEZ ALFONSO REYES, CORTE LUCIO MARIO ROMAN, PRADO HERNANDEZ ARTEMIO, DELFIN PEREZ RODOLFO JOSE, MAJUL JIMENEZ FELIPE, CAMORLINGA COBOS NORA, SAMANIEGO PEREZ JORGE ALBERTO, GRAJALES SANCHEZ JOSE FRANCISCO, AGUILAR GONZALEZ JORGE ALBERTO, BERNAL REYES JESUS, ORTIZ MELENCIANO JOSE LUIS, PORTO CARRERO MIRANDA JULIO ALBERTO, LUCIO MARQUEZ JUAN FRANCISCO, ORTIZ MARTINEZ JOSE MANUEL, RAMIREZ SALAZAR ROBERTO ARTURO, ALONSO MOLINA MIGUEL ANGEL, CASILLAS IBARRA DIANA MONTSERRAT, CHAVEZ PEREZ ALICIA, ASENSIO LEYVA CESAR OMAR, CASTRO RANGEL ISRAEL, AVILES MOO MARIA TERESA DE JESUS, MARTINEZ CRUZ AMANCIO, BRISUELA LOPEZ JAVIER, PEREZ MAGAÑA IRVING OSWALDO, MIGUEL REYES MARTHA, MEJIA MENDEZ RAQUEL, RAMIREZ PEREZ DAVID, SANCHEZ ZACARIAS ROSA LUCIA, PALACIOS BARRIENTOS EDITH, GUERRA ROCHA ANTERO, GUERRERO NADER MA MERCEDES, MARTINEZ VAZQUEZ RAMON, MANJARREZ HERNANDEZ MARIA ESPERANZA, AYON NUÑEZ JESUS RUBEN, LOPEZ PINON JOSE SIXTO, ROBLES ARAGON MARIA LAURA, SALINAS OCHOA JESUS, PESTAÑA RAMIREZ CARLOS UBALDO, MIRANDA MEDINA JUAN, MAYORGA ALVAREZ ANGEL, MARTINEZ QUIROZ MARIA SILVIA,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 766/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, compareció los C.C. JUANA IBARRA MORALES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION LEGAL DEL MENOR MAURICIO ROJAS IBARRA, YACIEL MAURICIO, CHRISTIAN EDUARDO Y ELIZABETH TODOS DE APELLIDOS ROJAS IBARRA, a denunciar el fallecimiento del C. MAURICIO ROJAS ZUÑIGA, quien falleció el día 29 DE AGOSTO DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **620/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a

los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

## A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 27 DE OCTUBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

## E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se presentaron los C.C. JOSÉ CRISTOBAL CASTRO CASTAÑEDA, BLANCA DEL SOCORRO, JUAN CRISTOBAL, SERGIO ARMANDO Y LOREÑA YAZMÍN TODOS DE APELLIDOS CASTRO GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA SERVANDA ROSENDA GARCÍA ARELLANO Y/O ROSENDA GARCÍA ARELLANO DE CASTRO, quien falleció el día 04 DE JUNIO DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **663/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil.

## A T E N T A M E N T E

TORREÓN COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

LA C. SECRETARIA "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN COAHUILA.**

## E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 06 de noviembre de 2015, se presentaron los CC. BRIGIDA, GONZALO, FILOMENA, PAULINO, MANUEL Y MARÍA de apellidos GARCÍA CASTILLO a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS GARCÍA CASTILLO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **706/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, ahora bien, tomando en consideración que los denunciantes tienen el carácter de colaterales del de cujus, se señalaron las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Recepción de la información testimonial a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila y las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

## E D I C T O

autos del expediente **711/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MAURO GOMEZ DE LA CRUZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado OLGA LILIA GONZALEZ FLORES, MARIA DE JESUS Y OLGA LILIA DE APELLIDOS GOMEZ DE LA CRUZ GONZALEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 21 de noviembre del año 2002 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO MAURO GOMEZ DE LA CRUZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.



LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LIC. GUATVO MUÑOZ DOMINGUEZ NOTARIA PÚBLICA No 9 PARA EL DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA , CON DOMICILIO EN Av. Morelos 125 Poniente, de Torreón, Coahuila, hago contar que ante mi, comparecen: La señorita ESTRELLA ALEJANDRA IBARGUEN PAYAN Y APOLO ALEJANDRO IBARGURN PAYAN, a tramitar la Sucesión Intestamentaria, de su madre la señora **ALICIA LORENA PAYAN DELGADO**, quien falleció, día 17 de Diciembre del año 1992, con domicilio en Avenida Escobedo Ote 1249, de la Colonia Centro, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, iniciando el procedimiento extrajudicial en la Notaria No 9, de este Distrito Judicial de Torreón, el día 24 de Noviembre del 2015, lo anterior en cumplimiento con los artículos, 1065,1127 del código procesal civil para el estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, para la junta de herederos, publíquese estas declaraciones en dos ocasiones con intervalo de 10 días en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ**

NOTARIO PUBLICO No 9

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.****NOTARIO PUBLICO No. 32, TORREÓN, COAHUILA**

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LA SEÑORA SANJUANA RIVERA MORALES Y SUS HIJOS SERVANDO AVALOS RIVERA, JUAN AVALOS RIVERA, MARIA CONCEPCION AVALOS RIVERA, MARIA ELENA AVALOS RIVERA, MARIA GUADALUPE AVALOS RIVERA, Y NINFA AVALOS RIVERA, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **AMADO AVALOS MANCHA**, QUIEN FALLECIO EN VILLA GREGORIO A. GARCIA, GOMEZ PALACIO, DURANGO, EL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2015, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CERRADA LA SALLE NUMERO 638. ENTRE CERRADA SAN FRANCISCO Y CERRADA SAN CARLOS, DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. EN DICHA SUCESION SE PROPUSO A LA SEÑORA SANJUANA RIVERA MORALES, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE COMO DOMICILIO EL MENCIONADO ANTERIORMENTE. EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 32

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**RODOLFO GONZÁLEZ TREVIÑO HACES GIL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 25 de noviembre de 2015, ante mí se presentaron los señores LUZ ELENA y ALFREDO, ambos de apellidos BELMONTES ORTÍZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELENA ORTÍZ RODRÍGUEZ** fallecida en esta ciudad, el día 30 de enero de 2004 como lo acreditan con el acta de defunción. La autora de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea a la señora LUZ ELENA BELMONTES ORTÍZ, con domicilio en calle Lago Argentino Lote 2, Manzana 7 sin número de la Colonia Ampliación Zaragoza Sur de esta Ciudad y quien lo acepta en ese acto . Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

**RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC

**RODOLFO GONZÁLEZ TREVIÑO HACES GIL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 25 de noviembre de 2015, ante mí se presentaron los señores LUZ ELENA y ALFREDO, ambos de apellidos BELMONTES ORTÍZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN BELMONTES MARQUEZ** fallecido en esta ciudad, el día 09 de enero de 1998 como lo acreditan con el acta de defunción correspondiente. El

autor de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea a la señora LUZ ELENA BELMONTES ORTÍZ, con domicilio en calle Lago Argentino Lote 2, Manzana 7 sin número de la Colonia Ampliación Zaragoza Sur de esta Ciudad y quien lo acepta en ese acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.

**RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO N° 51, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de Coahuila, que dice: LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Notario Público número 51, Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza.

Yo, el suscrito Licenciado OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Torreón, ubicada en Calle Comonfort número 111 Norte, Despacho 1 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago saber que con fecha 30 de Noviembre del 2015, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN HUGO LOZANO CODINA**, quien falleció el día 9 de Enero del año 2009, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de la señora **MARIA DE JESUS ZORRILLA MORENO**, por sus propios derechos, y en nombre y representación de sus hijos de nombres **VICTOR HUGO LOZANO ZORRILLA**, **CONCEPCION JOSEFINA LOZANO ZORRILLA** y **ROLANDO LOZANO ZORRILLA**, en su carácter de esposa supérstite e hijos, respectivamente, del autor de la Sucesión Intestamentaria; reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos Herederos; designando a la señora **MARIA DE JESUS ZORRILLA MORENO**, ALBACEA de la Sucesión; quien tiene su domicilio en Calle Arce número 22 de la Colonia Nogales, C.P. 27120, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. De conformidad con el Artículo 1065 del mismo Código, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 01 de Diciembre del 2015

**LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO N° 51

(RÚBRICA)

4 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **976/2005**, Juicio Especial Hipotecario, promovido por **VICTOR MANUEL NIÑO MUÑOZ**, en contra de **JUANA MARIA JOSEFINA DELGADILLO LOMAS**, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (11) ONCE DE ENERO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate, del remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“... FINCA URBANA UBICADA EN CALLE NIÑOS HÉROES NÚMERO 124 NORTE DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA EN EL CUARTO SUROESTE DE LA MANZANA 29 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 182.53 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 28.31 CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA 29, PROPIEDAD DE QUE ES O FUE DE ELÍAS DURAN; AL SUR LÍNEA QUEBRADA QUE SE DESCRIBE: DE PONIENTE A ORIENTE EN RECTA DE 1.88 PARA SEGUIR AL ORIENTE EN RECTA DE 20.06 METROS TODOS EN COLINDANCIA CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA Y EN PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MERCEDES MUÑOZ; AL ORIENTE 5.90 METROS EN TERRENOS DE LA MISMA MANZANA CON PERTENENCIAS QUE ES O FUERON DE JULIO FLORES; AL PONIENTE 7.78 METROS CON LA CALLE NIÑOS HÉROES DE SU UBICACIÓN...”

La cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 631, Foja 128, libro 11-C sección I de fecha de 16 diciembre de 1982, inscrito a favor y dominio de **JUANA MARIA JOSEFINA DELGADILLO LOMAS**.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DENTRO DE SIETE EN SIETE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 30 de Noviembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

8 Y 18 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**C. ROBERTO RAMÍREZ BENAVIDES.**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **54/2015**, promovido por el INSITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del **C. ROBERTO RAMÍREZ BENAVIDES**, con fecha VEINTIOCHO DE

OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del C. ROBERTO RAMÍREZ BENAVIDES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código procesal civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días mismos que se publicarán en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a constar a partir del día siguiente de la última publicación. Hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 04 de noviembre del 2015

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente **356/2013**, Juicio ORDINARIO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD, promovido por LIC. GABRIEL DE JESÚS GONZÁLEZ AGUILERA, en su carácter de abogado patrono en contra de JUANA MARÍA VALDEZ ESPINOZA, se han dictado un acuerdo que dice: Torreón, Coahuila a (17) diecisiete de Abril del Año (2013) Dos Mil trece.

Se admite la demanda y se tiene al LICENCIADO GABRIEL DE JESÚS GONZÁLEZ AGUILERA por demandando en la Vía Ordinaria Civil a JUANA MARÍA VALDEZ ESPINOZA, por la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo ELIAS VALDEZ ESPINOZA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a la C. JUANA MARIA VALDEZ ESPINOZA parte demandada en el presente juicio Ordinario Civil edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra por el C. LIC. GABRIEL DE JESUS GONZALEZ AGUILERA; haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza C. LICENCIADO PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ.- DOY FE.

Torreón, Coah. a 21 de octubre del 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.

**LIC. PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA S.A

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **457/2015** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, por ROSALIO CAMPOS MONTIEL y MA. DEL SOCORRO HERNANDEZ CHAVEZ, en contra de ustedes FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA S.A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila a 11 de Septiembre de 2015

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE A DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**Expediente No. 540/2015**

**E D I C T O:**

MANUEL FLORES ROMO

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la

Persona Moral denominada CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A DE C.V. por demandando en la VÍA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO Frente A MANUEL FLORES ROMO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al demandado MANUEL FLORES ROMO. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá contestar la demanda, dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 540/2015.-

Torreón, Coah., a 23 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, la C. LIC. LAURA ADRIANA PACHECO UGUES (DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE LA FAMILIA), por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD en contra de los C. NORMA LETICIA GUAL REYES Y JOSÉ ADOLFO GUAL ROSAS, Expediente 648/2011 y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de febrero del año (2012) dos mil doce.- Torreón, Coahuila, a diecisiete de septiembre del año dos mil catorce. A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por la C. LIC. AMALIA GARCIA PALACIOS Abogado patrono de la PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA REGION LAGUNA, el que se manda agregar en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, y en atención que se desconoce el domicilio de la C. NORMA LETICIA GUAL REYES, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada la C. NORMA LETICIA GUAL REYES POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber que la C. NORMA LETICIA GUAL REYES parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite LICENCIADA OFELIA MEDINA ESPARZA que autoriza.-DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila; a 11 de Septiembre del 2015

LA C. SECRETARIA

**LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 765/2015

**E D I C T O**

PRIMO PRIMO ELIAS  
MARTINEZ LOPEZ ALICIA  
ESTRADA GUTIERREZ GUILLERMO  
HOOK MARTINEZ VIRGINIA  
CENTENO CARRERA MARIA GUADALUPE  
MARTINEZ HUERTA MICHAEL ALEXANDER  
SALINAS CARDONA ROBERTO  
YAÑEZ FLORES IGNACIO  
GARCIA VILLASANA GLORIA IRIS  
GODINEZ FLORES ERICK NORBERTO  
OJEDA GUERRERO JOSE LUIS  
SALAS ARTEAGA ENRIQUE ARTURO  
VALDEZ REYES MIGUEL ANGEL  
GUAJARDO GALARZA ALEJANDRA ELIZABETH  
MENDEZ RAMIREZ VICTOR MANUEL  
CARDONA VELAZQUEZ LOYDA  
LUMBRERAS HUERTA FRANCISCO DANIEL  
MORA CANO MARIA ENBETH  
HERNANDEZ FLORES COLUMBA  
SANCHEZ LUNA JESUS  
REYES GALVAN PEDRO  
BRINGAS TINEO JUAN CARLOS  
HERNANDEZ DIAZ IRENE  
MOTA CRUZ MARCELA  
GARCIA CARRETO TERESA  
GONZALEZ GUTIERREZ MARIA ISABEL  
MIRANDA ALONSO BRENDA  
QUIROZ HERNANDEZ PATRICIA ISABEL

Y JULIETA MARTINEZ GONZALEZ  
Y ELIAS MORENO GUTIERREZ  
Y MARIA DEL ROCIO OLIVARES MORALES  
Y MANI SERRANO CARLOS  
Y PABLO REYES SANCHEZ  
Y MARIA GUADALUPE CHUI SANCHEZ  
Y VERONICA PEREZ FLORES  
Y SOFIA GAONA HERRERA  
Y LADISLAO NIETO TREJO  
Y ANA LILIA TERAN HERNANDEZ  
Y MARTHA LAURA GODINEZ GUERRERO  
Y DIANA MARICELA FERNANDEZ VALDES  
Y LORENA MARTINEZ RIVAS  
Y ROBERTO BARRERA GONZALEZ  
Y CLAUDIA CORTES PEREZ  
Y LIMBERG JOVANNY MARTINEZ MENDEZ  
Y SELENE EVELING MENDOZA HERNANDEZ  
Y DANIEL GARCIA MENDIOLA  
Y MAGDALENO AURELIO DAZA LOPEZ  
Y GEORGINA RODRIGUEZ CANCHOLA  
Y SONIA LETICIA LOPEZ VILLAREAL  
Y MARIA ALICIA VIRGEN LOPEZ  
Y RUPERTO TOLENTINO PEREZ SORIA  
Y ESQUIVEL CONDE DAVID  
Y ELUTERIO MENDIETA RODRIGUEZ  
Y JOSE GUADALUPE LOPEZ SANTIAGO  
Y AARON ZACARIAS ORTIZ  
Y JESUS SANCHEZ FERNANDEZ



PEREZ GALVAN EDELMIRO  
 CORONADO MORA LUIS  
 ESCUTIA REZA JULIO  
 TRUJILLO PALOMAR JOSE EDUWIGES  
 CORNEJO CARRIZALEZ DEYANIRA  
 HERNANDEZ DIAZ DE LEON ENRIQUE  
 FLORES URRUTIA EDUARDO  
 PEREZ RODRIGUEZ LOURDES  
 BEJARANO AYALA GEORGINA LILIBETH  
 BRIGIDO GALARZA ARACELI  
 MARTINEZ SANCHEZ JOSE CARLOS ALBERTO  
 MARTINEZ HIGUERA CYNTHIA ILIANA  
 SERRANO CAMACHO NOE  
 OSORIO MARTINEZ AURELIO  
 CAMPOS LOPEZ MA GUADALUPE  
 ALCANTARA IBAÑEZ FRANCISCO JAVIER  
 CRUZ HUERTA MAURILIA  
 MARES LARA MARCO ANTONIO  
 LOPEZ TREVIO JUANA GUADALUPE  
 LOPEZ BENITEZ SOFIA  
 LUNA RUIZ MARTIN JACINTO  
 ISLAS CABRERA BLANCA IRELA  
 HERNANDEZ CORTES SARA  
 JUAREZ ARZATE MYRNA YADIRA  
 SARMIENTO GOMEZ MARNAY  
 SOLIS MIRANDA CECILIO  
 ZAMUDIO DOMINGUEZ MARIA MAGDALENA  
 REYES PALACIOS ELVIRA  
 ZARCO BAUTISTA MARIA VICTORIA  
 PILON ALONSO CLAUDIA ISABEL  
 ARZATE AVILA KARINA  
 PEREZ VAZQUEZ DOMINGA  
 DAMIAN GARCIA NELY  
 SARMIENTO PACHECO ADRIANA JOSEFINA  
 GALINDO OLARTE GALDINO  
 HIDALGO GOMEZ JAVIER CAMILO  
 RAMIREZ LAGUNES GONZALO ROBERTO  
 SOSA MATIAS JESUS EMMANUEL  
 AMAYA HERNANDEZ YAZMIN ROCIO  
 BAUTISTA SANCHEZ ROSA LUISA  
 MARTINEZ ESCOBEDO EDER ADDIEL  
 NAVARRO PADILLA SALVADOR ENRIQUE  
 CORTEZ OLVERA MARIANO  
 CAMPOS ROMAN FELISA  
 CONTRERAS MEDINA ALVARO  
 VEGA CASTILLO VICTOR HUGO  
 MARTINEZ CHACON MA CONCEPCION  
 RAMIREZ LIZARRAGA UVALDINA  
 ROLDAN MONTES VILIULFO  
 ROCHA CARRILLO VERONICA BEATRIZ  
 GONZALEZ ALEJANDRE BERNARDO  
 CRISPIN GARCIA MARIA GRISELDA  
 Y FLORES ZERMEÑO JUAN CARLOS  
 BRIONES CORTES MARIA ISABEL  
 PINEDA PUGA ALBERTO  
 CASTELLANOS ARENAS JOSE MARTIN  
 FLORES CERRVANTES RICARDO  
 ROSETE SANCHEZ MARIA DE LOURDES  
 OAXACA LOPEZ IDALIA CELENE  
 CERON GOMEZ RAMON MOISES  
 LOPEZ AGUADO JESUS GARDOÑO  
 MONCADA GARCIA MARIA INES  
 MEJIA AYALA MARIA DE LOURDES  
 ORTEGA TRUJILLO MA GUADALUPE  
 OSUNA HERNANDEZ LUIS ALBERTO  
 LUCAS LOAIZA JOSE JUAN  
 MENDOZA EVARISTO LETICIA  
 MARTINEZ BARAJAS MARIA YOLANDA  
 ESQUIVEL MONDRAGON ISIDRO  
 ZARATE CISNEROS MIGUEL ANGEL  
 Y CORTES RAMIREZ ANDER  
 MARMOLEJO CARREON SAMUEL  
 GONZALEZ GAYTAN DANIELA LIZETH  
 CASTILLO MERCADO MIGUEL HUGO  
 ROMERO GARCIA PORFIRIO  
 ZAVALA BECERRA IRERI MONTSERRAT  
 CELIS OCON MARISOL  
 SANCHEZ ALARID MIGUEL ANGEL  
 GUZMAN ROJAS EMMA LILIAN  
 SILVA CARMONA MARIA GUADALUPE  
 NAJERA VAZQUEZ JOSE EUGENIO  
 ZAMORA LOZANO OLIVIA  
 CRUZ GARCIA EDITH  
 ROSALES CAMPOS SOLEDAD  
 CATANEO ALVAREZ GABRIELA  
 MARTINEZ GUZMAN LUIS MANUEL  
 DELGADO GUTIERREZ ALMA OLIMPIA  
 GUTIERREZ PUENTES MARTIN  
 GALVAN MARTINEZ ENRIQUE  
 HERNANDEZ BAJONERO FILIBERTO  
 PEREZ ROSALES ALBERTO SANTIAGO

Y BLANCA NELLY RAMIREZ RODRIGUEZ  
 Y EULALIA MORENO GALLEGOS  
 Y PATRICIA MENDOZA PEREZ  
 Y MARIA DE LOURDES VILLANUEVA GUTIERREZ  
 Y JOSE DANIEL MARROQUIN LLANAS  
 Y GRACIELA GARCIA ORDOÑEZ  
 Y ELIA GUADALUPE CRUZ MILLAN  
 Y REYES SALAS GARCIA  
 Y HERIBERTO LOPEZ REYES  
 Y MARIO ALBERTO AVILES DIEZ DE MARINA  
 Y TORRES RAMIREZ IRIS HAYDEE  
 Y PALACIOS PALACIOS SERGIO ANTONIO  
 Y MARIBEL GONZALEZ CRUZ  
 Y ROSA JUAREZ HERNANDEZ  
 Y JOSE ANGEL CASTRO ZAVALA  
 Y JUANA ROSAS VELAZQUEZ  
 Y CARLOS ALBERTO BAUTISTA OLIVARES  
 Y HUERTA GARCIA ELIZABETH  
 Y FELIX GUADALUPE MORALES DOMINGUEZ  
 Y JOSE LUIS MENDEZ MENDEZ  
 Y VICTORIA MARTINA GOMEZ SANCHEZ  
 Y RAFAEL GARCIA RICO  
 Y ANTONIO ANGELES PORTILLO  
 Y MONTIEL MONTIEL CESAR  
 Y RAMIRO GUZMAN RAMIREZ  
 Y LUCIA GOMEZ HERNANDEZ  
 Y JOSE LUIS RODRIGUEZ REYES  
 E ISABEL VAZQUEZ JUAREZ  
 Y BERNAL GONZALEZ SILVESTRE  
 Y MONTOYA BACILIO MAXIMINO  
 ROSAS RODRIGUEZ ALFONSO  
 MORALES VELAZQUEZ ROSEMBERG ROSEIN  
 Y SANCHEZ LANDERO LAZARO  
 Y MENDEZ MIRANDA RAFAEL  
 CRUZ HERNANDEZ LUISA  
 Y LUNA FLORES SILVIA  
 Y FLORES LOYO HILDA  
 Y ALMA NAYELLI OLVERA PEREZ  
 Y SANCHEZ ESQUEDA MARTIN GUADALUPE  
 Y MELQUIADES MENDEZ RAMIREZ  
 FLORES FLORES MAYRA MAGDALENA  
 Y RAMIREZ LOZA DINORAH JULIETA  
 Y PETREZ RAMIREZ OTILIA  
 Y CAMPOS ROMAN FELISA  
 Y JOYA JIMENEZ GUADALUPE IRENE  
 ALVAREZ TORRES JEANETEE ALEJANDRA  
 Y CENICEROS GOMEZ LEOBARDO  
 Y GARCIA CASTRO JOSE ANDRES  
 Y BEATRIZ CONTRERAS SANCHEZ  
 TAPIA MORENO GERARDO GUADALUPE  
 Y LAGUNAS GONZALEZ LUCIA LIZBETH  
 Y ARREDONDO RUIZ ROGELIO  
 JIMENEZ MAGAÑA SAC NICTE  
 MEJIA SORIANO DANIEL  
 Y VARGAS JIMENEZ MARIA FELIX  
 CHIMAL ORTEGA DANIELA MARTHA  
 Y LOPEZ GOMEZ CENOBIA  
 Y JOSE CESARIO CARRILLO OLVERA  
 Y KUCKLE TORRES ISIDRO  
 Y NIETO GOMEZ ANDREA ROSA  
 Y TORRES CERVANTES ESMERALDA  
 Y LORENZO SANCHEZ DANIEL  
 Y HECTOR MORALES SANCHEZ  
 Y ARMANDO LUNA DELGADO  
 Y LORETO ARELLANO ABENDAÑO  
 Y MARGARITA LUCAS MARTINEZ  
 Y JORGE DE LA ROSA CORRALES  
 Y FERNANDO HUERTA GARCIA  
 VALENCIA DE LA ROSA CLAUDIA  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OCHOA CRUZ BLANCA OFELIA  
 Y MIRELES GARCIA SENDY EDITH  
 Y GAYTAN VALLEJO DULCE MARIA  
 Y TORRES HERRERA GUILLERMO  
 Y ROJAS CRUZ ALEJANDRA JAQUELINE  
 CON EL CONSENTIMIENTO ROBLES BAUTISTA MARIA LUISA  
 Y GARZA RAUDALES SERGIO EDUARDO  
 Y GARCIA CORTES RAMON FERNANDO  
 REYES REYES MARISOL  
 Y NICANOR ROJO MARTIN  
 REYNA SILVAS ANTONIO  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DELGADO NAVARRO MARIA TRINIDAD  
 Y RAYON YAÑEZ ALFREDO  
 Y JIMENEZ REYES CUSTODIO  
 Y CERESO GASCA JOSE LUIS  
 Y GASTELUM GUERRERO YONATHAN  
 GONZALEZ CRUZ LILIANA  
 Y GONZALEZ DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL  
 Y BARBOSA MENDEZ ANA LILY  
 Y HERNANDEZ RENTERIA ROSA NELY  
 PINEDA VALENCIA MARTHA LETICIA  
 Y MARCIAL ORTIZ MARIA LIZBETH

NARVAEZ SERAFIN VERONICA ANDREA  
 AGUILAR ESQUIVEL LOURDES  
 GUZMAN PEA ZULEMA DE LA MERCED  
 PORTILLO FLORES JULIO CESAR  
 GOMEZ SALINAS GENEVIEVE  
 FLORES CASTRO MARIA LIZBETH  
 DUARTE RAMOS ERNESTINA  
 BARRAGAN DELGADILLO ELIZABETH GUADALUPE  
 MUÑOZ PEREZ ALEJANDRO  
 MARTINEZ MARTINEZ ELEUTERIA  
 MONTERROSA RAMIREZ ROSA MIRIAM  
 MALAGA MEDEL FELIPE RAMON  
 RIVERO MAR JOEL ALEJANDRO  
 ALVAREZ GONZALEZ CAROLINA  
 TORRES DE LEON LINDA MARLENE  
 GONZALEZ MORALES BLANCA PATRICIA  
 VALENCIA NAJERA ELISEO  
 HERNANDEZ JIMENEZ KARLA PATRICIA  
 MATA MANRIQUEZ BRENDA GUADALUPE  
 TELLEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES  
 RIVERA DE LA PORTILLA FERNANDO  
 MONTERO FRAGOSO ARELI  
 ELIZONDO FERNANDO MARIA GUADALUPE  
 GARCIA ARZATE FELIX FERNANDO  
 UBALDO GALVEZ LUIS ANTONIO  
 TOVAR DOMINGUEZ SALVADOR  
 MATEO OLVERA SUSUKY CRISTINA  
 ORTEGA SOLIS MARIA DE LOURDES  
 CORTEZ CORTEZ SILVIA  
 GARCIA GARCIA MARCO ANTONIO  
 GARCIA RAMIREZ NANCY  
 GUTIERREZ PALACIOS JOSE INOCENCIO  
 RIOS RAMOS MELINA PATRICIA  
 NUÑEZ MORENO SUSANA  
 RIOS ESCOBAR JOSE MARCELO  
 HERNANDEZ OLGA LETICIA  
 FUENTES CERVANTES JUANA ISABEL  
 RAMIREZ LOYOLA OSCAR ANUAR  
 OLVERA GALINDO JUAN RAMON  
 TOLEDANO ROMERO ARACELI  
 GARCIA PARAMO KENDY SARAI  
 VELAZQUEZ ARMENTA EVERARDO  
 CORTES MOJICA ADRIANA  
 TEJEDA CORTES BRENDA LIZETTE  
 ESPINOZA MEDINA ANGEL  
 VARGAS VILLEGAS ERACLIO  
 GUZMAN MACIEL ANA KARINA  
 ARCE DELGADO MARIA LUISA  
 CORONADO MARTINEZ ROSA  
 MARTINEZ HERNANDEZ IMELDA  
 ORDUÑA ARGUMEDO JUAN  
 CARRILLO GOMEZ PEDRO CLEMENTE  
 MORALES MARTINEZ DANIEL  
 MALDONADO GARCIA ROSA ISELA  
 ALVARADO IBAEZ GABRIELA  
 SANCHEZ INFANTE EDUARDO  
 MARTINEZ ANGELES BERTHA  
 LEAL MORA JOSUE  
 LEYVA REYES HILDA NAYELI  
 LUNA ALMARAZ MAYRA ELIZABETH  
 HERNANDEZ LANDEROS NORMA LETICIA  
 SAMPAYO GARCIA JUAN ENRIQUE  
 MENDEZ ZAFRA BERTHA  
 IBARRA CISNEROS JOSE ROMEL  
 GARCIA PEREZ MARIA DE LOURDES  
 SANCHEZ CRUZ GUADALUPE  
 GARZA GRANADOS NANCY MARIBEL  
 VARGAS MAHE CESAR  
 LUNA LOPEZ MIGUEL ANGEL  
 CHAVEZ JUAREZ ANA MARIA  
 ZAVALA LARA CORA IRENE C  
 ROBLES RAMIREZ ANA LILIA  
 OLIVARES GALVAN PAULA  
 BENAVIDES OLIVER ALBERTO  
 OLVERA REYNA SERGIO  
 CASTRO VALDEZ VERENICE  
 BARRADAS LOYO HUENDOLYN  
 TRUJILLO FLORES ELOY  
 MONROY RODRIGUEZ ERIKA  
 LOPEZ MARTINEZ JOSE HECTOR  
 CRUZ CRUZ CARLOS DAVID  
 BELTRAN VARGAS CARLOS ENRIQUE  
 VAZQUEZ MANDUJANO FEDERICO  
 CARDOSO SANCHEZ JESSICA YESENIA  
 MARTINEZ CAZARES MAGDA GUADALUPE  
 FIERRO PEREZ PAULINA EUGENIA  
 GAXIOLA CAMACHO MANUELA  
 SANCHEZ MURILLO JULISSA  
 VALENZUELA LOPEZ ROGELIO  
 MAYORQUIN GONZALEZ JUSTINO  
 BECERRA BAZALDUA MARISOL  
 Y RUIZ SANCHEZ JORGE ARTURO  
 Y JUAREZ CUELLAR GILBERTO ARTURO  
 Y MUÑOZ LOPEZ JUAN RUBEN  
 Y VALLARTA DIAZ MARTHA  
 Y PAREDES GUTIERREZ JULIAN  
 Y NUÑO BENITEZ ABDIEL ENRIQUEZ  
 Y REYNA MONTOYA JESUS ADRIAN  
 Y TORRES HERNANDEZ ALEJANDRO  
 VAZQUEZ RAMIREZ AZUCENA  
 Y PALAFOX ROSAS AVISAI  
 Y ASCENCIO GARCIA JOSE ANGEL  
 Y SANCHEZ HERNANDEZ MORAMAY  
 Y JAZMIN LUNA CRUZ  
 Y SEGURA ROMERO ELOY  
 Y OLVERA OLGUIN ANGEL  
 Y JOSE LUIS ARAUJO BADILLO  
 Y ZARATE LOPEZ MARIA GRISELDA  
 Y EVANS LEAL FRANCISCO GERARDO  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PERALES LARA JUAN MANUEL  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FELIPE QUINTANA FERNANDO  
 Y MENDIOLA ZARATE MARIA MAGDALENA  
 Y JUAN SERGIO HERNANDEZ CONTRERAS  
 Y JOHNI PASCUAL CERECEDO  
 Y PAULA CANCHOLA MORENO  
 Y MARIA DE CARMEN BOLLO MOLINA  
 Y MENDOZA RAMIREZ MARIA DEL SOCORRO  
 Y JOSE GONZALEZ MORALES  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FRANCISCO JAVIER CORDOVA ESPINOZA  
 Y JOSE MAURICIO ORTIZ OLIVARES  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ANGELICA TREJO FLORES  
 Y PEDRO ERNESTO AVILA VAZQUEZ  
 Y MARTHA RAMIREZ LAGARZA  
 Y MANUEL HECTOR LARA PORTILLO  
 Y ARON CRISPIN LOPEZ  
 Y GUADALUPE IVONNE ALVARADO MORALES  
 Y ROSALIO AVILA GARCIA  
 Y SALU TONATIU HERNANDEZ ALVARADO  
 Y MARIA NASHIELI OCADIZ SANCHEZ  
 Y ROSA MARIA BERNAL TORRES  
 Y RAMIREZ MARTINEZ JOSE LUIS  
 Y VICTOR MANUEL PEREZ GARDUÑO  
 Y ESPINOZA ARMENTA RAMONA  
 Y ALFONSO GARCIA PACHECO  
 Y DELFINO BENITEZ CAMPECHANO  
 Y FAJARDO BUENRROSTRO MARITZA  
 Y ALBERTA MUÑOZ CHAVEZ  
 JUAN JOSE SILLAS VALADEZ  
 Y BRICIO ANDRES PEREZ JUAREZ  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSTRO ARRIAGA HUMBERTO ALFONSO  
 Y JUAN FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ  
 Y LAURA PATRICIA CORONA VALLEJO  
 GUADALUPE LOZANO OCHOA  
 Y CONSUELO ARRIAGA CASTAÑEDA  
 Y FRANCISCO JAVIER ZAMORA RODRIGUEZ  
 EVANGELISTA GONZALEZ ROBERTO ESTANISLAO  
 E INGRID OSORIO CONTRERAS  
 Y M. MARTINEZ MEDINA SERGIO GONZALO  
 Y ESPERANZA PEREZ JAIME  
 Y GREGORIO ARMANDO MEZA ARBALLO  
 Y JOSE MANUEL MUÑOZ AGUILERA  
 Y ADRIAN ALEJANDRO PIÑA TORRES  
 Y ELIZABETH MENDOZA GARZA  
 GUILLERMO RENE BAUTISTA LEON  
 Y JESSICA ALEJANDRA ALVAREZ PERALTA  
 Y MARIO JAVIER PALACIOS DOMINGUEZ  
 Y ALFONSO ALCANTARA LANDEROS  
 Y CLEMENTE IVAN MARTINEZ GARCIA  
 Y GOMEZ LAZCANO ANA LILIA  
 Y HERNANDEZ MONTERROSAS HECTOR  
 Y JOSE TOMAS PAULIN BALDIVIES  
 MIGUEL ANGEL ESTEVEZ CASANOVA  
 Y LUIS GILBERTO OLIVARES HERNANDEZ  
 Y JOSE FRANCISCO SORDO PAREDES  
 Y BLANCA ARELI LOPEZ GARCIA  
 Y GONZALEZ OLIVO MARISOL  
 Y OSCAR JAVIER MONARREZ LERMA  
 ESPINOSA LOPEZ MRIO  
 Y MARICELA HERNANDEZ FLORES  
 Y HUGO HANIEL GOMEZ BASTIDA  
 Y ERENDIRA CASTELLANOS SUMANO  
 Y LAURA LOPEZ VAZQUEZ  
 Y NORMA YURIDIA RAMIREZ MARQUEZ  
 RAQUEL FABIOLA TORRES DE VILLAREZ  
 CARLOS IVAN TAPIA CASTILLO  
 TRUJILLO MACIAS JUNIOR FELIPE  
 Y HUGO ALEJANDRO GARCIA MEDINA  
 Y MORENO CARO DIEGO  
 Y JOSE EDUARDO SEPULVEDA PEREZ  
 Y SELENE AGRIPINA GARAY GONZALEZ  
 FELICITAS ARIANA OLETA RAMOS  
 Y TORRES RIVERA DAVID

LAGUNA GONZALEZ ANTONIO  
 AVILA CORONADO DAVID ALBERTO  
 MARTINEZ HERNANDEZ MARTIN  
 JIMENEZ ORTIZ BEATRIZ ADRIANA  
 ORTEGA GONZALEZ JORGE LEOPOLDO  
 HERNANDEZ RINCON CLAUDIA CRISTINA  
 PARENTE RODRIGUEZ JUAN  
 POMPOSO LOPEZ LINO  
 MONARREZ RAMIREZ SILVIA ALEJANDRA  
 LOPEZ LECHUGA BERNARDO SILVESTRE  
 CAZAREZ CERVANTES ELISA  
 SANCHEZ ARREDONDO LUIS  
 CARRERA LOPEZ CARMEN  
 VERTIZ HERNANDEZ KARINA JANET  
 GUILLLEN RODRIGUEZ VANESSA  
 SANCHEZ AMARO VIRIDIANA DEL CARMEN  
 HERNANDEZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES  
 VIRELAS NUÑEZ ARACELI  
 MENDOZA DIAZ JULIO CESAR  
 CRUZ JIMENEZ ELEAZAR  
 ORTIZ MORALES PAOLA  
 MUÑOZ CORONA EDGAR EDWIN  
 ESCOBAR PEREZ MARGARITA  
 VILLANUEVA SALAZAR JESUS GERARDO  
 GARCIA MENDEZ LUIS MANUEL  
 JAVIER AGUILAR SARA  
 DE LA LUZ LARA SHARELI  
 ARGUELLO CASTAEDA DELIA  
 ZEPEDA PEREZ JULIO CESAR  
 BAUTISTA AGUILAR YESSICA IVETTE  
 GAYTAN BARRERA RODRIGO ARNOLDO  
 LOPEZ SUAREZ MARIA DEL CARMEN  
 CASTELAN PEREZ GERARDO  
 SORIANO RAMIREZ IGNACIO EDUARDO  
 LINARES VILLANUEVA REYNA IVONNE  
 CAZARES GUERRERO BLANCA MARICELA  
 CRUZ REYES ISIDRA  
 RAMOS TAMEZ FERNANDO  
 RAMIREZ HERNANDEZ CLAUDIA IVETTE  
 HERNANDEZ SALMERON AIDE  
 TAPIA FERNANDEZ SILVIA VERONICA  
 LOPEZ GIRON FIDEL  
 RAMOS GARCIA MARTHA PATRICIA  
 ZUÑIGA LOPEZ MIGUEL ANGEL  
 ROMERO SANCHEZ MARIA TERESA  
 LARA SANCHEZ YAZMIN ERIKA  
 MENDEZ AMADOR FIDENCIO  
 AGUILAR MARTINEZ KAREN ANGELICA  
 GUTIERREZ MORALES WENDY  
 DIAZ QUINTO GABRIELA  
 GARCIA QUIROZ CAROLINA  
 NAVA GOMEZ FERNANDO  
 MAULEON FLORES RAQUEL ELENA  
 RAMOS MARTINEZ JUAN MARTIN  
 GRAJALES RANGEL EDGAR  
 CORDERO SANCHEZ IVAN OLINSER  
 PEREZ GARCIA JANET  
 TELLEZ VIDAL LETICIA  
 SOLIS DELGADO MIRIAM  
 URBINA HERNANDEZ ROSA MARIA  
 GONZALEZ VALDEZ MARIA DE LOS REMEDIOS  
 RUIZ MONTIEL ADAN FRANCISCO  
 PANTOJA AYALA ERIKA ADELA  
 PEÑA MARTINEZ DAVID  
 FLORES MENENDEZ ELISA DEL CARMEN  
 GARCIA CAVAZOS JESUS ALFONSO  
 LADINO ORTIZ LESLY VIRIDIANA  
 LUCIO LOPEZ ROBERTO  
 GARCIA AVILES MA DE LOURDES  
 ROCHA RENTERIA JUAN ANTONIO  
 MORALES CAPETILLO JAZMIN AIDE  
 RODRIGUEZ ARROYO BLANCA ESTELA  
 RANGEL MORALES MARIA FERNANDA  
 MORALES ALVAREZ JUANA  
 RODRIGUEZ PEREZ ALEJANDRA  
 AVILA PAZ EVANGELINA  
 PEÑA RAMIREZ MIRIAM IVETT  
 CRUZ VEGA ARACELI  
 CORTES MIRANDA MAGDALENA  
 CHAVEZ PICHARDO JUAN FELIX  
 JIMENEZ RODRIGUEZ KARLA EUNICE  
 JIMENEZ RAFAEL NORMA ELIZABETH  
 GRANADOS GODINEZ KARINA  
 SANTOS NERIA GABRIEL  
 HERNANDEZ RODRIGUEZ ARACELI  
 SILVA SORIA IVAN LEROY  
 MARTINEZ GALVAN BELEN  
 AGUIRRE GARCIA CLAUDIA ALEJANDRA  
 RODRIGUEZ JUAREZ LUIS RICARDO  
 JIMENEZ JORGE  
 ALBERTO DOMINGUEZ PALACIOS

Y TUFINO SANCHEZ MARIA DE LA LUZ  
 Y BOJORQUEZ PEREZ MARIA NEREYDA  
 Y GOMORA JIMENEZ MARITZA  
 Y ALAVEZ SOSA CESAR ROMAN  
 Y RODRIGUEZ MOTA REFUGIO  
 Y VERA ORELLANA CESAR  
 Y RECIO PALOMARES ANGELITA  
 Y LOPEZ HERNANDEZ TERESA  
 Y VEGA MIRELES JOSE MIGUEL  
 SANTILLAN CORTEZ MIRNA ELIZABETH  
 Y PACHECO MACIAS JAIME OCTAVIO  
 Y BECERRIL VILLANUEVA CLAUDIA MARISELA  
 Y SOLANO MULATO EMILIO  
 Y JUAREZ CHAVIRA SAUL  
 Y TAPIA GONZALEZ GUADALUPE GERARDO  
 GARCIA CRUZ CLISERIO  
 Y PEREZ ESPINOZA GONZALO  
 Y ESPINOZA OROZCO RAUL  
 Y FAUDO A RIOS MARIA DOLORES  
 Y CORONA VALDEZ MAURICIO  
 Y BECERRA GARCIA JOSE DANIEL  
 Y REYES MUÑOZ ERICA  
 HERNANDEZ VAZQUEZ JUAN DE DIOS  
 Y LEZAMA GARCIA ADRIANA  
 Y GUTIERREZ RIOS BLANCA ESTELA  
 Y LEYVA MUÑOZ ANTONIO  
 Y HERNANDEZ ALVAREZ MARIO CRISPIN  
 Y SANCHEZ ACEBEDO VICTOR  
 Y CERVANTES LUNAR MIRIAN MAGNOLIA  
 Y RUVALCABA NARES ALEJANDRO  
 Y BOLAÑOS MEDINA ADRIANA CECILIA  
 Y ESCALANTE MADERA CARLOS  
 Y RIOS MAQUEDA IMELDA  
 Y CLAUDETTE MARTINEZ HERNANDEZ  
 URBINA MORADO HUGO  
 GONZALEZ LOPEZ CARLOS  
 Y VALDIVIEZO CHEVEZ ALEXI  
 Y VALLEJO BASALDUA VANESSA  
 Y ZAVALA RAMIREZ JAVIER GERMAN  
 E ILLESCAS MENDEZ JUAN CARLOS  
 Y ROMERO MELCHOR LUIS EDUARDO  
 Y NORIEGA HERNANDEZ DEYSI  
 Y FLORES NORIEGA HECTOR EULALIO  
 Y AMARTINEZ SOMERA MARIA CECILIA  
 Y MUÑOZ AGUILAR IVAN  
 Y LOPEZ VILLAGRANA EDMUNDO  
 Y LOMELI ESPINOSA DALID IMELDA  
 Y ALVAREZ GONZALEZ HECTOR GUADALUPE  
 Y CHAVEZ GONZALEZ JESUS  
 LOPEZ CORDOVA JAVIER  
 Y PEÑA TAPIA ENRIQUE ELEAZAR  
 Y MARTINEZ MORALES ELIDEN EUNICE  
 Y MENDEZ CASTILLEROS JOSE LUIS  
 SANABRIA SANCHEZ ALMA ANGELICA  
 Y BRENES LUNA LAURA ANGELICA  
 Y CUETO FLORES MARIA LUCIANY  
 Y RODRIGUEZ REY NOE GUADALUPE  
 Y JUAN CARLOS ARENAS PRETELIN  
 Y RODRIGUEZ ROCHA JESUS RUBEN  
 PEREZ DOMINGUEZ JOSE ANTONIO  
 Y TRUJILLO RIVERA ANDRES  
 Y RAMIREZ VAZQUEZ ELOIDA  
 Y LARA LARA SERGIO  
 Y BORDONABE DOMINGUEZ JULIANA  
 Y CRUZ VIQUE RUBEN  
 Y GALINDO SALDAÑA ARELI SELENE  
 Y LEMUS CHAVEZ SERGIO ARMANDO  
 Y MELO MUÑOZ MARTHA MARIBEL  
 Y PEDRO LUIS MARTINEZ GONZALEZ  
 Y CASTILLO ESTRADA FRANCISCA  
 Y SAMUEL ALEJANDRO MORENO TERRAZAS  
 Y JUAN ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ  
 Y EDGAR ALVIZO MIRANDA  
 Y JUAN MANUEL FALCON VENEGAS  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARISTEO HERNANDEZ LECHUGA  
 Y MAURICIO POPOCA GONZALEZ  
 Y ALBERTO LEON DOMINGUEZ  
 Y DANIEL AGUILAR RAMIREZ  
 ALBERTO ORTA MEJIA  
 MIRIAM HERNANDEZ SOSA  
 BRUNO RIVERA CARVAJAL  
 PEDRO FERNANDEZ REAL  
 FUENTES REYES MIGUEL ANGEL  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTILLO ROSAS MARIBEL  
 Y GERARDO ABRAHAM GARNICA OLASCOAGA  
 SANDRA NAYELLI REYES CARRIZO  
 Y CIGARROA CRUZ ROGER  
 Y JOSE LUIS GONZALEZ VAZQUEZ  
 Y PERLA XOCHITL MENESES BORJON  
 Y MARICRUZ MARTINEZ GARCIA  
 Y LENNY JUAREZ CRUZ

RICO GARCIA MIGUEL ANGEL  
 IBARRA DE LA FUENTE ELEOBARDO  
 SANCHEZ ARENAS JOSE ANTONIO  
 VILLALVAZO VELASQUEZ CELEDONIA  
 CARRASCO ROMAN MARIANA  
 OZUNA PEREZ MARIA FERNANDA  
 LINARES REYES JOVITA JATZELY  
 CONTRERAS SILVA RAUL  
 OLVERA GARCIA ARTURO  
 RENTERIA MONTOYA LORENA  
 DELGADILLO ISLAS BLANCA ESTELA  
 HERNANDEZ MARQUEZ GABRIELA  
 MEDINA BARRERA GONZALO  
 HERNANDEZ HUERTA ANDRES  
 OSORIO BAUTISTA CARMEN  
 JUAREZ SANCHEZ JOSE JUAN  
 VALDES SEPULVEDA NATALIA MARIA  
 LOPEZ PION OCTAVIO  
 CRUZ RIOS MARTHA SILVIA  
 CHAVEZ GUTIERREZ MARIA HORTENCIA  
 PIZANO BARAJAS LETICIA  
 MONDRAGON MORILLON IRENE  
 VALLADOLID TIZNADO JAQUELINE  
 COLORADO BURGOA AMALIA  
 MARQUEZ FLORES CARLOS  
 VENEGAS ESPINOSA ARELY IDALI  
 MEDINA GARCIA MARIA ISABEL  
 SANCHEZ QUEVEDO ANA LILIA  
 CARRETA MARTINEZ LEYDY DIANA  
 LEAL LEAL WILFREDO  
 CABRERA KARLA MARIA  
 CORREA GARCIA CARMEN  
 AGUILLON MORALES BEATRIZ  
 FERNANDEZ ALONSO GUILLERMINA  
 SANCHEZ ARREDONDO LUIS  
 COBOS RODRIGUEZ ERICA DEL CARMEN  
 HERNANDEZ DE LA CRUZ ARACELI  
 MARTINEZ GONZALEZ GRISELDA  
 SANTANA RAMIREZ ROSA MICHELLE  
 VILLAFUERTE RODRIGUEZ ELPIDIA  
 GARCIA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE  
 MIRANDA ORDUÑA SERGIO ARTURO  
 RAMIREZ SPINDOLA LUIS CESAR  
 CHAVEZ RAMIREZ ELOISA  
 MENDEZ LOPEZ TERESA DE JESUS  
 JIMENEZ CARRETO ARTURO  
 GARZA JIMENEZ TEODORA  
 ORTEGON CAVAZOS MARTHA ESTHELA  
 MARTINEZ MARTINEZ ELEUTERIA  
 CANALES OSORIO SANDRA  
 PENA GUTIERREZ JORGE ARTURO  
 ESQUIVEL CHAVEZ JOSE GUADALUPE  
 GOMEZ JULIAN NICASIO  
 HERNANDEZ JIMENEZ TELMA PATRICIA  
 NUÑEZ BAÑUELOS MARIANO  
 RAMOS LOPEZ DIANA ELENA  
 GARCIA SANCHEZ MAYRA ITZZEL

GARCIA CAMPEROS SANDRA LUZ  
 E IRENE ABIÑA CHAVEZ  
 Y LUCIA MELGOZA NUÑEZ  
 y DE LA HOZ BARRADAS ARTURO  
 TORRES DE JESUS SABAS  
 ONTIVEROS RODRIGUEZ CATARINO  
 Y JOSE ANGEL PALOMO GARZA  
 GARCIA SOLIS REYNA  
 YESENIA MARTINEZ GERALDO  
 LIRA CASTILLO GUSTAVO  
 ROMEO PINEDA CARDENAS  
 GRANDE LOAIZA MARCOS  
 MARIA ALEJANDRA VALENZUELA RAMIREZ  
 MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS DE LAZARO  
 MARCOS OCAMPO RAMIREZ  
 NAVIDAD VARGAS SENDEJAS  
 Y JUAN COSME VAZQUEZ ESPINOZA  
 MARIBEL JAIMES FROILAN  
 RICARDO GODINES MOJARRO  
 MARTIN MEZA SALGADO  
 Y JAVIER SANCHEZ MARES  
 VENAVIDES DELGADO IRVING RAFID  
 Y JOSE EUSEVIO JUAREZ CHAVEZ  
 CARLOS VALEZUELA VALENZUELA  
 MA DEL CARMEN SAUCEDO PEREZ  
 JORGE ALBERTO RUIZ FARFAN  
 Y EMILIO CONTRERAS ANDRADE  
 Y OSCAR DAVID QUEVEDO ALVAREZ  
 Y FRANCISCO JAVIER ZAMORANO BOJORQUEZ  
 LEAL TRIAS LIBETH CAROLINA  
 LOPEZ RODRIGUEZ SERGIO  
 JUAREZ PORTILLO MANUEL  
 Y PEREZ GONZALEZ CALIXTO  
 Y OZUNA MANRIQUEZ GUILLERMO  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BECERRIL VILLANUEVA MARISELA CLAUDIA  
 Y MORALES CIGALA CUITLAHUAC GUADALUPE  
 Y ORNELAS BENAVIDES GILBERTO  
 Y GOMEZ BERNAL VICTOR  
 PEREZ NEGRETE DAVID  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BARCENAS AVILA JOSE NICOLAS  
 ORTIZ LOPEZ LEONEL  
 TORRES LOPEZ ELIZABETH  
 Y POOT GOMEZ MAYRA DE LA CRUZ  
 Y RAMIREZ MONTOYA RAFAEL BENITO  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MEDINA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTANA MARTINEZ ROSA MICHELLE  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ ALVARADO ROBERTO  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTRO MEXICANO JOSE SALVADOR  
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PALAFOX ROSAS AVISAI  
 Y JORGE EDUARDO ALAVEZ CATANEO  
 Y MARIA DE JESUS SAUZA VALDENEGRO  
 Y YAJAIRA ACEVEDO ORTIZ.  
 Y VERONICA GUADALUPE RUIZ RODRIGUEZ  
 Y JONI OSVALDO LOPEZ MURGUIA  
 Y ELIZABETH CLAUDI VALENCIA ROMERO  
 Y IVAN ANDAVERDE PACHECO  
 Y EDUARDO LUNA ESTRADA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 765/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA**

**Expediente No. 791/2015**

**E D I C T O :**

C.C. ACEVEDO RANGEL ARACELI, ACOSTA BAZAN VICTORICO, ACOSTA GARCÍA MARCO ANTONIO, ACOSTA GAYTAN RODRIGO, AGUILAR FUENTES RAFAEL, AGUILAR ORTIZ DONATO, AGUILLON OLIVARES JOSÉ LUIS, AKE BARRERA AMERICA, ALCANTARA HERNANDEZ JAVIER, ALCANTARA PEREZ MA LAURA, ALMARAZ CABRERA JUVENTINO, ALONSO HERNANDEZ MARIANA, ALVARADO SALGADO JAIME ALEJANDRO, ALVAREZ RIANCHO ROSA, AMBRIZ GUTIERREZ JOSE LUIS, ANDRADA SANCHEZ ROBERTO, ANGUIANO OLVERA ARMANDO JAVIER, ANOTA ZAPO JESÚS, ARREDONDO RAMIREZ MAXIMINO, ARZATE VILCHIS RUBEN, ASCENCIO ROA EVELIN TERESA, AVALOS CRUZ DANIEL ENRIQUE, AVENDAÑO GOMEZ ALEJANDRO, AVILA CASTAÑEDA GABRIEL, AVILA SANCHEZ ALBERTO, AYALA GUERRERO GERARDO, BALDERRAMA HERRERA FELIX, BARCENAS HERNANDEZ MARIO ERNESTO, BAROCIO MUÑOZ CLAUDIA, BARRERA COVARRUBIAS MIGUEL ANGEL, BARROSO ZAMORA JAVIER, BAZAN DELGADO MATEO, BERNAL CARRASCO IGNACIO, BLANCO CASTILLO FERNANDO, BRAVO MORENO MARTHA, CABRERA SALDAÑA JOSÉ ISRAEL, CADENA URIBE JUAN ANTONIO, CALIXTO BELLO GUSTAVO, CALVARIO GUTIERREZ VERONICA, CAMPOS GUZMAN GABRIEL, CANALES MIRANDA CRESCENCIO, CÁRDENAS GARCÍA ISRAEL, CARRANZA REYNOSO VICTOR, CASARRUBIAS YAÑEZ LUIS ALBERTO, CASTAÑEDA URIBE IRMA ALEJANDRA, CASTILLO GARCIA LUIS ALBERTO, CASTILLO GONZÁLEZ JESÚS, CASTIÑEYRA RAMIREZ OLGA, CASTRO



NIEVES MA. ESTHER, CASTRO PEREZ GIL, CEBALLOS GARCIA MA DEL ROCIO, CEDILLO BOBADILLA DARIO, CERVANTES ALVAREZ JUAN CARLOS, CHAVEZ GALAN MARIO, CHAVEZ TERRÓN FERNANDO, GILBERTO, CORDERO GARCÍA MARÍA GUADALUPE, CORNEJO BARCENAS CARLOS JESÚS, CORNEJO CAMPOS ALICIA, CORONADO RODRIGUEZ DAVID, CORREA FLORES FILOMENO, CORTES PEREZ MAURICIO, CORTES SOLANO ANDRÉS, CORTES VENEGAS MARÍA DEL SOCORRO, CRUZ AGIS FELIX, CRUZ BENITEZ MARTHA, CUEVAS CERVANTES RICARDO, DAMASO PALACIOS VALENTIN, DÁVALOS PEREZ MARCO ANTONIO, DE LA CRUZ FONSECA OSVALDO, DE LA CRUZ HERNANDEZ MARTINIANO, DE LA SANCHA RAMIREZ GILBERTO, DELGADILLO TREJO ISIDRO ANTONIO, DÍAZ CHICA PABLO, DIAZ MALVAEZ GILBERTO, DOMINGUEZ CRUZ MARÍA DEL REFUGIO, ELEAZAR APANCO MARÍA, ENRIQUE BOTELLO SANCHEZ, ENRIQUEZ MARTINEZ MARÍA CRUZ, ESCARELA MARTINEZ RAUL, ESCOBAR REYES JOSE MARTIN, ESCUTIA LAZCANO JORGE, ESPINO CORREA EFREN, ESPINOZA ORDUÑA J CARLOS, ESPINOZA SANCHEZ JESÚS EDUARDO, FARFAN ROSAS LUIS DE JESÚS, FERNANDEZ DIAZ JORGE, FIGUEROA MOLINA ANTONIO, FLORES BERNARDINO MAXIMINO, FLORES MORALES ALICIA, FLORES SANCHEZ HUGO OCTAVIO, FLORES VAZQUEZ MELLADO JORGE, FRAGOSO VARELA JULIA, GALICIA BARRIOS ELUVIA, GALICIA FRANCO NASARIO, GARCIA BLANCO HELIODORO, GARCÍA CASTRO JUANA ELENA, GARCÍA DE ALBA MAGOS MARCO ANTONIO, GARCÍA DELGADO IRMA ELENA, GARCÍA GARCÍA PEDRO, GARCÍA RAMÍREZ MARTHA IVONNE, GARCÍA RODRIGUEZ ADRIAN, GARCÍA RUIZ TERESA, GARITA PEREZ CARLOS, GOMEZ ARRIAGA WALTER, GOMEZ SERNA NOE VICENTE, GOMEZ VARELA FERNANDO, GÓNGORA SÁNCHEZ GUILLERMO OSCAR, GONZALEZ BARRADAS GERARDO, GONZALEZ GONZALEZ GEORGINA, GONZÁLEZ GOROSPE FEDERICO FRANCISCO, GONZÁLEZ HORTA MIGUEL ÁNGEL, GONZALEZ MARTINEZ BEATRIZ, GONZALEZ RAMIREZ MA DEL CARMEN, GONZALEZ SERVIN EDUARDO, GONZALEZ VALDEZ ROSA MARÍA, GONZALEZ VAZQUEZ ANGÉLICA, GRANADOS LOPEZ MIGUEL ANGEL, GUADARRAMA ARENAS OFELIA, GUERRA MAYA LETICIA, HERNANDEZ BALBUENA OTILIA OLIVIA, HERNANDEZ COLULA JUANA ISAURO, HERNANDEZ CORTES MARÍA DE LOURDES, HERNANDEZ ESQUIVEL JOSE LUIS, HERNANDEZ ESTRADA OSCAR RAFAEL, HERNANDEZ GARCÍA KARLA JOSEFINA, HERNANDEZ GUTIERREZ JOSÉ, HERNANDEZ HERNANDEZ ALFREDO, HERNANDEZ HERNANDEZ JESÚS, HERNANDEZ HERNANDEZ ROSA MARÍA, HERNANDEZ MORALES FRANCISCO SOTERO, HERNANDEZ PADILLA MARIO, HERNANDEZ RIOJA JOSÉ LUIS, HERNANDEZ ROBLES CELSO, HERNANDEZ SANTA FE YOLANDA, HERNANDEZ TORRES ALBERTO, HERNANDEZ TORRES ARMANDO, HERNANDEZ VEGA RICARDO, HERNANDEZ YAÑEZ VERONICA, HERRERA ALONSO JOAQUINA, HIGASHI LEÓN PERLA ALICIA, HINOJOSA AVILA MA GUADALUPE, HINOJOSA WENCES ALFREDO, HUANTE CORTES MARTHA PATRICIA, HUERTA BAUTISTA MIGUEL ANGEL, IBARRA BERNAL EVELIN ARACELI, IBARRA HERRERA ALEJANDRO, IBARRA MEDINA JUAN ANTONIO, ISLAS SANDOVAL GUILLERMO, JACQUEZ FERNANDEZ PEDRO, JARDINES ESCALONA SALOME, JIMENEZ ARIAS OSVALDO, JIMENEZ CARMEN MARTIN, JUAREZ HERNANDEZ NORMA, JUAREZ SALAS GONZALO SERGIO, KING ORDOÑEZ LILIANA, LABRADA CAMACHO MIGUEL ANGEL, LAZCANO LIRA GREGORIO, LEON LIMON SAUL MANUEL, LILI VEGA FRANCISCO JAVIER, LOEZA ARENAS FERNANDO, LÓPEZ ACOSTA PATRICIA, LOPEZ ARELLANO ARTURO, LOPEZ BALDERAS ALEJANDRO, LOPEZ BONILLA CARMEN ARACELI, LOPEZ DE JESUS GERARDO ATANACIO, LOPEZ GARCIA MARÍA ALEJANDRA, LOPEZ GEMINIANO ALEJANDRO, LÓPEZ GÓMEZ NORA KARINA, LOPEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ MENDEZ ARTURO, LOPEZ NERI JAIME, LOPEZ ORTEGA GUADALUPE, LOPEZ ORTIZ ROSA MARÍA, MACIP MARTINEZ JOSUE, MAGDALENO CAZARES ALBERTO RAFAEL, MALAGÓN GARCÍA JOSÉ VENTURA, MANCILLA ROSAS LANDA ARACELI, MANDUJANO ESTRADA JOSÉ DE JESÚS, MANZANO ZAVALA ISABEL, MARGARITO MARTIRO JOSE LUIS, MARTINEZ AVILA ANA MARÍA, MARTINEZ BELTRÁN MOISES, MARTINEZ CORDERO GREGORIO, MARTINEZ CRUZ MARTÍN, MARTINEZ ELIZALDE MA DEL SOCORRO, MARTINEZ HERNANDEZ RAUL, MARTINEZ HERRERA MAYOLA, MARTINEZ OCAÑA OFELIA, MARTINEZ RICO MARTIN BENJAMÍN, MARTINEZ ROMERO JAVIER ALEJANDRO, MARTINEZ SANCHEZ MAURICIO ALBERTO, MARTINEZ TINOCO HUGO, MARTINEZ VALDEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ VERA MARTHA GUADALUPE, MARTINEZ VILLALPANDO MARÍA MARTHA, MARTINEZ ZURIAGA MA DE LOS ANGELES, MATEO RIVERA FRANCISCA, MAYA DÁVALOS LUIS MANUEL, MAYA RODRIGUEZ ROSA MARÍA, MAYORGA LOPEZ ALVARO, MEDINA ALEJANDRE ONÉSIMO, MENDOZA CANTU CARLOS, MENDOZA GUERRERO MARTHA, MENDOZA RAMIREZ JUAN, MERCADO BECERRA JOSE LUIS, MERINO MARTINEZ FELIPE, MIRA ARGOTT DAVID, MIRANDA CAMACHO MARIA INES, MIRANDA MONDRAGON RUBEN ALEJANDRO, MONROY SANCHEZ RAMON, MONTIEL CABRERA ANTONIO, MONTIEL RANGEL ARTURO, MORA SANCHEZ EUNICE, MORALES HERNANDEZ ADRIANA, MORALES MENDEZ GUADALUPE, MORALES SALAZAR MIGUEL, MORENO ALVAREZ ROBERTO ILDEFONSO, MORENO GARCÍA ROBERTO, MOSSO LAGUNA MARINA, NAVA CERROS GERARDO, NEGRETE GALICIA JULIO CESAR, NIETO ROMERO ALONSO, NORIEGA TENORIO CARLOS ARTURO, NUÑEZ SANCHEZ AGUSTINA, OCAMPO ENSUATIGUE LUIS, ONOFRE SANTIAGO JOSE ALFREDO, OROPEZA BARBOSA MARCO ANTONIO, OROZCO VAZQUEZ CARLOS, ORTEGA DIAZ ARTURO, ORTEGA GUTIERREZ SONIA ANDREA, ORTEGA MORENO SUSANA MAYELA, ORTEGA MORENO VIRGINIA, ORTEGA TELLEZ CLAUDIA VIOLETA, ORTIZ ORTA PILAR, OSORNIO OLVERA LUCIO, PACHECO ACCEVO JOSE LUIS, PAREDES ALCANTARA EVELINA, PARRA RUIZ DORA, PENA CHIMAL ANGEL ROBERTO, PEÑA VIGUERAS JULIETA, PERES CARBAJAL NORMA ANGÉLICA, PEREZ GARNICA JOSÉ LUIS, PEREZ LOPEZ ROBERTO, PEREZ SANCHEZ RICARDO, PEREZ TIRADO MARCELO, PINACHO PACHECO ROSALÍA, PINZON ESCOBAR LILIA ANTONIA, PLATA BECERIL CATALINA, PRADO LOPEZ ROSARIO, PRADO SOSA MARÍA MATILDE, QUINTANAR DIAZ DE LEÓN ISAAC, RAMIREZ ESCALANTE OCTAVIANO, RAMIREZ GARCIA GUSTAVO REYES, RAMIREZ LOPEZ ESPERANZA LORENA, RAMIREZ MEJIA JOSE RAÚL, RAMIREZ MIRANDA ERIKA, REZA MIRANDA JUAN FELICIANO, RICO AGUILAR ELIZABETH, RICO SALDAÑA HECTOR, RIOS MONTIS LILIANA, RIVERA CASTAÑEDA JUAN, RIVERA MONROY TOMAS, RIVERO VALADEZ FROYLAN, RIZO MORALES MARIO, ROA MARTINEZ JOSÉ, RODRIGUEZ AYALA MARCELO JAVIER, RODRIGUEZ FLORES IGNACIO, RODRIGUEZ PRIETO MARTIN, RODRIGUEZ TEJERO JOSÉ ALBERTO, ROLDAN PARRAL CARLOS, ROMERO VERA FAUSTINO GUSTAVO, ROSALES NAVA LAURA SUSANA, ROSAS ORTIZ OSCAR JAVIER, RUBIO REYES VICTOR, RUEDA IRIGROYEN MISAEL URIEL, RUIZ JUAREZ JUAN ALBERTO, RUIZ MEDINA ALFREDO, SALAZAR BONILLA RUBEN OSCAR, SALAZAR HUITRON JUAN MARTIN, SALAZAR RAMIREZ WENDY, SALINAS BARRERA CARLOS ALBERTO, SALINAS RETANA ALEJANDRO, SAN VICENTE PERAZA JUAN ALFONSO, SANCHEZ PEREZ ALEJANDRO, SANCHEZ GARCÍA ANA MARIA, SANCHEZ GONZÁLEZ JESÚS MANUEL, SANCHEZ HERNANDEZ EPIFANIA, SANCHEZ JIMENEZ ANGELA, SANCHEZ MURILLO EVERARDO, SANDOVAL BARROSO JOSÉ CUPERTINO, SANDOVAL NARVAEZ ARMANDO, SANTOS GUEVARA FRANCISCO JAVIER, SANTOS NEGRETE JUAN, SANTOS PEREZ MARGARITO, SAUCEDO CASTILLO ADRIANA, SAUCEDO NEGRETE HERMELINDA, SAVAÑON RUEDA MARCO ANTONIO, SILVA LUNA ANDRES, SOLIS LUCAS JUAN JAVIER, SOLORZANO ROMERO JOSE ISRAEL, SORIANO MORALES CESAR MIGUEL, SORIANO SIERRA ALBERTO, SOSA CASASOLA CARLOS, SOSA PEREZ ADOLFO, SOTO ESPINO GUADALUPE, SUAREZ SANCHEZ ILIANA, SUMANO CORDOVA BERENICE, TAMAYO DIAZ AMPARO, TAPIA CRUZ SUSANA, TEXÓN DÍAZ EDGAR, TEYSSIER SOSA ROCIO, TORAL SANCHEZ PABLO, TORRES ALANIS ENRIQUE, TORRES ALTAMIRANO VIRGINIA, TORRES GONZALEZ JOSE RIGOBERTO, TORRES LOPEZ RUTH, TORRES RIVERA JOSUE EDUARDO, TRUJILLO AVALOS MARÍA DE LA LUZ, TRUJILLO CASTELLANOS JOSÉ MANUEL, VALENCIA GARCÍA JOSÉ LEONARDO, VALVERDE LUNA HECTOR, VAZQUEZ ESTRADA NOE, VAZQUEZ MARTINEZ JORGE, VEGA GODINEZ GUILLERMINA, VEGA SOTRES DORA MARCELA, ZAMORA BRAVO SANDRA, ZAMUDIO ALVAREZ RICARDO, ZARDANETA VAZQUEZ JULIO, ZAVALA LOPEZ OCTAVIO, ZEPEDA RODRIGUEZ SONIA LING, AMADOR MONTESINOS ISAAC IVAN, RAMON GARCÍA DELIA, ROLDAN ROMERO RAMÓN, FLORES CEDILLO CESAR, MURILLO MEDINA RUPERTO JAVIER, PACHECO BARRIOS FABIOLA, GUTIERREZ SALAZAR ROSA ELENA, DIAZ SERRALDE NOEMI NORMA, RODRIGUEZ CORONA MERCEDES, MENDEZ SANCHEZ JOSÉ FELIX, PAUL HERNANDEZ ELOY, TAPIA PRIETO TALIA YARET, CALCANAS SANCHEZ JUAN CARLOS, TREJO CHAVERO OCTAVIO, BENITEZ HERNANDEZ ARTURO, ACEVEDO CASTRO MARICELA DE JESUS, SORIA LEYVA TERESA, MIÑON HERNANDEZ ALBERTO, FLORES BARRERA ROSA VIRGEN, CASANOVA SOLANO RAFAEL, LAGUNAS ARELLANO FERNANDO, MENDOZA MAQUEDA JOSE MANUEL, TREJO CECILIA, VALDES LOZANO ALBERTO BERNARDO, TOBON DIAZ MARTHA ADRIANA, RUBIO NUÑEZ ANGÉLICA, RODRIGUEZ CARMONA CARMEN DIANA, ORTEGA MARTINEZ MARÍA TERESA, GARCÍA SANTIAGO MA DEL CARMEN, SORIANO HUERTA ANDRES, MALAGON ROMERO DANIEL, ESCOBAR MONTOYA JAIME ALFONSO, MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRO, BETANZOS TREJO JORGE LUIS, PEREZ CÓRDOVA LILIA, VARGAS ROJAS CLAUDIA, MARTINEZ VALDESPINO LUZ MARÍA, GUERRERO HERNANDEZ MARIO HERIBERTO, GONZALEZ VILLAGOMEZ ALEJANDRO, RAMIREZ RODRIGUEZ LAURA ALICIA, LEYVA GASCA SAMANTHA, PALMA HERNANDEZ CYNTHIA BERENICE, LOPEZ CORONA ADRIANA, OLVERA MERCADO JESUS, APARCIO HERNANDEZ GAUDENCIO, BONILLA AVILA JUAN PEDRO, CISNEROS FELIPE RICARDO, AGUADO ESPINOSA RAMÓN ANDRÉS, MORALES MUNGUÍA ALBERTO, SERRATO MALDONADO MARCO ANTONIO, JIMENEZ HERNANDEZ GERARDO, GÓMEZ NAVARRETE MARÍA GUADALUPE, MAERTINEZ ARCE JOSE ALBERTO P, RIVERA JIMENEZ RAÚL , PRADO GUERRERO DANIEL, NUNEZ PERALTA ARTURO, LOPEZ HERNANDEZ ARMANDO, GALLEGOS BOBADILLA JOSE MANUEL, PAEZ GALAN DANIEL, JUAREZ VALENCIA BENITO, REYES VAZQUEZ MAURICIO, MERIDA CARRILLO LUCIA, RAZURA ZUNO AURELIO, DIAZ FLORES ROMÁN, MEDINA NAVARRETE RAÚL GUILLERMO, PINEDA GARCÍA FIDENCIO, BERNAL CAUDILLO BERNARDO, GARCIA VAZQUEZ UBALDO, VAZQUEZ PERALTA SERGIO, HERNANDEZ CRUZ VICENTE, LEON GARCÍA AURELIO MARTÍ, TORRES SANTANA GUILLERMO, ROMERO NOLASCO JOSE GERMÁN, RESENDIZ VELAZQUEZ MARÍA DE LOURDES, HARTYANN IBARRA ALFREDO, ALANIS PEREZ MARTHA, GARCÍA GOMEZ RITA ISABEL, MORA GONZALEZ JUAN CARLOS, VALADEZ GONZALEZ CARLOS, MACÍAS HERNÁNDEZ ALBERTO, FUENTES HERNÁNDEZ JOSÉ RODOLFO, MARTINEZ TERCERO FERNANDO, GUZMAN OLVERA PABLO, CANCHOLA IBARRA JORGE EMILIO, LOPEZ HERNANDEZ RUFINA, VEGA RAMIREZ JORGE, GONZALEZ SANTIAGO ALEJANDRO, BETANCOURT SANCHEZ EFRAIN, JIMENEZ NAVA JOSÉ ANTONIO, TREJO AGUILAR CARLOS BERNARDO, SANDOVAL ROMERO RAFAEL, MONTIEL CABRERA CONCEPCIÓN, VELAZQUEZ VAZQUEZ ENRIQUE, HERNANDEZ OLIVER ANDRES, PORRAS CRUZ VERONICA, MAYEN DIAZ CARLOS ALBERTO, IBARRA YAÑEZ PEDRO, LOPEZ GARIBAY RAMON, LOPEZ HERNANDEZ KARINA LUCIA, BRAVO CONTRERAS MARÍA ESTELA, SOLIS SIERRA MARÍA GUADALUPE, GONZALEZ VERGARA DIANA, CASTILLO RUIZ NORMA, ROLDAN VAZQUEZ ELVIA, GARCÍA BALDERAS MARIO ALBERTO, BLANCO MUCIÑO MARÍA LUISA, ROMERO VILLANUEVA VICTOR MANUEL, MUNIZ OLIVARES MIREYA, BARAJAS CARDOSO CATALINA, VAZQUEZ LANDAVERDE HECTOR, HERNANDEZ BLANCAS NORMA LETICIA, GATICA CASTRO CRISTINA ANGÉLICA, RODRIGUEZ VERTIZ ALEJANDRA, VAZQUEZ OCHOA FAUSTO, TORRES CORONA ALEJANDRA, MARTINEZ GODINEZ RAMIRO, VALADEZ GONZALEZ CARLOS, GARCÍA GUERRERO WENCESLAO, RAMIRES FUENTES MIGUEL ANGEL, DIAZ PEREZ EFREN, PADILLA CANALES ALBERTO ISRAEL, LONDON MOLINAERIKA ARGENTINA, MORAN GARNICA ADRIAN, QUEZADA PEREZ ROGELIO, GUTIERREZ JUAREZ IVONNE, RUIZ GARCÍA MARÍA DEL CARMEN, PAEZ RODEA ROSA CATALINA, PEREZ DIAZ MARÍA DE JESUS, MUÑOZ CRUZ SILVIA, SANTILLAN ALATRISTE NOE DANIEL, GONZALEZ BERNAL NORMA ANGÉLICA, ORTEGA SANCHEZ JUAN CARLOS, REYES PASOS CARLOS ALBERTO, RAMIREZ GARCÍA ANDREI SIMON, CORTES CHANDE FERNANDO, MORENO CRUZ GREGORIO, CRUZ CAMPOS PEDRO VICENTE, CAMACHO ROCHA ALMA ROSA, ANAYA LOPEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ BELLO RICARDO SINUHE, LAGUNES ANGUIANO ANA LLELI, GONZALEZ ZAMARRIPA DAVID, PARIENTE ZAVALA JUAN IGNACIO, PINEDA MOLINA EDUARDO, ROSAS MORENO ARMANDO, PEREZ MURILLO GERMAN, DURAN BOCANEGRA SOFIA, GONZALEZ ALVARADO VALENTIN, VELAZQUEZ MORALES HECTOR, ESCOBEDO NERI PATRICIA, DE JESUS MONROY ARTURO, GARCÍA PEREZ ADELA, FIGUEROA TABOADA FERNANDO FELIX, RODRIGUEZ DORANTES VIRGINIA, HERNANDEZ

TAFOYA ADRIANA, SANCHEZ PILLADO OTHON, TORRES YORBA ALBERTO, GARCÍA HERNANDEZ EDGAR ALFREDO, HERNANDEZ GUERRERO VERONICA LILIA, GALLEGOS MEDINA RAFAEL, CORTES PEREZ VERONICA, HERNANDEZ BARANDA MIGUEL, MARIN VACA ENRIQUE, HERRERA CRUZ LORENZO, MENDEZ LUNA VALERIANO, GUTIERREZ PEREZ DAVID, CRUZ MORENO LUZ MARÍA, OLALDE LASTRA BEATRIZ, ESTRADA HUERTA MARCO ANTONIO, TREJO MENDOZA FERNANDO, NIETO AGUILAR JOSE ANTONIO, GUTIERREZ RIVERA ROCIO, ESCOBEDO OSORNIO BENITO, ALONSO FERNANDEZ LETICIA, GONZALEZ ALCANTARA ANA MARGARITA, VEGA ALVARADO SUSANA, BARRÓN CHAVEZ PEDRO, VILCHIS SANDOVAL MARÍA DE LOURDES, DURAN VARGAS MARGARITA, SALAZAR CEBALLOS LILIA SILVIA, CHAVEZ AGUIRRE FRANCISCO JAVIER, JARAMILLO RIOS FRANCISCO, AGUILAR DE LUCIO ARACELI, ZEPEDA CASTRO ENRIQUE ALBERTO, LOPEZ VEGA MIGUEL IGNACIO, DZUL CORREA JOSE VICTORIANO, VELAZQUEZ HERRERA JUAN CARLOS, REYES HERNANDEZ RICARDO, MEDINA MEJIA ANGEL, PEREZ ROSAS MIGUEL ANGEL, OLIVO CAMARILLO MARÍA ANGÉLICA, ZUÑIGA CALDERON JOSE MANUEL, HUMBERTO ARELLANO HERNANDEZ, HERNANDEZ VELASCO WENCESLAO, BESNIER HERNANDEZ JUAN MARIO, PERABELES CARDENAS CARMEN, RAMIREZ AMADOR ENRIQUE, TEJEDA TELLEZ FELIX, JUAREZ AGUILAR JORGE, HERNANDEZ ZAVALA ANGEL, GARZA BUENOSTRO ROMULO, MONDRAGON LERMA PEDRO, LLANOS BARRERA DAVID MARTIN, MERE GONZALEZ ALFREDO, ORTIZ LOPEZ JORGE, CARÍÑO FLORES ABEL ENRIQUE, MUCIÑO BRITO ALEJANDRA, YAÑEZ VELEZ SERGIO HERNANDEZ TOLENTINO MARÍA, ALVARADO BALDERAS MARICELA, SANCHEZ BANDA RAÚL, AMBRIZ GUTIERREZ VICTOR MANUEL, ZAMORA JIMENEZ GEORGINA, MARTINEZ GARCÍA ENRIQUE, ORTEGA GONZALEZ ERASMO, ESQUIVEL GONZALEZ MIGUEL ANGEL, MIRANDA VARELA GUILLERMO, MACIEL URZUA LUIS ANTONIO, RIOS LANDEROS ENRIQUE, SIERRA TINAJERO RAMÓN, DURAN PEÑA LUCILA, SERRANO DIAZ FRANCISCO MARTÍN, RAMIREZ OSORIO EDUARDO, BURGOS MARTINEZ EDGARDO HERMENEGILDO, TORRES JORGE SANTIAGO SANTOS ERNESTO, NUÑEZ PACHECO ONÉSIMO, VELAZQUEZ NOVA JOSE LUIS, QUINTERO SILVA ANGEL VALENTE CORONA MUÑOZ DEMETRIO, RODRIGUEZ OJEDA JOSE JAVIER, PAZ GONZALEZ JOSE JUAN, REYES CRUZ GERARDO, MANCILLAS ALEMAN MANUEL, AQUINO DE LA ROSA VICTOR MANUEL, VALDEZ GALVAN JOSE ALFREDO, ALVA JUAREZ JOSE LUIS, GONZALEZ REYNA FRANCISCO, MORQUECHO LIRA AGUSTIN, LINALDI QUIROZ MARIA TERESA, PRADO CALVILLO MARGARITA, OJEDA ZATARAIN JESUS, GALAN ARRIAGA BERTHA LUCRECIA, LIRA SANCHEZ BERENICE, AGUILAR CAMACHO HILDA, HURTADO PEREA OSCAR, MARTINEZ GONZALEZ VICTOR, HERNANDEZ DURAN JOSE, RAMIREZ MEDRANO HORTENCIA, CRUZ CAMPOS LUIS, SILVA SOTO SALVADOR, PEREZ MARTINEZ RUBEN, GORDILO LOPEZ FELIX, RIVERA BARRERA JOSE FRANCISCO, RAMANO MENDEZ JOSE HUGO, CAMPOS ROSALES MIGUEL, ACOSTA MATA MARIA LETICIA, DEL ANGEL DEL ANGEL RAMÓN, FLORES GACRÍA GEORGINA, AGUILAR GARCÍA MARÍA TERESA, GUTIERREZ LUNA MARÍA DEL CARMEN, GONZALEZ SANCHEZ LUCILA, SANDOVAL CONDADO MARÍA DE LOURDES, GARCÍA HERNANDEZ SUSANA, SOLIS JIMENEZ SUSANA, SANCHEZ NAVA LETICIA, CAMBEROS ALZAGA ERWIN DAVID, JUAREZ PAREDES AARON, LOPEZ SANCHEZ SERGIO ISRAEL, MENDOZA RAMIREZ VERONICA, CAMARILLO SANDOVAL MANUEL, GOSSIO CORNEJO BERTHA DELIA, ALONZO TENORIO IDALIA EUGENIA, AGUILAR DEL VALLE ADRIANA, CUECUECHA RAMIREZ JORGE, OCHOA CAZARES PEDRO ALBERTO, MARTINEZ CRUZ FERNANDO, ISLAS HERNANDEZ SALVADOR, OLMOS SANTIAGO VICTOR ALBERTO, RODRIGUEZ HERNANDEZ GUSTAVO, VALENCIA COLIN EDGAR, REYES FERER ISAAC, QUINTANA PEREZ RAMON, MARTINEZ MEJIA CRISTINA, LUNA MARUQUEZ SAMUEL DE JESUS, MANZANO HERNANDEZ DANIEL, DIAZ PANIAGUA EFRAIN, LOPEZ CASTRO SALVADOR, ARCE LOPEZ MA ASUNCIÓN.

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado CARLOS ENRIQUE ZAPATA GRANJA en su calidad de Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 791/2015.

Torreón, Coah., a 04 de Diciembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

15 -18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Expediente numero **1329/2015**, promovido por la C. IRMA MAYELA REYES GOMEZ en contra de los CC. KAREN ESPERANZA PEREZ MARTINEZ, SALVADOR PEREZ SIMENTAL Y CECILIA MARTINEZ ESPINO, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila, a (17) Diecisiete de Septiembre del año (2015) Dos Mil Quince.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. LICENCIADA IRMA MAYELA REYES GOMEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos; como lo solicita, a fin de regularizar el procedimiento y en atención a que el que nos ocupa tiene una tramitación especial, se dicta nuevo auto de exequendo en los siguientes términos: "Con el escrito de cuenta, juntamente con anexos y un juego de copias simples de tales documentales y del de cuenta. Fórmese el expediente respectivo e inscribáse en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda. Así, declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado, téngase a la C. LICENCIADA IRMA MAYELA REYES GOMEZ, en su carácter de Delegado Regional de la Procuraduría de los Niños, Niñas y Familia Región Laguna, por demandando en la VIA ESPECIAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD a los C.C. KAREN ESPERANZA PEREZ MARTINEZ, SALVADOR PEREZ SIMENTAL Y CECILIA MARTINEZ ESPINO, respecto de su menor hijo y nieto JAZIEL PEREZ MARTINEZ, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee... Tomando en consideración que se ignora el domicilio de los demandados, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a los C.C. KAREN ESPERANZA PÉREZ MARTÍNEZ, SALVADOR PÉREZ SIMENTAL Y CECILIA MARTÍNEZ ESPINO, que deberán de presentarse a este juzgado dentro de un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágase de su conocimiento que las copias para traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil... Torreón, Coahuila, a (15) Quince de Octubre del Año (2015) Dos Mil Quince. A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe la C. Licenciada IRMA MAYELA REYES GOMEZ con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita, tomando en consideración lo previsto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado que en su última parte establece que tratándose de juicio de Pérdida de Patria Potestad el término para que el demandado comparezca a juicio no será menor de diez ni excederá de treinta días siendo que en el que nos ocupa, en auto de fecha diecisiete de septiembre de la presente anualidad y en atención a que se ignora el domicilio de los demandados, el emplazamiento fuera practicado por medio de edictos, por lo que el término de tres días que se asentó en el mismo para producir contestación no es aplicable al caso de la especie, por lo que a fin de regularizar el procedimiento se concede a los CC. KAREN ESPERANZA PEREZ MARTINEZ, SALVADOR PEREZ SIMENTAL Y CECILIA MARTINEZ ESPINO un término de treinta días para que contesten la demanda instaurada en su contra y opongan las excepciones que tuvieren que hacer valer ofreciendo las pruebas de su intención. En esa virtud, al momento de expedir los edictos ordenados en el multicitado auto deberá hacerse transcripción de presente proveído.

Torreón, Coahuila, a 28 de octubre del 2015

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**

(RÚBRICA)

15-18 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los CC. JUAN GERARDO, KARLA KARINA y FRANCISCO JAVIER de apellidos RODRÍGUEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de MARÍA DEL ROSARIO FUENTES AGUAYO y NORBERTO RODRÍGUEZ GAMBOA, quienes fallecieron el 20 de enero de 2015 y 25 de noviembre de 2000, respectivamente, en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número **729/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos, lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila; a 25 de noviembre de 2015.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. JUAN MANUEL RECIO ACOSTA por sus propios derechos, demandando JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **01720/2015**, al C. OFICIAL 4° DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN ANTONIO DEL COYOTE MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento, 24 de julio de 1944, siendo el correcto 24 de Mayo de 1943, asentada en el acta de nacimiento numero 424, libro1, tomo 1, foja 150, de fecha 27 de Julio de 1944, inscrita en la Oficialía Cuarta del Registro Civil del ejido San Antonio del Coyote, Municipio de Matamoros, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periodico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y uno más en la Oficialía Cuarta del Registro Civil del Ejido San Antonio del Coyote, Municipio de Matamoros, Coahuila.EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 26 de Noviembre de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA) 18 DIC

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACION:

NAYELI SARAHI SÁNCHEZ CARRILLO  
DOMICILIO IGNORADO

En el Cuaderno formado con motivo del Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia promovido por LUIS ROBERTO SANCHEZ GUTIERREZ en contra de MARIA LUISA CARRILLO ONOFRE, NAYELI SARAHI y JHAIRTT ROBERTO de apellidos SÁNCHEZ CARRILLO, dentro de los autos del Juicio Especial de Orden Familiar en Ejercicio de la Acción de Alimentos, promovido por MARIA LUISA CARRILLO ONOFRE en contra de LUIS ROBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, expediente número **367/2009**, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, se autoriza el emplazamiento a la demandada NAYELI SARAHI SÁNCHEZ CARRILLO, mediante la publicación de edictos, los cuales deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, publicación que deberá de ser por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndose saber a la diversa demandada incidental, que deberá de presentarse dentro de un termino de cuarenta días, siguientes al de la última publicación, para poder contestar la demanda incidental instaurada en su contra, quedando en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la demandada incidental se imponga de las mismas.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA) 15-18 DIC Y 8 ENE

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE, COMPARECIERON LOS C.C. MARGARITA MARIA LUCAS SEGURA VIELMA, Cónyuge Supérstite NORBERTO, JOSEFINA, ROSALIO, MARIA DE LA LUZ, MARIA TERESA y JOSE LUIS, todos de apellidos CANO SEGURA, EN CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL CUJUS SR. **ROBERTO CANO RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EN FECHA 16 DE FEBRERO DE 2002. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9° FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVoca A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA MIERCOLES 16 DE MARZO DE 2016 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA, A LA SRA. MARGARITA MARIA LUCAS SEGURA VIELMA, CON DOMICILIO EN EL BARRIO DEL REFUGIO, DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3

(RÚBRICA) 18 DIC Y 19 ENE

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)